



INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S

Nit: 900482818-1 Responsable de IVA

CRA 8 21-05 SAN ANTONIO GIRARDOT CUNDINAMARCA Tel. 8888277

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FVE 2112

Adquiriente	ALCALDIA DE GIRARDOT	Fecha	Jul-28-2023	Forma de pago	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES	
Identific.	NIT 890680378-4 Tels:	Vencimiento	Ago-07-2023	Vendedor	INTERCONEXIONES	-
Direccion	CALLE 17 CRA 11 ESQUINA					
Sucursal	ALCALDIA DE GIRARDOT					
REF.	DETALLE	PERIODO	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
IT 39	Contrato 1108/2023 Fase de Instalacion (19/07/2023 al 24/07/2023)	Julio/2023	19	1.00	16,285,706.72	16,285,706.72

	Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Autorización DIAN No.18764035292330 de Sep-01-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-01-2023 Rango: FVE 1915-2915	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	16,285,706.72
		IVA 19.00%	16,285,706	3,094,284	Iva/Inc	3,094,284.28
		TOTAL\$				19,379,991.00

Son: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS mcte.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S			
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Contrato N°	1108	DE	2023	OBJETO
Documento de Identidad	NIT.	N°	900.482.818-1	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	ORLANDO CORTES ORDOÑEZ			
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIO DE EDUCACION			

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	00130389000200001065	Entidad	BBVA	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	19-jul.-2023	Plazo de Ejecución	5	meses, y	15 días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	31-dic.-2023				

Valor inicial del contrato	234.163.296
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	234.163.296

Prórrogas	Días
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
20230001595	2023002036	18-jul.-23	2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.0 2.02.008.031.124101.1	\$19.379.991,00

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12.5%		EPS		Número de planilla	certificación
Pension 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	certificación
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	certificación
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
1	19-jul.-23	24-jul.-23	16,67%		16.285.707	\$3.094.284,28	\$ 19.379.991,00	214.783.305,00

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, identificado(a) con NIT. N° 900.482.818-1, cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1108 de 2023, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 19.379.991,00 incluido IVA.

Fecha de expedición: 28 Día JULIO 2022 Mes Año

FIRMA SUPERVISOR(A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.109.266.260**

ZARTA ZARTA

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-ENE-1999

COELLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

O+

F

ESTATURA

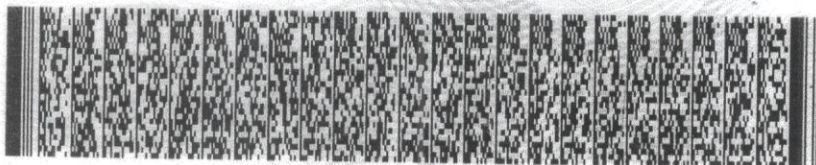
G.S. RH

SEXO

06-FEB-2017 COELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2903100-00895379-F-1109266260-20170408

0054869746A 2

47323579

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Girardot, 28 de julio de 2023

**SEÑORES
MUNICIPIO DE GIRARDOT**

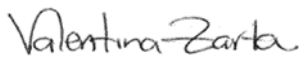
Referencia: Contrato No 1108 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”.

Respetados señores:

El suscrito Valentina Zarta Zarta representante legal, certifica que la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S., ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C.: N.º. 1.109.266.260 de Coello-Tolima.

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO IDENTIFICADO CON
LA TARJETA PROFESIONAL No. 90525-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

HACE CONSTAR

**MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, Y LEY 828 DE 2003**

DE ACUERDO AL CONTRATO 1108 DEL AÑO 2023, LA EMPRESA **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S IDENTIFICADA** CON EL NIT. 900.482.818-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑORA, **VALENTINA ZARTA ZARTA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.109.266.260 DE COELLO-TOLIMA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2023

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.


**JHON MAURICIO GRANADA GUAYARA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. 90525-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.324.003**

GRANADA GUAYARA

APELLIDOS

JHON MAURICIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1975**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

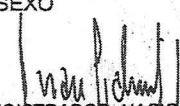
G.S. RH

M

SEXO

13-DIC-1993 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1521700-70152823-M-0011324003-20070717

0001407198C 02 207185786

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

90525-T

JHON MAURICIO
GRANADA GUAYARA
C.C. 11324803

RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE  90-995
EUGENIO L. GARCIA L. SORITES

008951

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5071A3940597335E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON MAURICIO GRANADA GUAYARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11324003 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 90525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S		CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.c om
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				3 0
2023-07	2023-06	E	05/07/2023	68612072	TOTAL A PAGAR
					\$1.114.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	92.800	0		0		0	0	0	0	92.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	425.600	0	0	0	0	0	0		425.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	197.400				197.400	0	0	197.400			1.974	197.400	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF22	Colsubsidio					860007336-1	152.800
							Días Mora
							Valor Mora Aporte
							Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	152.800	152.800
Pensión	2	611.200	611.200
Riesgos Laborales	1	197.400	197.400
CCF	1	152.800	152.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.114.200	1.114.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S		CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.c om
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-07	2023-06	E	05/07/2023	68612072	30
					TOTAL A PAGAR
					\$1.114.200

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IOE	IMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000213680	SUAREZ GONZALEZ JORGE IVAN			1	0		S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007511189	BARRANTES ALDANA OMAR ERNESTO			1	0		S																25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
3	CC	1109266260	ZARTA ZARTA VALENTINA			1	0	S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	2	12.200	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

19 julio de 2023

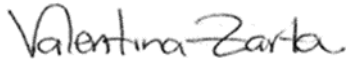
**DOCTOR
ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACION
Girardot-Cundinamarca**

Asunto:INFORMATIVO FASE DE INSTALACION SEGÚN EL CONTRATO 1108 DE 2023

Comedidamente me dirijo a usted para informale que la fase de instalacion se realizara desde el 19 de julio de 2023 al 24 de julio de 2023, en tres cuadrillas de corrido en el horario de 8:00 a.m a 6:00 p.m, donde se instalara 7 instituciones y 23 sedes educativas.

Agradecemos su atencion prestada.

Cordilamente,



**VALENTINA ZARTA ZARTA REPRESENTANTE LEGAL
INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.SNIT:900.482.818-1
Correo: admon.interconexiones@gmail.comCel:3005149397**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



Girardot. Julio 28 de 2023

Doctor:

ORLANDO CORTES ORDOÑEZ

Supervisor

Ciudad

Asunto: Informe de Instalación contrato de prestación de Servicios No. 1108 de 2023.

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

PERIODO DEL INFORME	Julio 19 de 2023 a Julio 24 de 2023
----------------------------	-------------------------------------

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El contratista deberá presentar un cronograma de implementación del servicio de conectividad en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS determinadas donde se presente las siguientes fases: instalación, servicio y cierre	Se realizo un cronograma de actividades de la fase de instalación de las (7) instituciones y (23) Sedes Ver Anexo1
Realizar la instalación en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario para canal dedicado, en las 7 I.E y 23 sedes educativas focalizadas, tiempo que no afecta el periodo de ejecución contemplado para el servicio.	En el cronograma de actividades se evidencia las fechas destinadas a la instalación del servicio. Ver Anexo 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El contratista deberá presentar los siguientes informes: -Instituciones instaladas, Estado de avance de las instalaciones.	En cada uno de las instituciones y sedes a beneficiar se instala un punto de radio enlace para permitir el acceso a la conectividad y se evidencia el avance en el Anexo2
Suministrar a cada una de las SEDES EDUCATIVAS atendidas, una dirección IP pública estática. esta dirección, no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del contratante	Se suministro 1 dirección IP públicas: 200.31.19.204/29. Ver anexo 3
proveer equipos de borde en cada una de las sedes educativas que cumplan con el protocolo SNMP versión 2 como mínimo y que posean los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de LOS SERVICIOS ofrecidos.	Los routers asignados a cada punto, cuentan con las configuraciones óptimas para su administración, la cual se puede realizar constantemente en forma remota con protocolos de administración como ROMON y SNMP y utilizando herramientas como DUDE para el monitoreo constante, así mismo a cada uno de estos equipos de telecomunicación se adiciona el FIREWALL para mayor seguridad en la red.
Disposición del personal en el campo de instalación	Se dispuso 4 cuadrillas de personal para cumplir con las instalaciones del servicio en instituciones y sedes educativas

Cordialmente,

Valentina Zarta
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT: 900.482.818-1
VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C: 1.109.266.260
Contratista

Orlando Cortes Ordoñez
ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**Modelo informe de actividades****Anexo 1 - CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN**

Instituciones Educativas	Porcentaje de Activación	Fecha de Instalación y Activación
I.E Atanasio Girardot	100%	19/Julio//2023
Sede Ciudad Montes	100%	19/Julio//2023
Sede Rafael Pombo	100%	19/Julio//2023
Sede San Fernando	100%	19/Julio//2023
I.E Francisco Manzanera Henríquez	100%	19/Julio//2023
Sede Francisco José de Caldas	100%	19/Julio//2023
Sede Buenos Aires	100%	20/Julio//2023
Sede República Ecuador	100%	20/Julio//2023
Sede Santa Elena	100%	20/Julio//2023
Sede Antonio Nariño	100%	20/Julio//2023
Sede José Antonio Galán	100%	20/Julio//2023
Escuela Normal Superior María Auxiliadora	100%	20/Julio//2023
I.E Fundadores Ramón Bueno y José Triana	100%	21/Julio//2023
Sede Jardín Infantil Departamental	100%	21/Julio//2023
Manuel Elkin Patarroyo	100%	21/Julio//2023
Sede El Diamante	100%	21/Julio//2023
Sede Manuela Beltrán	100%	21/Julio//2023
I.E Policarpa Salavarrieta	100%	21/Julio//2023
Sede Rural Guabinal	100%	22/Julio//2023
Sede Antonia Santos	100%	22/Julio//2023
Sede Rural Piamonte	100%	22/Julio//2023
Sede Camilo Torres	100%	22/Julio//2023
Sede Puerto Montero	100%	22/Julio//2023
Sede Republica de Colombia	100%	22/Julio//2023
Sede Integradora	100%	24/Julio//2023
I.E Nuevo Horizonte	100%	24/Julio//2023
Sede Primero de Enero	100%	24/Julio//2023
Sede Puerto Monguí	100%	24/Julio//2023
Sede rural San Lorenzo	100%	24/Julio//2023
Sede Jorge Eliécer Gaitán	100%	24/Julio//2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



ANEXO 2 – INFORME DE INSTALACIÓN

Girardot, 28 de Julio de 2023

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES – CONTRATO N° 1108 (18-JULIO-2023)
FASE DE INSTALACIÓN**

Comendidamente me permito presentarles el informe de actividades de la fase de instalación, activación y puesta en marcha del servicio de conectividad a internet según contrato N.º1108 del 18 de Julio del 2023, dando cumplimiento con los lineamientos técnicos estipulados en la directiva ministerial otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Se hace entrega de la fase de instalación con el 100% de la infraestructura tecnológica para la prestación del servicio de conectividad a internet en cada una de las instituciones educativas (7) y sus sedes educativas (23).

Se hace entrega de las 10 zonas WIFI adicionales a las sedes educativas instaladas con el servicio de conectividad internet.

SEDES EDUCATIVAS CON WIFI ADICIONAL		
I.E ATANASIO GIRARDOT		
SEDE RAFAEL POMBO		
I.E FRANCISCO MANZANERA ENRIQUEZ		
SEDE ANTONIO NARIÑO		
ESCUELA	NORMAL	MARIA
AUXILIADORA		
I.E FUNDADORES RAMON BUENO Y JOSE TRIANA		
I.E MANUEL ELKIN PATARROYO		
SEDE EL DIAMANTE		
SEDE MANUELA BELTRAN		
SEDE REPUBLICA DE COLOMBIA		

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



Siendo las 7:00 am del día 28 de Julio del 2023 se entrega el servicio de conectividad a internet en todas las Instituciones Educativas (7) y sus sedes educativas (23).

Pruebas realizadas:

- Verificación de protocolo FTP DOWLOAD/UPLOAD
- Verificación de protocolo HTTP/HTTPS
- Verificación de bloqueo de páginas de pornografía infantil
- Pruebas de ping y tracert
- Prueba de help desk
- Prueba de ancho de banda.
- Prueba de ingreso a las URL según lineamientos;
(www.colombiaprnde.edu.co; www.mineducacion.gov.co ;
www.interconexionestecnologicas.com ; www.nytimes.com ; www.yahoo.es)

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



INFORME DE GESTION PROYECTO CONECTIVIDAD DE INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DE GIRARDOT

Este informe fue elaborado por la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S A S para constatar el proceso de las obras de montaje, instalación de infraestructura de quipos de comunicaciones para la prestación del servicio de conectividad, de acuerdo con los lineamientos técnicos presentado, y cumpliendo con el objeto contractual N° 1108 (18/07/2023).

GRAFICAS DE PORCENTAJE DE INSTALACION Y ACTIVACION DEL SERVICIO

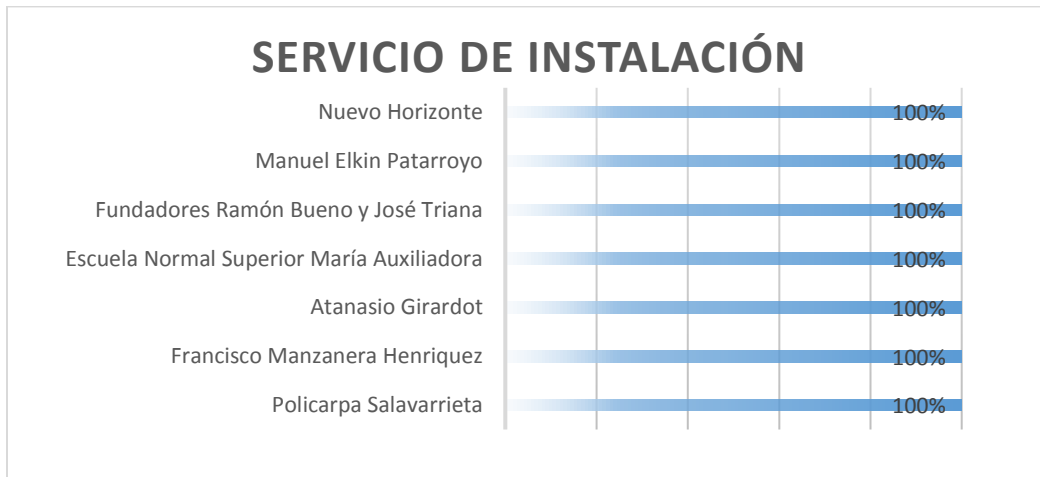


Ilustración 1. Ejecución de instalación en Instituciones educativas

TABLA INSTITUCIONES Y SEDES CON EJECUCION DE INSTALACION

Tabla 1. Tabla de instituciones y sedes educativas

Escuela Normal Superior María Auxiliadora	
I.E Manuel Elkin Patarroyo	
Sede El Diamante	100%
Sede Manuela Beltrán	100%
I.E Atanasio Girardot	
Sede Ciudad Montes	100%
Sede Rafael Pombo	100%
Sede San Fernando	100%

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



I.E Policarpa Salavarrieta	
Sede Primero de Enero	100%
Sede Camilo Torres	100%
Sede Republica de Colombia	100%
I.E Fundadores Ramón Bueno y José Triana	
Sede Escuela Integradora	100%
Sede Jardín Infantil Departamental	100%
Sede José Antonio Galán	100%
I.E Nuevo Horizonte	
Sede Antonia Santos	100%
Sede Puerto Monguí	100%
Sede Puerto Montero	100%
I.E Francisco Manzanera Henríquez	
Sede Antonio Nariño	100%
Sede Buenos Aires	100%
Sede Francisco José de Caldas	100%
Sede Jorge Eliécer Gaitán	100%
Sede República Ecuador	100%
Sede Santa Elena	100%
Sede rural San Lorenzo	100%
Sede Rural Piamonte	100%
Sede Rural Guabinal	100%

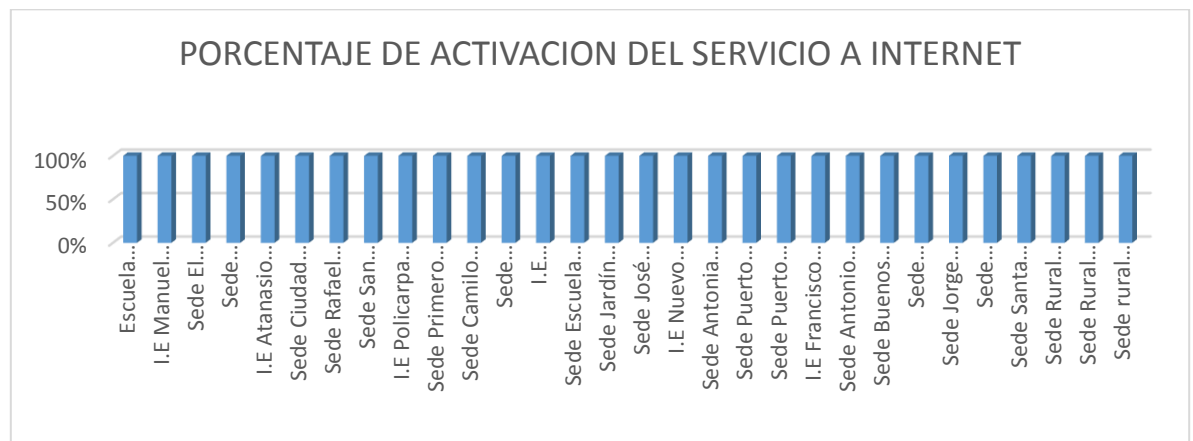


Ilustración 2. Porcentaje de activación del servicio

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO DE GIRARDOT

Código 125307000072

Matricula 932

Dirección Km 3 Vía Tocaima

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de Backbone a las tres salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi).

Observación: total cobertura de WIFI en áreas libres.

- **Sala de sistemas 1**

En esta sala los equipos se conectan por medio alámbrico, la cual es tomada de la sala de sistemas 2, por medio de patch cord que conecta al switch. Se realizó pruebas de navegación y están perfectas condiciones SSID: **SALA1** contraseña **S1ST3M4S1#**.

- **Sala de sistemas 2 (principal)**

En esta sala existe un rack, que distribuye el cableado estructurado, se deja instalado un router configurado con red inalámbrica y el SSID **SALA2**, con la contraseña **53434043**; Se realizó pruebas de navegación, tanto alámbricas como inalámbricas y están perfectas condiciones para su uso.

- **Equipos utilizados**

- 2 router marca mikrotik
- Radio enlace marca: Mikrotik
- 1 Access point

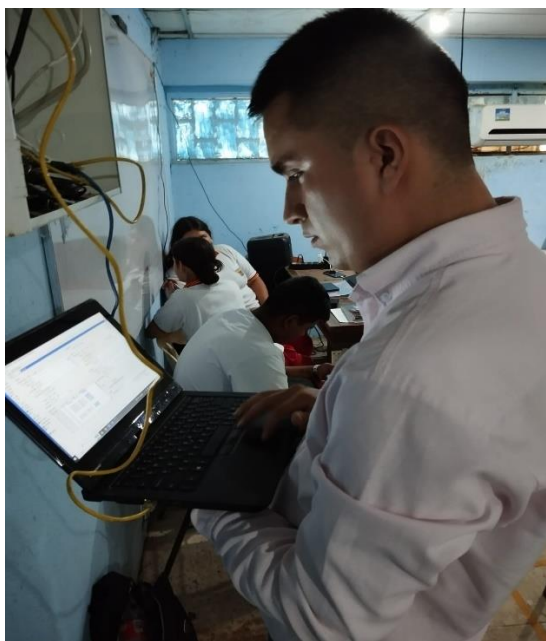
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE CIUDAD MONTES

Código 125307001346

Matricula 253

Dirección km3 vía ciudad montes

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de Backbone a la sala de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi) configurada con SSID **SISTEMAS** con contraseña **Sistemas2023**.

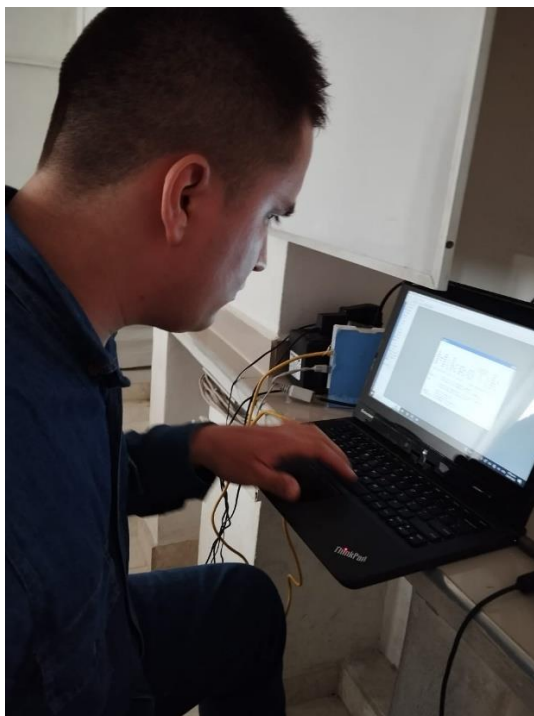
Se verifico navegación alámbrica e inalámbrica y están perfectas.

- **Equipos utilizados**
- Cable modem
- Radio enlace marca: Mikrotik
- 1 router Mikrotik

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO

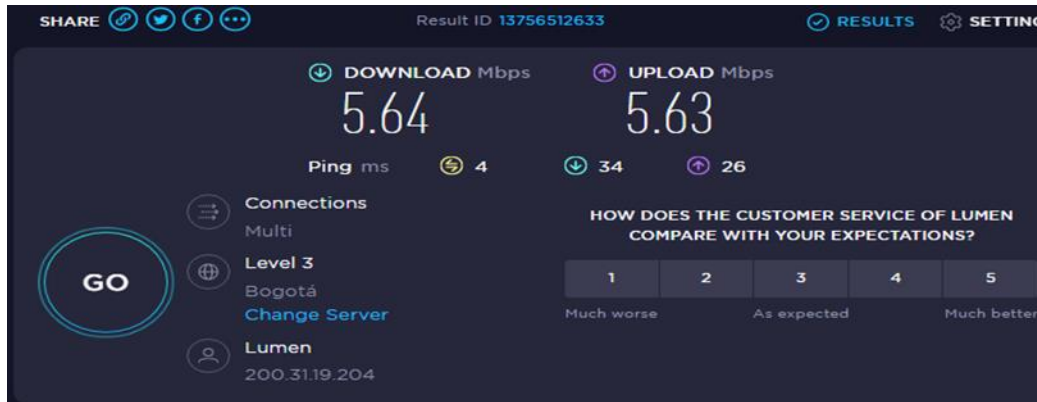


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE RAFAEL POMBO

Código 125307000496

Matricula 207

Dirección Barrió Miraflores

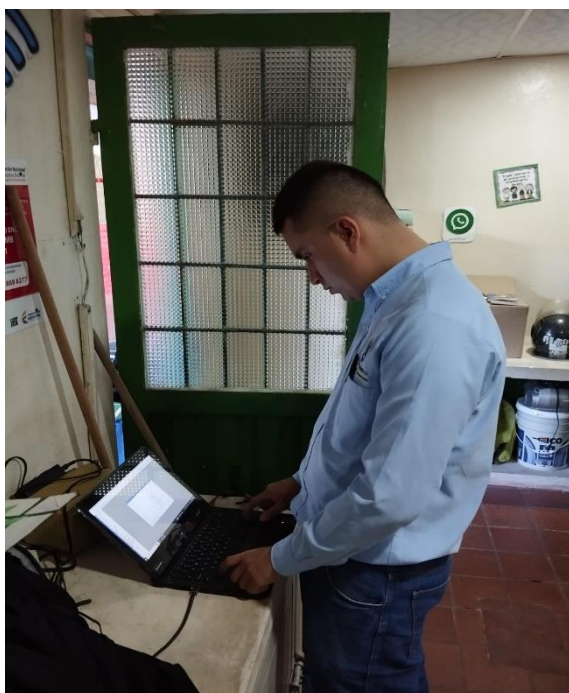
Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones en la sala de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi) configurada con SSID **SISTEMAS** con la contraseña **S1ST3M4S2022** con accespoint SSID: **WIFI RAFAEL POMBO** con contraseña **R4F43LP0MB02021**

- **Equipos utilizados**
- Radio enlace marca: Mikrotik
- 1 Router Mikrotik
- 1 Acces point

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



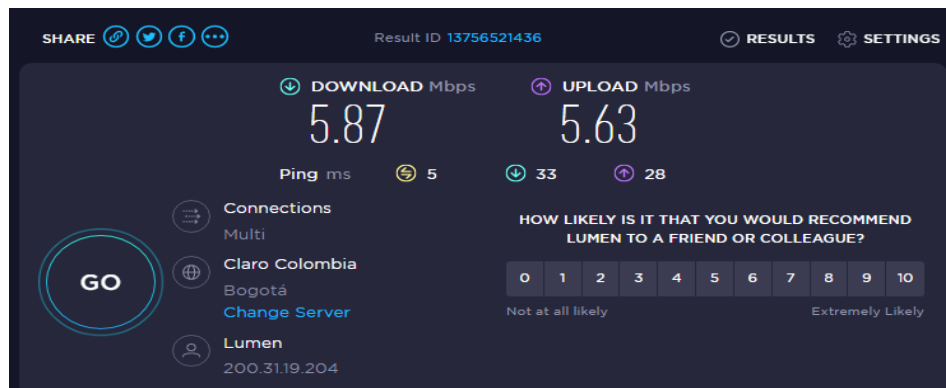
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE SAN FERNANDO
Código 125307000412
Matricula 195
Dirección cl 41 #16-09 san Fernando

Se instala radio enlace con conexión a rack de comunicaciones por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps. Se instala dispositivo inalámbrico configurada con SSID: **SISTEMAS** y contraseña **SITEMAS2023**.

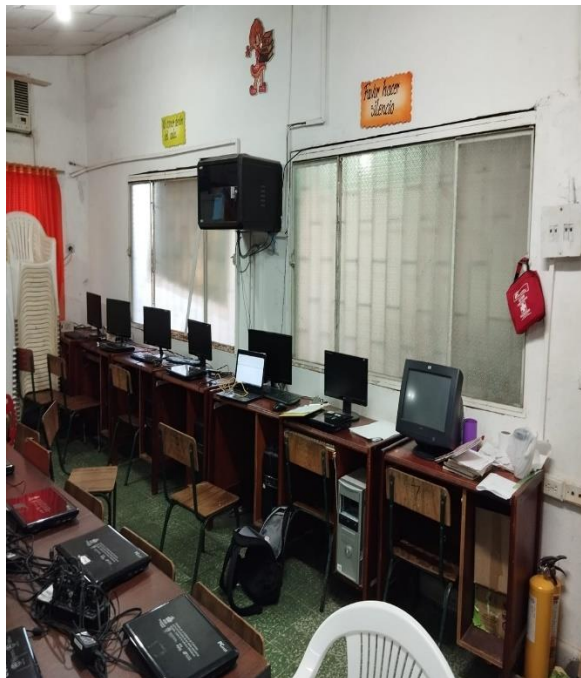
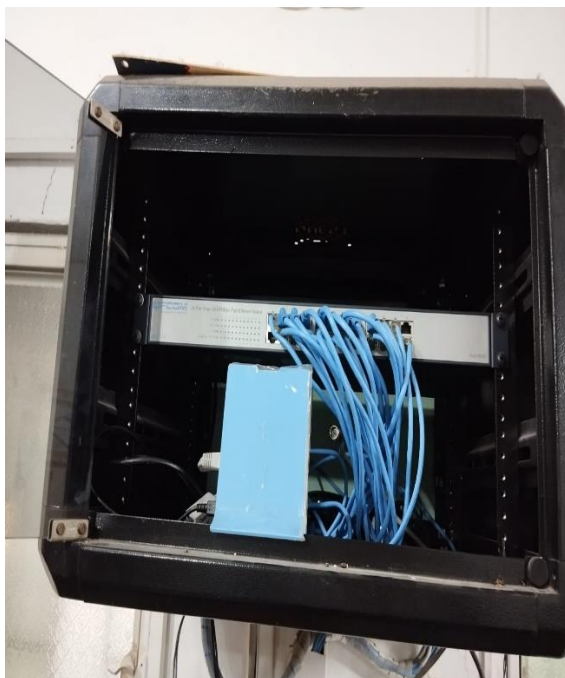
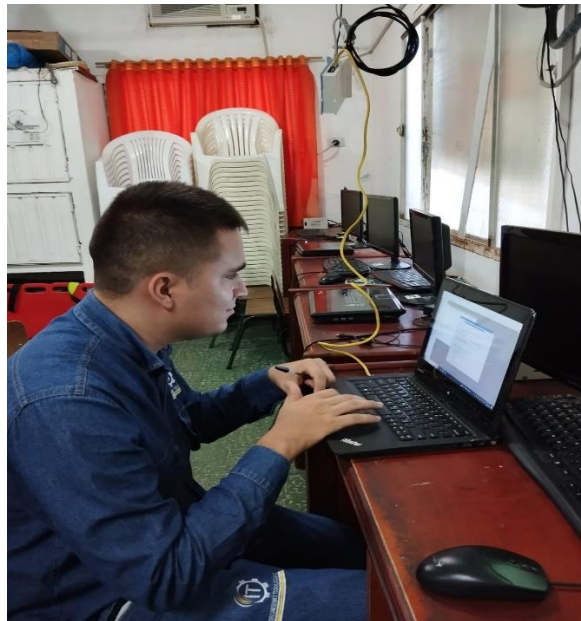
Se verifico navegación alámbrica e inalámbrica y están perfectas.

- **Equipos utilizados**
- Radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca mikrotik

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades

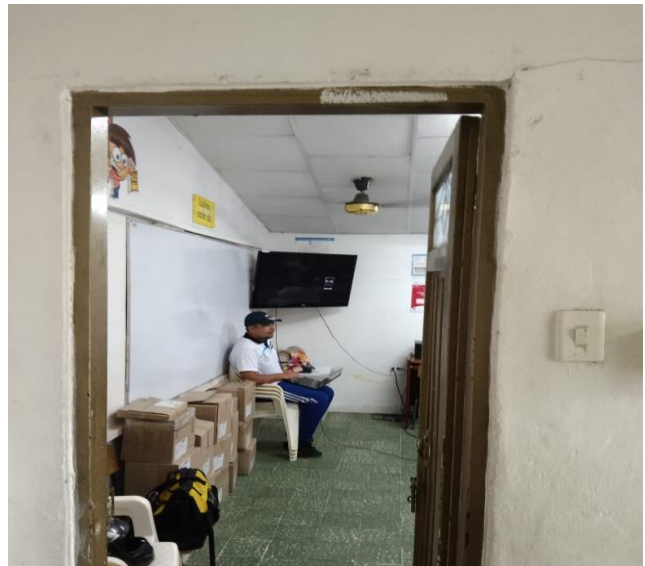


REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ

Código 225307000824

Matricula 871

Dirección: km 1 Vía Nariño Frente al Estadio Municipal

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de Backbone a las tres salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi), Cuenta con Accespoint con **SSID: WIFI FRANCISCO MANZANERA** con contraseña: **Francisc02023***



Observación: total cobertura de WIFI en áreas libres.

- **Sala de sistemas 1**

En esta sala los equipos se conectan por medio de WI FI; se instala router configurado con red inalámbrica **SISTEMAS**, con la contraseña **SISTEM@S2023**. Se realizó pruebas de navegación y están perfectas.

- **Sala de sistemas 2**

Se interconecta por medio de un Backbone al rack de comunicaciones.

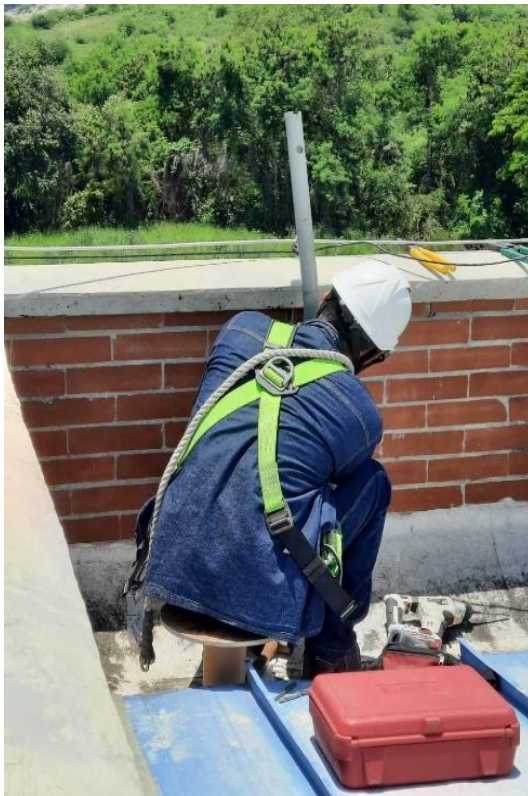
- **Sala de sistemas 3**

Se interconecta por medio de un Backbone al rack de comunicaciones.

- **Equipos utilizados**

- 1 Cable modem
- Radio enlace marca: Mikrotik
- 2 routers Mikrotik
- Acces Point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE ANTONIO NARIÑO

Código: 125307000153

Matricula: 199

Dirección CI 12 20-30 Barrio Centenario

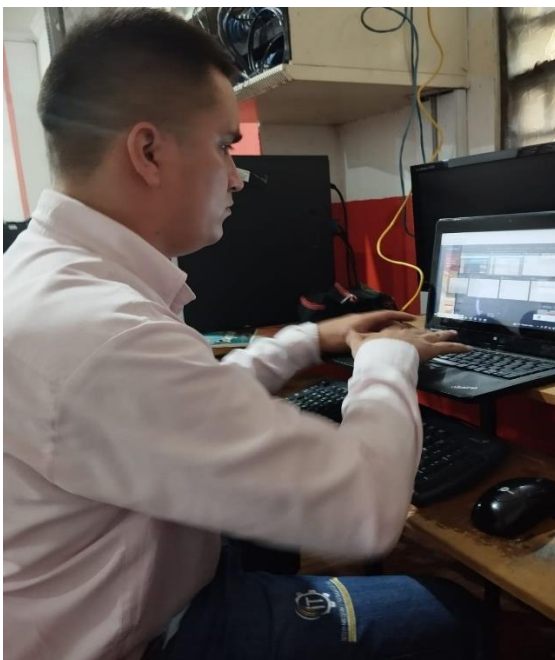
Se instaló radio enlace que comunica al switch del rack de la sala de sistemas, que distribuye la red alámbrica por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps con **SSID: SISTEMAS** y **PSWD: Sistemas2023*** con accespoint **SSID: WIFI ANTONIO NARIÑO** y contraseña: **Ant0n102022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Switch 24 puertos
- Router: Mikrotik
- 1 Acces point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE BUENOS AIRES

Código: 125307000226

Matricula: 241

Dirección: Cra 20 #2-69 Buenos Aires

Se instaló radio enlace que comunica al armario de sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) configurada por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023**. Se verificó la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica y están perfectas.

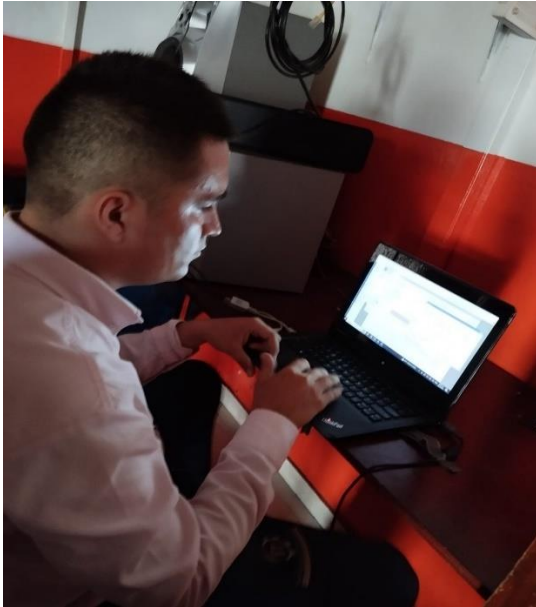
- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca mikrotik

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Código 125307000188

Matricula 233

Dirección: Cr 17 Cl7 Esquina Buenos Aires

Se instaló radio enlace con conexión a rack de telecomunicaciones, se deja router WIFI configurada con SSID **SISTEMAS** y contraseña **SISTEMAS2023** por medio de un radio enlace con velocidad de 5.0 Mbps.

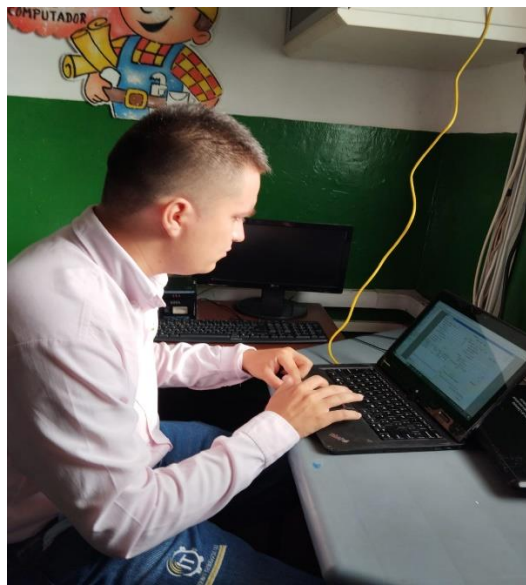
Se verificó navegación alámbrica e inalámbrica y están perfectas.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca mikrotik
- Router marca mikrotik

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE JORGE ELIECER GAITÁN

Código: 125307000480

Matricula: 217

Dirección: Cr 20 20 -54 Quintas

Se instaló radio enlace que comunica al rack de sala de sistemas, que distribuye la red; se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con SSID **SISTEMAS** y contraseña **sistemas2023**. Se verificó la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica, y están perfectas. La instalación ya fue terminada al 100%.

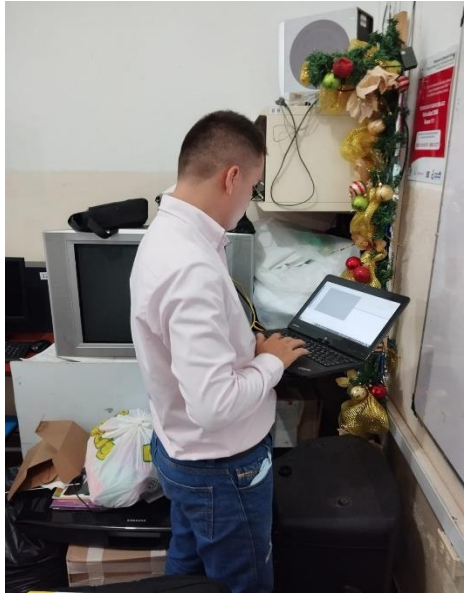
- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca: Mikrotik

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE REPUBLICA DE ECUADOR

Código: 125307000145

Matricula 206

Dirección: CI 13 25-45 Meneses

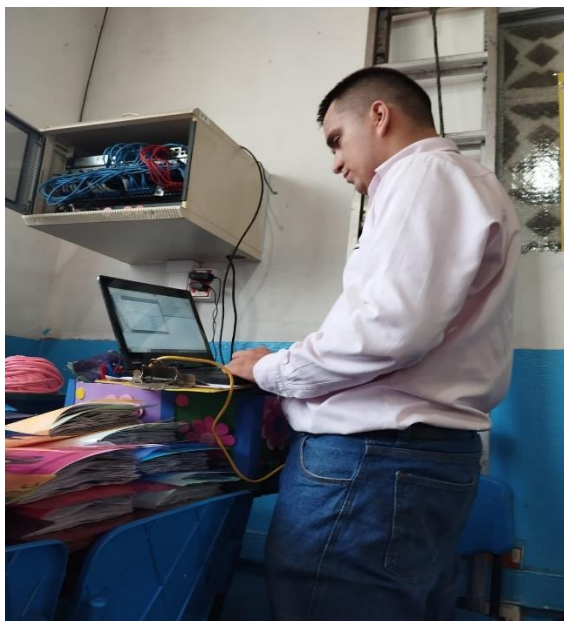
Se instaló radio enlace que comunica al armario de sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023** Se verificó la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica. La instalación ya fue terminada al 100% y con acta firmada.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca Mikrotik Y Router marca MIKROTIK

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE SANTA ELENA

Código: 125307000943

Matricula: 30

Dirección: Cr 14 y 13 Barrio Santa Helena

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace con una velocidad de 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **SANTAELENA2023** Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

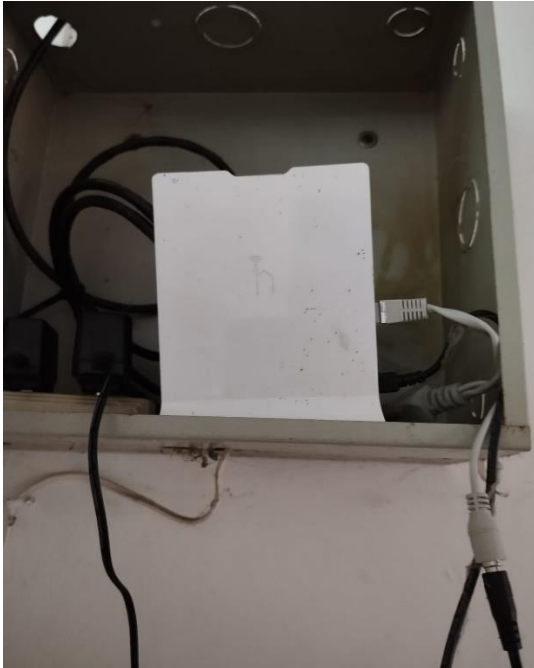
- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca: Mikrotik RB-941

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE RURAL SAN LORENZO

Código 225307000212

Matricula ND

Dirección Vereda San Lorenzo

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SEDE SAN LORENZO** y contraseña **escuelasanolorenzo2023**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca: Mikrotik RB-941

REGISTRO FOTOGRAFICO



SPEED TEST



ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA

Código 125307000099

Matricula 1564

Dirección Km 2 Vía Tocaima

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de Backbone a las dos salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi), Cuenta con Accespoint con **SSID: WIFI NORMAL SUPERIOR** con contraseña: **NORM4L2023***

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



Observación: total cobertura de WI FI en zonas libres

- **Sala de sistemas 1**

En esta sala existe un rack, en la sala de sistemas se deja instalado un router configurado con red inalámbrica y el SSID **BILINGUISMO**, con la contraseña **SISTEMAS2023** Se realizó pruebas de navegación inalámbricas y está perfecto.

- **Sala de sistemas 2**

En esta sala los equipos se conectan por medio de WI FI; se instala router configurado con red inalámbrica **SISTEMAS**, con la contraseña **Ensm4g*2468**. Se realizó pruebas de navegación y están perfectas.

- **Equipos utilizados**

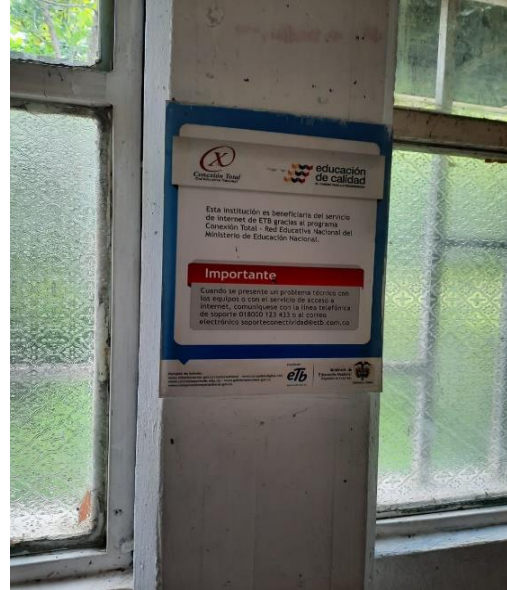
- 2 radio enlace marca mikrotik
- 2 Router marca Mikrotik
- 1 Acces point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES RAMÓN BUENO Y JOSÉ TRIANA

Código: 125307001524

Matricula: 968

Dirección: Cra 7a 25-02 Santander

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de Backbone a las dos salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi), Cuenta con Accespoint con **SSID: WIFI FUNDADORES** con contraseña: **FUNDADORES2023**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



Observación: total cobertura de WIFI en zonas libres

- **Sala de sistemas 1**

En esta sala los equipos se conectan por medio de WI FI, la cual es tomada de la sala de sistemas 2 con SSID **SISTEMAS1**, con la contraseña, **Ramonbueno2023**. Se realizó pruebas de navegación y están perfectas.

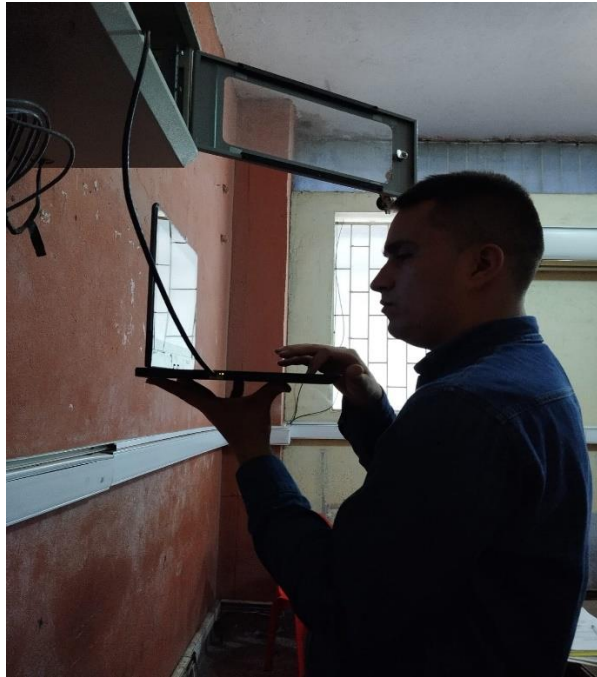
- **Sala de sistemas 2 (principal)**

En esta sala existen 2 racks, uno es el que distribuye el cableado estructurado y el otro, se deja instalado un router configurado con red inalámbrica y el SSID **SISTEMAS2**, con la contraseña **S1ST3M4S2022**; los dos racks están conectados. Se realizó pruebas de navegación, tanto alámbricas como inalámbricas y están perfectas.

- **Equipos utilizados**

- 2 router marca Mikrotik
- Radio enlace marca Mikrotik
- 1 Acces point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SEDE ESCUELA INTEGRADORA

Código: 525307000001

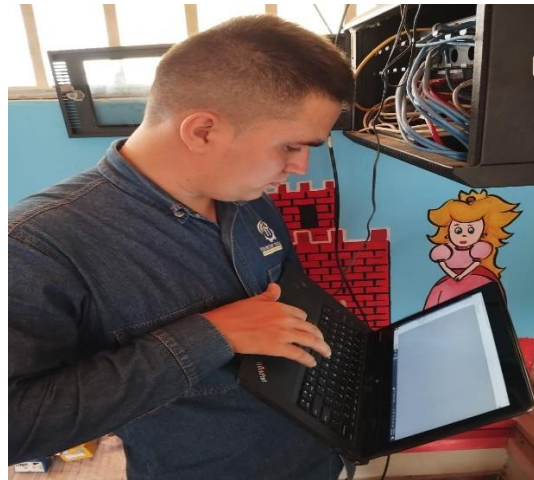
Matricula: 226

Dirección: Cr 64a con Cl 33 San Jorge

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red;
Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) con una velocidad de 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca mikrotik
- Router marca mikrotik

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE JOSÉ ANTONIO GALAN

Código: 125307000323

Dirección: Barrio San Antonio

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023**, se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca mikrotik
- Router marca mikrotik
-

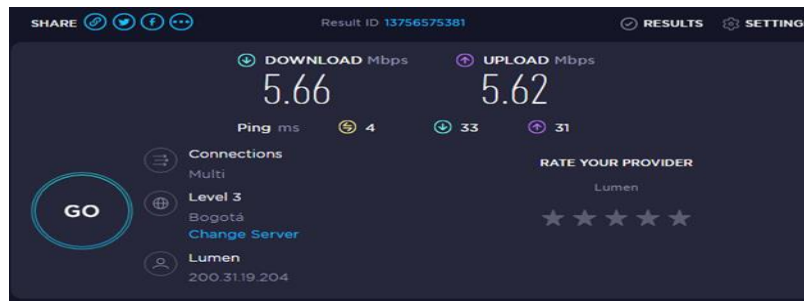
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE JARDÍN INFANTIL DEPARTAMENTAL
Código: 125307000528
Matricula 125
Dirección Cra 7a 25-02 Santander

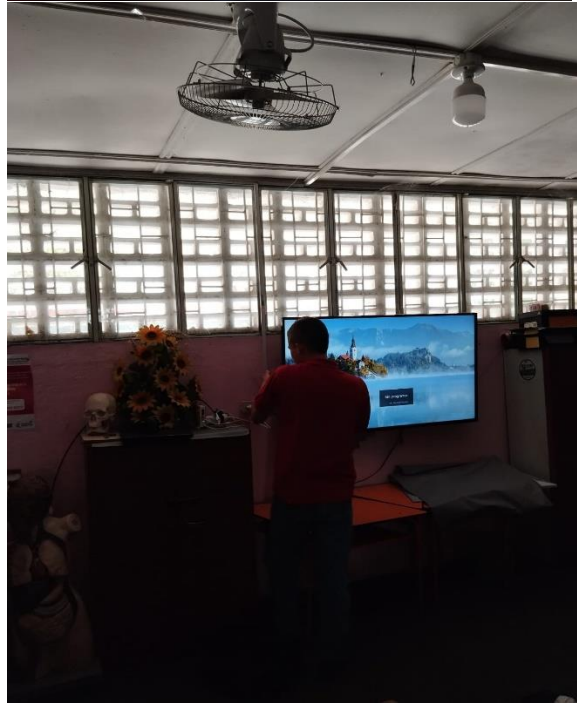
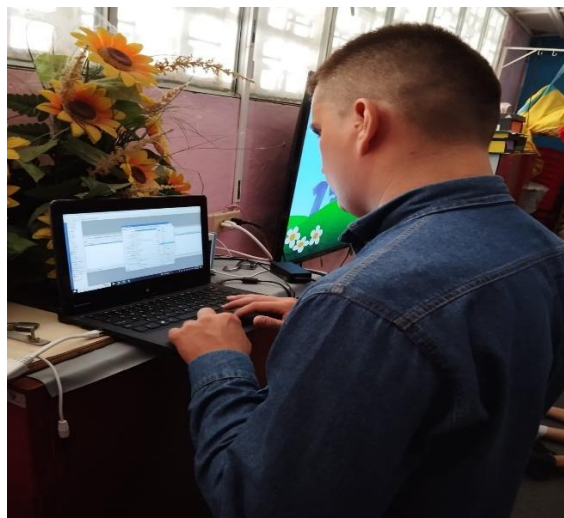
Se instala radio enlace que comunica a la sala de sistemas, Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **JARDÍN DPTAL FUNDADORES** y contraseña **jardingirardot2023**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca Mikrotik
- 1 Router marca: Mikrotik

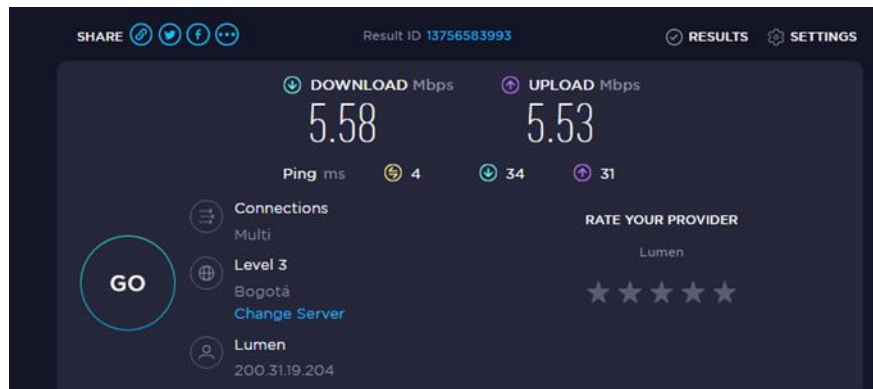
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Código: 125307001737

Matricula: 1049

Dirección: km3 Vía Tocaima Barrió Diamante

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de backbone a las dos salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi), Cuenta con Accespoint con **SSID: WIFI MANUEL ELKIN** con contraseña: **Colegio2023***



Observación: total cobertura de WI FI en zonas libres

- **Sala de sistemas 1**

La interconexión de las salas se realiza por medio de Backbone al área administrativa que conecta a switch para su distribución. Se realizó pruebas de navegación, tanto alámbricas como inalámbricas y el SSID **SISTEMAS** y contraseña **SISTEMAS2023***.

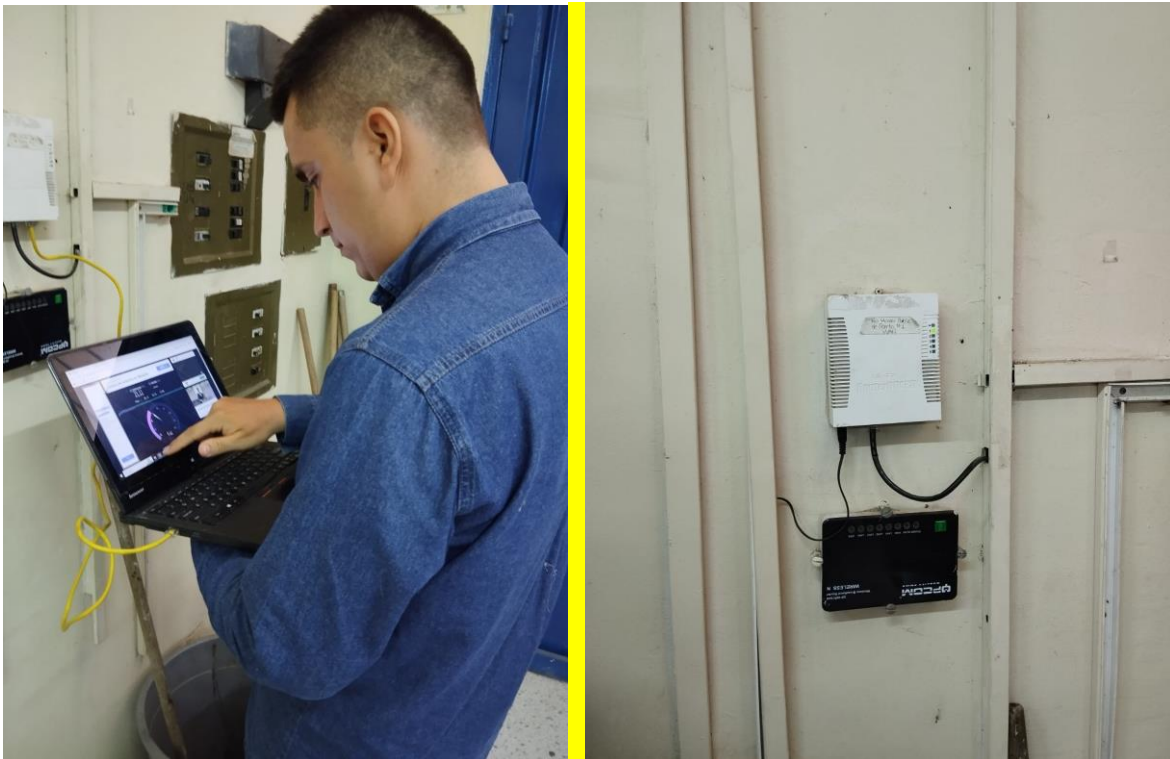
- **Sala de sistemas 2**

La interconexión de las salas se realiza por medio de Backbone al área administrativa que conecta a switch para su distribución. Se realizó pruebas de navegación, tanto alámbricas como inalámbricas y el SSID **SISTEMAS_BIBLIOTECA** y contraseña **coordinacion2022g**.

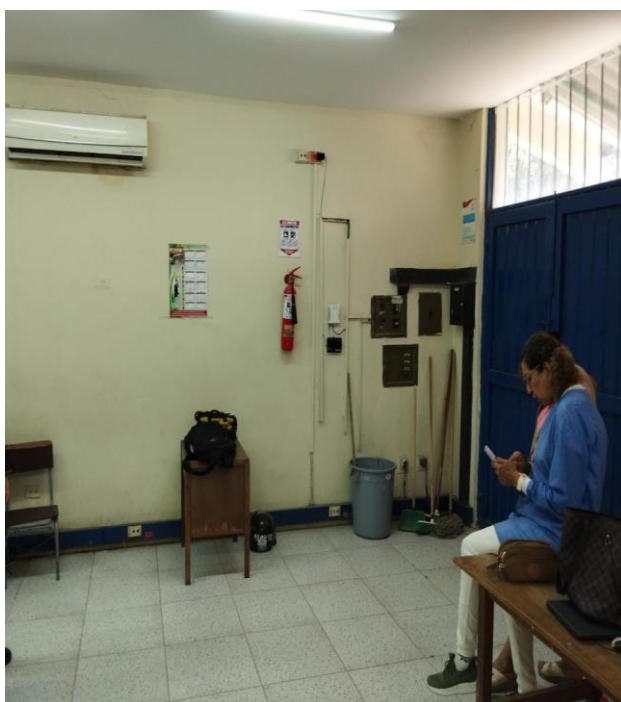
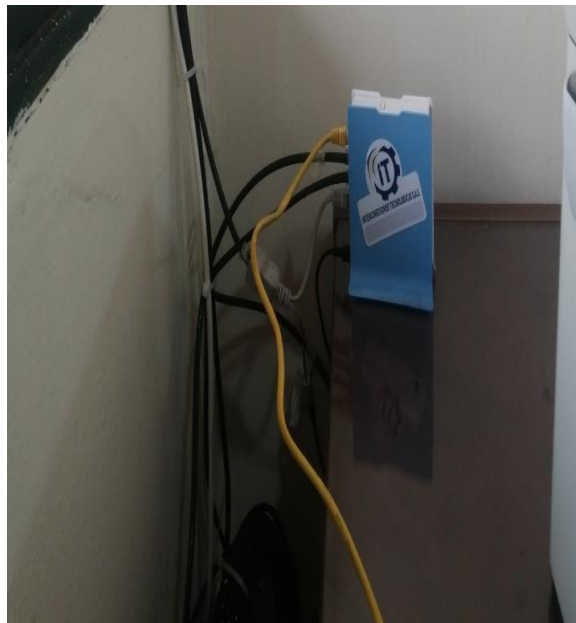
- **Equipos utilizados**

- 2 routers
- 1 radio enlace Mikrotik
- 1 acces point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE EL DIAMANTE

Código: 125307001192

Matricula: 421

Dirección: Manz. 22 y 23 diamante

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023** con accespoint SSID: **WIFI SEDE DIAMANTE** y contraseña: **D1AM4NT32022**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

Equipos utilizados

- 1 radio enlace marca Mikrotik
- Router mikrotik
- 1 access point

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE MANUELA BELTRÁN

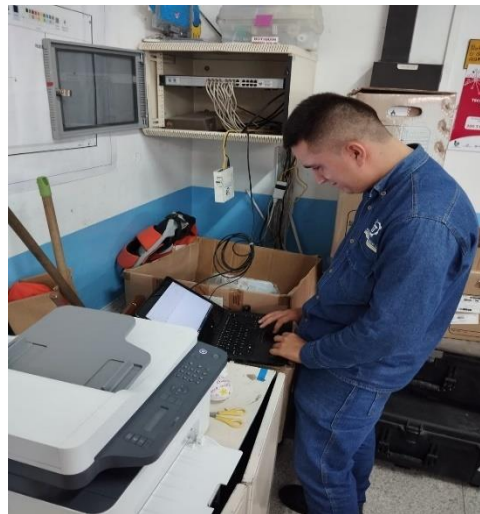
Código: 125307000285

Dirección: Cr 7 #33-51 San Jorge

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **SISTEMAS2023** con SSID: **WIFI SEDE MANUELA BELTRAN** con contraseña: **M4NU3L42022**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

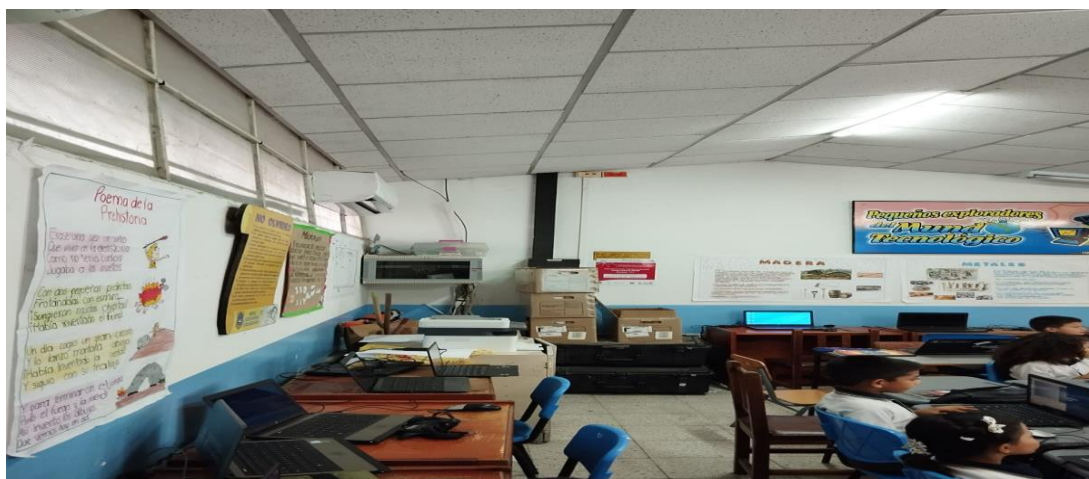
- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca mikrotik
- Router Mikrotik
- 1 Access point

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Código 125307000161

Matricula: 957

Dirección: Barrió Kennedy

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de radio enlace a la Sala de Sistemas de Primaria.

Observación: total cobertura de WIFI en zonas libres

- **Sala de sistemas 1 (principal)**

En esta sala existe un rack, que distribuye el cableado estructurado, se deja instalado un router configurado con red inalámbrica y el SSID **SISTEMAS POLICARPA**, con la contraseña **P0L1C4RP4**; Se realizó pruebas de navegación, tanto alámbricas como inalámbricas y están perfectas.

- **Sala de sistemas 2**

En esta sala los equipos se conectan por medio alámbrico, la cual es tomada de la sala de sistemas 1, por medio de Access Point punto a punto (PTP), que conecta al router para su red wifi y el SSDI **SISTEMAS** y su contraseña **SISTEMAS2023***. Se realizó pruebas de navegación y están perfectas.

- **Equipos utilizados**

- 2 router
- 1 radio enlace mikrotik
- access point

REGISTRO FOTOGRAFICO

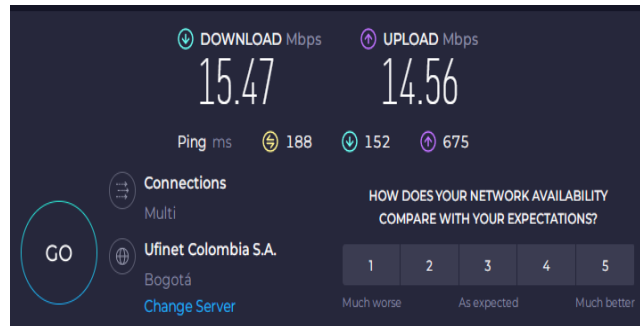


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE PRIMERO DE ENERO

Código: 125307000951

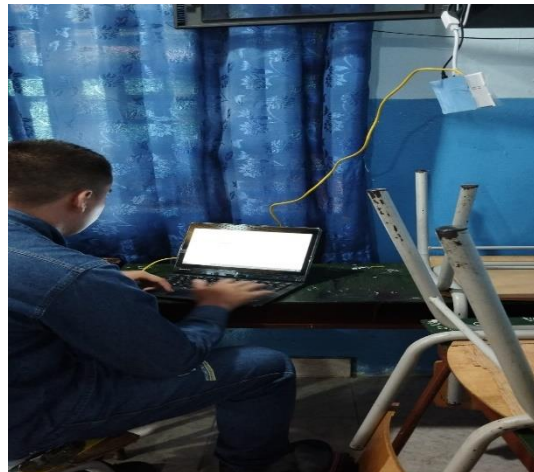
Matricula: 206

Dirección Barrio Primero de Enero

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023**. Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica. La instalación ya fue terminada y con acta firmada.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: MIKROTIK
- Router marca Mikrotik

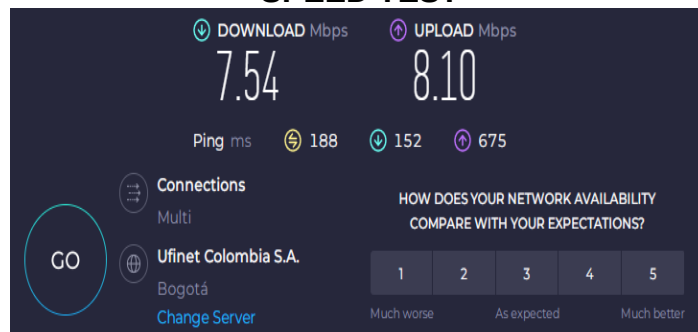
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE CAMILO TORRES

Código: 125307000510

Matricula: 205

Dirección: Km 3 Via el Peñón

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red estructurada al rack de comunicaciones. Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **CAMILOTORRES2023***.

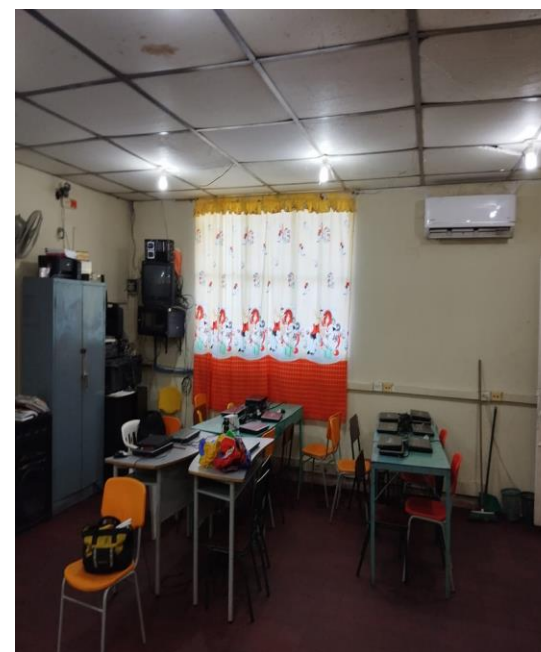
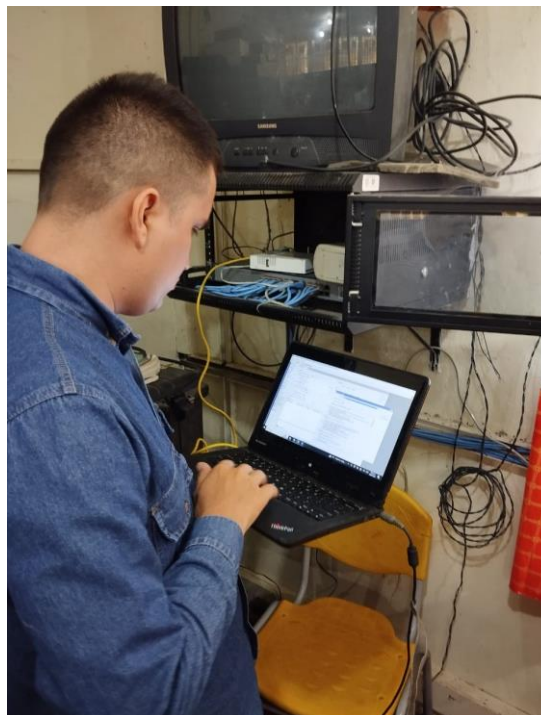
Equipos utilizados

- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca mikrotik

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO

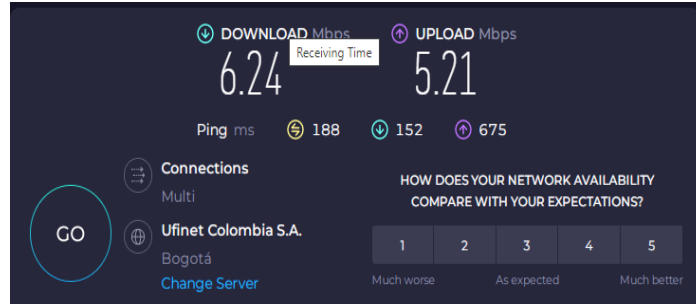


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código: 125307000439

Matricula: 265

Dirección: Barrio Kennedy

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red estructurada; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **REPUBLICA2023*** con accesspoint SSID: **WIFI REPUBLICA COLOMBIA** y contraseña: **SISTEMAS2022***.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca MIKROTIK
- Router marca mikrotik
- 1 Acces point

REGISTRO FOTOGRAFICO

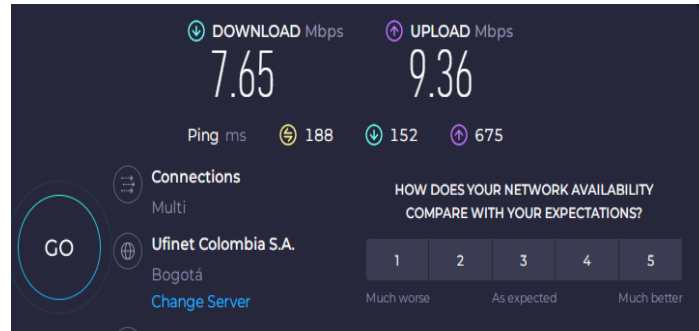


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE

Código: 125307000277

Matricula: 1028

Dirección: Cra. 1 1-21 Alto de las Rosas

Se realizó el montaje y la instalación de la infraestructura tecnológica por medio de un radio enlace frecuencia 10.0 Mbps llegando al rack de comunicaciones interconectando por medio de backbone a las tres salas de sistemas y redistribuyendo la señal inalámbrica por medio de dispositivos inalámbricos (Router Wifi).

Observación: total cobertura de WI FI en zonas libres

- **Salas de sistemas 1**

Esta sala es el área principal donde se distribuye la conectividad a la Institución, también se deja router configurado con red inalámbrica **RECTORÍA** con la contraseña **RECTORIA 2023**, Se realizó pruebas de navegación inalámbricas y están perfectas.

- **Sala de sistemas 2**

Esta sala se conecta por medio de backbone de la sala de sistemas 1 que conecta a su router con SSID **SISTEMAS2** y su contraseña **S1ST3M452022*** distribución. Se realizó pruebas de navegación alámbricas y están perfectas.

- **Equipos utilizados**

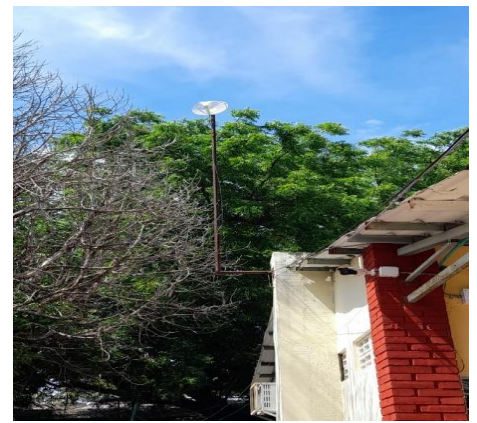
- 2 routers mikrotik
- 1 radio enlace mikrotik
- Access point

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



SPEED TEST



SEDE ANTONIA SANTOS

Código: 125307000242

Matricula: 381

Dirección: Cl 9 2-47 10 de mayo

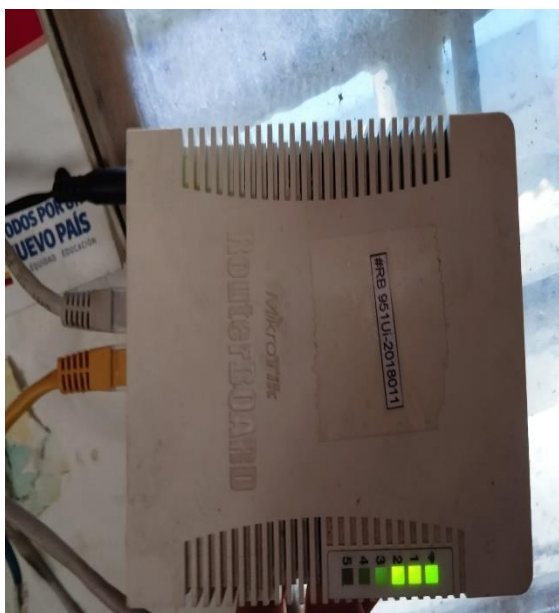
Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **SISTEMAS2023**

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- 1 Router marca: Mikrotik

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO

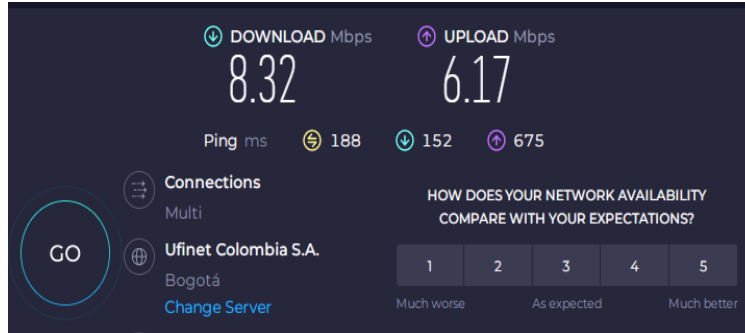


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE PUERTO MONGUI

Código: 125307000137

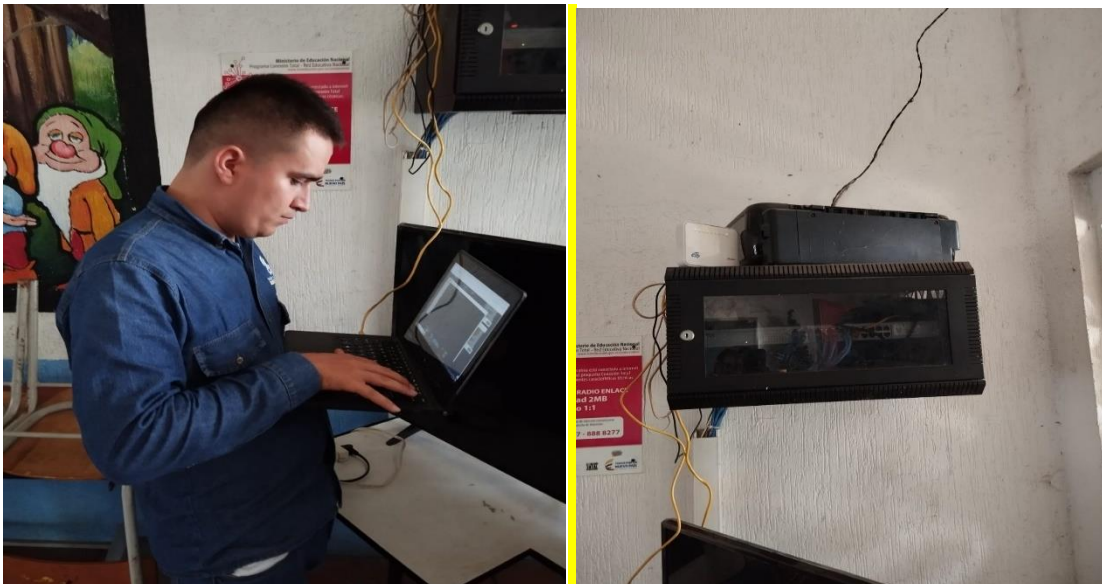
Matricula: 18

Dirección: Cra 1 14 86 Puerto Mongui

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red;
Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace
frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña
Sistemas2023

- Equipos utilizados
- 1 cable modem
- Router marca: Mikrotik

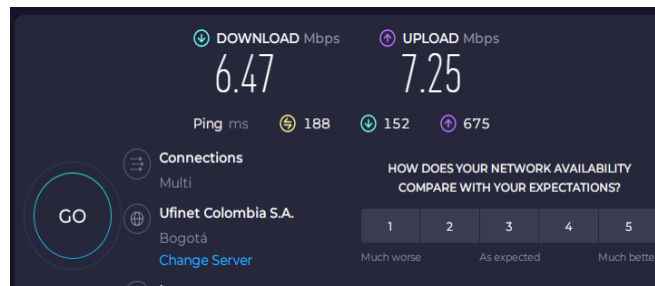
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE PUERTO MONTERO

Código: 125307000269

Matricula: 175

Dirección: Cl 8 con Carrera 4/5 Puerto Montero

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red;
Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **NUEVOHORIZONTE2023** .

- Equipos utilizados

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca mikrotik

REGISTRO FOTOGRAFICO

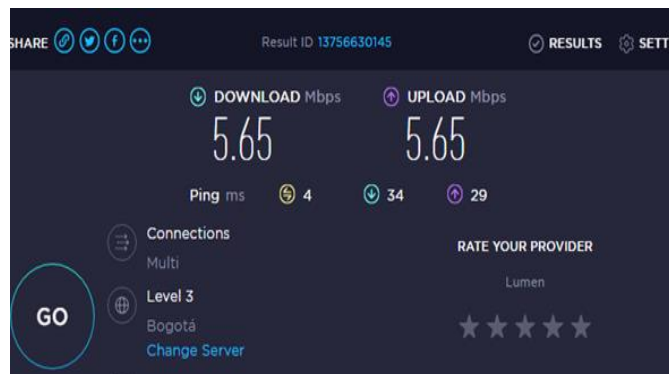


ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE RURAL GUABINAL

Código: 253070000468

Matricula: 62

Dirección: Vereda Guabinal

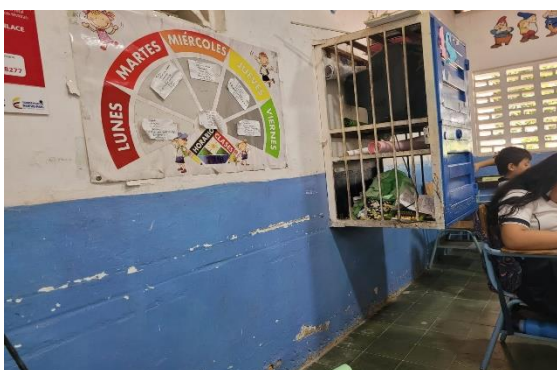
Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red;
Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **Sistemas2023**

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca: Mikrotik.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Modelo informe de actividades



SPEED TEST



SEDE RURAL PIAMONTE

Código: 253070001413

Matricula: 124

Dirección: Vereda Piamonte

Se instaló radio enlace que comunica a la sala de sistemas, que distribuye la red; Se instala dispositivo inalámbrico (Router Wifi) por medio de un radio enlace frecuencia 5.0 Mbps configurada con el SSID **SISTEMAS** y contraseña **PIAMONTE#2023**, Se verifico la navegación, tanto alámbrica como inalámbrica.

- **Equipos utilizados**
- 1 radio enlace marca: Mikrotik
- Router marca mikrotik

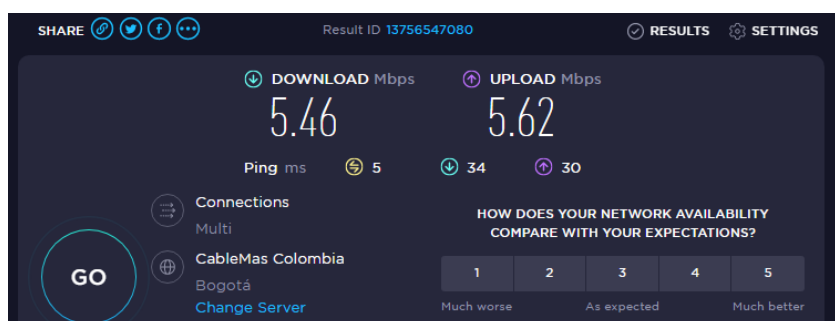
REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades



SPEED TEST



ANEXO 3. IP PUBLICA SUMINISTRADA

Address List			
<div>Icons: +, -, check, X, folder, funnel</div> <div>Find</div>			
Address	Network	Interface	
... POOL1 IP PUBLICA(INSTITUCIONES Y SEDES)			
200.31.19.204/28	200.31.19.192	BRIDGE WAN	
62 items (1 selected)			

Se anexa la ip publica que estará destinada a las instituciones y sedes educativas.

Cordialmente,

VALENTINA ZARTA ZARTA
Representante Legal

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 900.002.008 / Conectividad al Servicio de Pedidos</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	--

Fecha: Día 19 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Manuel Hernandez	C.C./ NIT: 11311543	E-mail: jmhr65@gmail.com
Razón Social: Aleluya de Grados	Celular: 3016376416	Nodo: Keops
Dirección: Colegio Ateneo Grados		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	Sala 1		
CLAVE	S1S13MAS1#8		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

578

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: **Umar Barrantes** C.C: **100751184** Hora Inicio: **8:00 AM** Hora Final: **6:00 PM**

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
José M Hernandez

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

11311543

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 930 442 818 /</small> <small>La conectividad al servicio de todos</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	--

Fecha: Día 14 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Guillermo Quintana Quintana	C.C./ NIT: 1318857	E-mail: Gual3@hamil.com
Razón Social: Alcaldía de Girardot	Celular: 316 297 6539	Nodo: Hospital
Dirección: Edificio Ciudad Montes		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	Sistemas 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒
 Reporte ☐

Mantenimiento ☐
 Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐
 Cables a medio poner ☐
 Cables desconectados ☐
 Cable reventado ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐

Conectores sulfatados ☐
 Falsa Alarma ☐
 Intermittencia ☐
 Vandalismo ☐
 Otros ☐

N# TICKET*

579

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

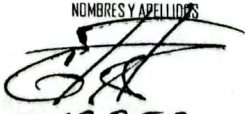
Nombres: Jorge Suarez	C.C.: 14423620	Hora Inicio: 10:00 AM	Hora Final: 12:00 PM
------------------------------	-----------------------	------------------------------	-----------------------------

Observación/ Solución

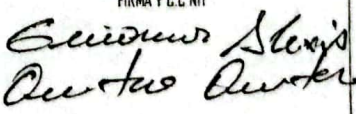
Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

1318857

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C. NIT

Guillermo Quintana Quintana

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>MT 900 042 888 /</small> <small>¡Conectividad al Servicio de Todos!</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	---

Fecha: Día 19 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Catherine Rodríguez	C.C/ NIT: 1070595032	E-mail: catherine.2020@gmail.com
Razón Social: Maldon de Giraudet	Celular: 3143046177	Nodo: Kcep5
Dirección: Sede Rafael Pantoja		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	S1ST3M4S2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

580

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Roger González	C.C: 1010071630	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Final: 10:00 AM
-------------------------	-----------------	----------------------	----------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Catherine Rodríguez

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C NIT
Catherine Rodríguez
1070595032

Fecha: Día 19 Mes 02 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: David Rodriguez		
Razón Social: Alcaldía de Bogotá	C.C/ NIT: 1070597585	E-mail: mun20329@hotmail.com
Dirección: Sede San Fernando	Celular: 310809073	Nota: Keaps

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	SISTEMAS2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

581

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Sanchez C.C: 100023680 Hora Inicio: 2:30 PM Hora Final: 4:30 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Hernán David Rodriguez

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
Hernán David R
1070597585

Fecha: Día 14 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Omar Jhan Aguirre	C.C/ NIT: 11229151	E-mail: omarjhanaguirre@gmail.com
Razón Social: Alcaldía de Girardot	Celular: 3018313319	Nota: KES
Dirección: Colegio Nacional		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS - NACIONAL		
CLAVE	SISTEMAS2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

592

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Omar Barrantez C.C: 1007811189 Hora Inicio: 3:00 PM Hora Final: 5:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

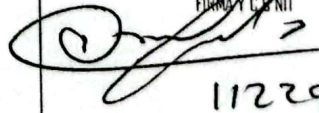
1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Omar Jhan Aguirre

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C/ NIT


11229151

Fecha: Día 19 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: <i>Esperanza Aguirre</i>		
Razón Social: <i>Alcaldía de Girardot</i>	C.C/ NIT: <i>34353008</i>	E-mail: <i>esperanzaaguirre@alcaldia.girardot.gov.co</i>
Dirección: <i>Sede Francisco José de Caldas</i>	Celular: <i>323247294</i>	Nota: <i>Burbula</i>

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	PwFes2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

583

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: *Sebastián Vargas* C.C: *400770522* Hora Inicio: *2:00 PM* Hora Final: *4:00 PM*

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Esperanza Aguirre

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C. NIT

Esperanza Aguirre

Fecha: Día 20 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Jennifer Madelyn Villareaga		C.C./ NIT: 1070597838	E-mail: villareagamadelynfmh@gmail.com
Razón Social: Alouda & Gavidat	Celular: 3144286384	Nodo: Keops	
Dirección: Sede Buenos Aires			

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS Sede BUENOS AIRES		
CLAVE	Sistemas 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

384

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 100023620 Hora Inicio: 8:00 AM Hora Final: 10:00 AM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Jennifer Madelyn Villareaga

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C. NIT
Jennifer Villareaga
C.C. 1070597838.
21-07-2023

Fecha: Día 20 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: <u>Sandra Liliana Preciado</u>		C.C/ NIT: <u>39570485</u>	E-mail: <u>liliana.preciado@interconexiones.com</u>
Razón Social: <u>Alameda de Guadalupe</u>	Dirección: <u>Sede República de Ecuador</u>	Celular: <u>326328142</u>	Nota: <u>Keops</u>

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	<u>ENTER - SISTEMAS</u>		
CLAVE	<u>SISTEMAS 2023</u>		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermitencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

585

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Óscar Barrantes C.C: 607511189 Hora Inicio: 10:00 AM Hora Final: 12:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Sandra Liliana Preciado

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C/NIT

Sandra Liliana Preciado
39570.485 6dot

21-07-2023

Fecha: Día 20 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: José María Suárez	C.C/ NIT: 11320712	E-mail: Jmaria73@hotmail.com
Razón Social: Alcaldía de Bogotá	Celular: 3013213453	Nodo: Bogotá
Dirección: Sede Santa Helena		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	SANTAHENANA2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

586

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: **Roger González** C.C: **1010071630** Hora Inicio: **7:00 AM** Hora Final: **12:00 PM**

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
José María Suárez O.

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTEGRA. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C NIT
J. Suárez
11320712

21-07-2023

 <p>INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. ¡Conectividad al Servicio de Todos!</p>	<p>FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO</p> <p>OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5</p>
---	--

Fecha: Día 20 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Sandra Lozano	C.C/ NIT: 52465392	E-mail: juliethlozano92@gmail.com
Razón Social: Alcaldía de Girardot	Celular: 321461253	Nodo: keops
Dirección: Sede Antonio Nariño		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SEDE ANTONIO NARIÑO		
CLAVE	ANT0N102023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

597

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 100023620 Hora Inicio: 2:00 PM Hora Final: 4:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Sandra Julieth Lozano

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C NIT

Sandra Lozano
cc. 52-465-392.

24-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NIT 900.082.894</small> <small>(Conectividad al Servicio de Todos)</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO <small>PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN</small> 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	--	--

Fecha: Día 20 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Edgar Hernando Suarez Montero		
Razón Social: Mauldin de Granda	C.C/ NIT: 3163014	E-mail: edsuarez62@hotmail.com
Dirección: Sede Antonio Gaitan	Celular: 3125948498	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	SISTEMAS2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

588

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Gmar Barrantes	C.C: 1007511194	Hora Inicio: 3:00 PM	Hora Final: 5:00 PM
--------------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

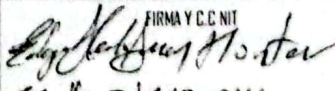
Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS Edgar Hernando Suarez Montero
--

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

 CC # **3163.014**

21 - 07 - 2023

Fecha: Día 20 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Janner Gordillo Ramirez	C.C/ NIT: 9720261	E-mail: Fotomate@gmail.com
Razón Social: ALCALDIA DE GIRARDOT	Cellular: 3114470336	Nodo: Hospital
Dirección: Escuela Normal Superior		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

TIPO DE TRABAJO

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena	Mikrotik	RB-LHG SMD	D39DOC1B 6260
Router	Mikrotik	951RB	643206172007
SSID	Sistemas Bilinguismo		
CLAVE	SISTEMAS		
Observaciones	SISTEMAS 2022		
	E. ENSM 149*2468		

Instalación ☒ X
Reporte ☐

Mantenimiento ☐
Otro ☐

FALENCIAS

- Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

589

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Sebastian Vargas C.C: 1007705212 Hora Inicio: 2:30 PM Hora Final: 4:30 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Janner Gordillo R

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

11220261

21-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 900.002.001</small> <small>(Conectividad al Servicio de Todos)</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	DPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	--

Fecha: Día 27 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Sandra Romero		
Razón Social: Aludra de Gracit	C.C/ NIT: 39560180	E-mail: serb65@gmail.com
Dirección: Fundadores Páramo Cerezo y José Tovar	Celular: 3008466016	Nodo: 12Sept

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS 1		
CLAVE	Páramo 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

590

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACIÓN DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez	C.C: 100023680	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Final: 10:00 AM
-----------------------	----------------	----------------------	----------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

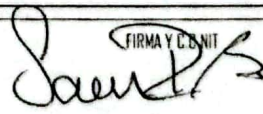
- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Sandra Esmeralda
Romero Bertrago

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTEGRA. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C. NIT

 39560.180 Gracit

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 900 062 881</small> <small>Conectividad al Servicio de Justicia</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	DPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	--

Fecha: Día 24 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Adriana Caceres		
Razón Social: Alumbr de Girardot	C.C/ NIT: 39576715	E-mail: adriacaceres@gmail.com
Dirección: Sede Justm Departamental	Celular: 312448113	Nodo: Asesista

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	JARDIN D'AL GARDIQUES		
CLAVE	jardin gmdel 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

591

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: **Gmar Bucantes** C.C: **7007571159** Hora Inicio: **9:00 AM** Hora Final: **11:00 AM**

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Adriana Caceres

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
[Firma]
cc. 39576715 Gmdt

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>Integrando el mundo de la tecnología</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS-R-005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	---

Fecha: Día 21 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Oscar Roa Riano		C.C./ NIT: 77204503	E-mail: oscar.roa@gmail.com
Razón Social: Alameda de Carandubá	Dirección: Calleja Manuel Elkin	Celular: 3003754852	Nota: Leaps

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	SYSTEMA2022*		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

592

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/a agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Roger Benitez C.C: 7010077690 Hora Inicio: 10:00 AM Hora Final: 12:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

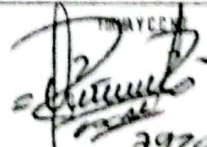
- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Oscar Roa Riano

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES


77204503

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NIT. 900.982.818-1</small> <small>(Compromiso al Servicio al Cliente)</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	--

Fecha: Día 21 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Xiomara Guerrero	C.C/ NIT: 670597657	E-mail: Xiomara.0715@hotmail.es
Razón Social: Alcaldía de Guiricá	Celular: 3123076170	Nodo: Keop5
Dirección: Sede Damante		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	Sistemas2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

593

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez	C.C: 109023620	Hora Inicio: 2:30 PM	Hora Final: 4:30 PM
------------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Mayra Xiomara Guerrero

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Xiomara Guerrero
1070597657

Fecha: Día 21 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Luz Mary Triana		C.C/ NIT: 20662376	E-mail: mlu.triana@hotmail.com
Razón Social: Muelde de Grardet		Celular: 3102215636	Nodo: Hospital
Dirección: Sede Manuela Beltrán			

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	RAFAEL POMBO		
CLAVE	MANUELA 2022*		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

594

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Omar Barronete C.C: 1007571159 Hora Inicio: 3:00 PM Hora Final: 5:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Luz Mary Triana

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Omar Barronete
20662376

 <p>INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. NIT: 900 682 818-1 (Compromiso al Servicio al Cliente)</p>	<p>FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO</p> <p>1000 0001 0001 BOLIVIA SERVICIOS Cableados CS 18 JUN 18</p>	<p>OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5</p>
---	--	--

Fecha: Día 29 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: <u>Wadith Kure</u>		C.C/ NIT: <u>11221787</u>		E-mail: <u>wadithkure@hotmail.com</u>
Razón Social: <u>Alcaldía de Jicardur</u>		Celular: <u>300 655656</u>		Nodo:
Dirección: <u>Pol. Campa Subversiva</u>				

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

595

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: <u>Sebastian Vargas</u>	C.C: <u>1007705212</u>	Hora Inicio: <u>3:00 PM</u>	Hora Final: <u>5:00 PM</u>
----------------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>Wadith Kure.</u></p>

<p>EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES</p>

<p>FIRMA Y C.C NIT</p> <p><u>11221787</u></p>

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NIT: 900.482.888</small> <small>¡Conectividad al servicio de la vida!</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS - R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	---

Fecha: Día 22 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Jesse Morales Vélez	
Razón Social: ALCALDIA DE GIRARDOT	C.C/ NIT: 1047449852 E-mail: jemorales98@hotmail.com
Dirección: Sede Gubernal	Celular: 3143956964 Nudo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena	Mikrotik	RB44G	B39D0C704 FGE
Router	Mikrotik	RB-941	D1A00A CC205
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	Sistemas2022-System		
Observaciones	Gubernal 2022		

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

596

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: **Jorge Suarez** c.c: **100023620** Hora Inicio: **8:00 AM** Hora Final: **10:00 AM**

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Jesse José Morales Vélez

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN BUENAS CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Jesse José Morales V.
c.c. 1047.449.852
24-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>(Calidad al Servicio al Cliente)</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS - R - 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	---

Fecha: Día 22 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Viviana Cordero		
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C./ NIT: 1074486292	E-mail: s.b.g.@hotmail.com
Dirección: Sede Antioquia Santos	Celular: 3212278664	Nodo: Babilonia

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SEDE ANTIOQUIA SANTOS		
CLAVE	ANTIOQUIASANTOS@JUNIO2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

597

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Omer Barrantes C.C: 100751189 Hora Inicio: 9:30 AM Hora Final: 11:30 AM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

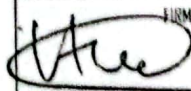
1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Viviana Andrea
Cordero Laguna

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EN EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT


1074486292
24-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>EST. 900 482 891</small> <small>Consultoría - Servicio al Cliente</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	--

Fecha: Día 22 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Ana Soraida Bojaca		
Razón Social: ALCALDIA DE GIRARDOT	C.C/ NIT: 39565481	E-mail: N/A
Dirección: Sede nral Piamonte	Celular: 3123890862	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena	CAMBUM Network		
Router	Microtik	R395	6432057 C3CAC
SSID	SEDE PIAMONTE		
CLAVE	PIAMONTE#2022		
Observaciones	1. WIFI PIAMONTE 2. PIAMONTE 32022		

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒
 Reporte ☐

Mantenimiento ☐
 Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

598

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: **Ryer Gonzalez** C.C: **1010071680** Hora Inicio: **10:00 AM** Hora Final: **12:00 PM**

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Ana Soraida Bojaca
 Referencia: Celador

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
Ryer B. S.
39.565481
24-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	DPS-R-005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	------------------------------------	---

Fecha: Día 21 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Javier Rey	C.C./NIT: 11313006	E-mail: Javier.rey@hotmail.com
Razón Social: Alumnos de Gimnasia	Celular: 3043659103	Nota: Adaptado
Dirección: Sede Cumbó Tones		

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	CANSL0T0121252023*		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

599

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Ornel Quintan	C.C: 9007511139	Hora Inicio: 2:00 PM	Hora Final: 4:00 PM
-------------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS Javier Rey 11313006

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES
--

FIRMA Y C.C NIT Javier Rey 24-07-2023

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 90048288-1</small> <small>¡Conectividad al Servicio de Todos!</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	DPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	---

Fecha: Día 22 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: <u>Dora Belinda Muñoz</u>		
Razón Social: <u>Alcaldía de Guadua</u>	C.C./NIT: <u>39553076</u>	E-mail: <u>dm29@hotmail.com</u>
Dirección: <u>Sede Puerto Montero</u>	Celular: <u>322 968 8141</u>	Nodo: <u>Buena</u>

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	<u>SISTEMAS</u>		
CLAVE	<u>NUEVO HORIZONTE 2023</u>		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

600

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: <u>Jorge Suarez</u>	C.C: <u>100023690</u>	Hora Inicio: <u>2:00 PM</u>	Hora Final: <u>4:00 PM</u>
------------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS <u>Dora B. Muñoz Toral</u>
--

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTEGRA EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES
--

FIRMA Y C.C NIT  <u>cc 39553076 600t</u> <u>24-07-2023</u>

 <small>NTC 970-002-001</small> INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>(Contribución al desarrollo de la tecnología)</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	DPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	------------------------------------	--

Fecha: Día 22 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Adriana Dimas		
Razón Social: ALCALDIA DE GIRARDOT	C.C/ NIT: 39564935	E-mail: N/A
Dirección: Sede Republica de Colombia	Celular: V/A	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena	MikroTik	LN65	CC2DE09A9CE
Router	MikroTik	R8951	CC2DE0B9453D
SSID	SISTEMAS REPUBLICA DE COLOMBIA		
CLAVE	REPUBLICA2022*		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒
 Reporte ☐
 Mantenimiento ☐
 Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

SSID: WIFI SEDE REPUBLICA

Clave: SISTEMAS2022*

N# TICKET*

607

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACIÓN DEL TÉCNICO

Nombres: Sebastian Varga	C.C: 7007705212	Hora Inicio: 3:00 PM	Hora Final: 5:00 PM
---------------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Adriana Dimas y.

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN MANTENIMIENTO REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Sebastian Varga
39564935 C.C.

29-07-2023

Fecha: Día 24 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Angelica Gomez		
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C/ NIT: 39578775	E-mail: doreguez9@hotmail.com
Dirección: Sede integradom	Celular: 3125014295	Nota: Keops

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	Sistemas 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒
 Mantenimiento ☐

 Reporte ☐
 Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐

 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐

 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐

 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐

 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

602

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez	C.C: 100023620	Hora Inicio: 9:00 AM	Hora Final: 11:00 AM
-----------------------	----------------	----------------------	----------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Angelica Lorena Gomez Espitia

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Angelica Gomez

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NIT 900.492.891</small> <small>"Conectividad al Servicio de Todos"</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	---

Fecha: Día 24 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Miguel Angel Modelin		
Razón Social: Alcadem de Girardot	C.C/ NIT: 14224594	E-mail: miguelmodelin@gmail.com
Dirección: Colegio Nueva Horizonte	Celular: 3115004017	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	RECTORIA		
CLAVE	RECTORIA 2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

603

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Omar Baizantes C.C: 1002541184 Hora Inicio: 9:00 AM Hora Final: 11:00 AM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Miguel Angel Modelin P.

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
14224594

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NIT: 910.462.880</small> <small>"Comunicación al Servicio de Todos"</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	--

Fecha: Día 24 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Milena Contreras		
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C/ NIT: 34583527	E-mail: amy21@hotmail.com
Dirección: Sede primer de enero	Celular: 312963147	Móvil: 312963147

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	Sistemas2023		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación	☒	Mantenimiento	☐
Reporte	☐	Otro	☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

604

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Ruyi Gonzalez	C.C: 7010074620	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Final: 10:00 AM
------------------------	-----------------	----------------------	----------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS Milena Contreras
--

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA ÍNTEGRA. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT  34583527
--

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>NT 970 00288 /</small> <small>Comunicación al Servicio al Cliente</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS - R - 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	---

Fecha: Día 24 Mes 03 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Luz Neyda Soto		C.C/ NIT: 39568383	E-mail: luzneysoto@gmail.com
Razón Social: Alcaldía de Girardot		Celular: 314 3434205	Nodo:
Dirección: Sede Puerto Mayor			

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

605

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Omar Barrantes	C.C: 1007511784	Hora Inicio: 2:00 PM	Hora Final: 4:00 PM
-------------------------	-----------------	----------------------	---------------------

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Luz Neyda Soto

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Luz Neyda Soto

39568383

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>MT R01042801</small> <small>Comunicación al Servicio de Calidad</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	DPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
--	---	--

Fecha: Día 24 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: TANIA MARCELA GALEANO SANCHEZ		
Razón Social: ALCALDIA DE GIRARDOT	C.C./ NIT: 1070593411	E-mail: tania_mgaleano@hotmail.com
Dirección: SEDE RURAL SAN LORENZO	Celular: 3213536264	Nodo:

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena	UBNT		L-59752
Router	MIKROTIK		R-0121314
SSID	SEDE SAN LORENZO		
CLAVE	B1b1102020*		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ X
 Reporte ☐
 Mantenimiento ☐
 Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos ☐ Conectores sulfatados ☐
 Cables a medio poner ☐ Falsa Alarma ☐
 Cables desconectados ☐ Intermittencia ☐
 Cable reventado ☐ Vandalismo ☐
 Voltaje Alto-Bajo ☐ Otros ☐

N# TICKET*

606

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Ivan Suarez Gonzalez	c.c: 1000213680	Hora Inicio: 2:00 PM	Hora Final: 4:00PM
-------------------------------------	-----------------	----------------------	--------------------

Observación/ Solución

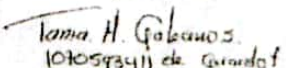
Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS Tania Marcela Galeano Sanchez

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT  Tania H. Galeano 1070593411 de Girardot

 INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. <small>Conectividad y Servicio al Cliente</small>	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO 	OPS - R - 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5
---	---	---

Fecha: Día 17 Mes 07 Año 2023

INFORMACIÓN DEL SUScriptor

Nombres y Apellidos: Rosmary Monsalve		C.C/ NIT: 39570994	E-mail: rosmary_28@hotmail.com
Razón Social: Alcaldía de Guadalupe		Celular: 3105777317	Nodo: Hospital
Dirección: Sede Jorge Eliecer Gaitan			

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID	SISTEMAS		
CLAVE	JEG20236		
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ☒ Mantenimiento ☐
 Reporte ☐ Otro ☐

FALENCIAS

Cables mal puestos	☐	Conectores sulfatados	☐
Cables a medio poner	☐	Falsa Alarma	☐
Cables desconectados	☐	Intermitencia	☐
Cable reventado	☐	Vandalismo	☐
Voltaje Alto-Bajo	☐	Otros	☐

N# TICKET*

607

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Sebastian Vargas C.C: 1007705212 Hora Inicio: 3:00 PM Hora Final: 5:00 PM

Observación/ Solución

Se realiza instalación del servicio de internet y puesta en marcha en la sede educativa verificando que todos los componentes de los dispositivos queden en óptimas condiciones funcionando, se realizan pruebas de SpeedTest y se soportan con esta acta.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Rosmary Monsalve Mantuarez

EL SUScriptor O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRAL. EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C/NIT

Rosmary Monsalve
C.C 39570994

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS** identificado(a) con **número 900.482.818** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130389000200001065** aperturada el **15 de junio de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **389001065**

10 dígitos: **0389001065**

16 dígitos: **0389000200001065**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **15 de junio de 2023** a las **11:02**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

No. PÓLIZA	I-100024404	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18087068	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/01/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	TELÉFONO	3044271165
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOT	No. DOC. IDENTIDAD	890.680.378-4
DIRECCIÓN	CRA 11 NRO 17 - ESQUINA GIRARDOT	TELÉFONO	8314134
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIRARDOT	No. DOC. IDENTIDAD	890.680.378-4
DIRECCIÓN	CRA 11 NRO 17 - ESQUINA GIRARDOT	TELÉFONO	8314134

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1208-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 18/05/2024	23.416.329,60	97.835,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 18/01/2027	11.708.164,80	205.294,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 18/05/2024	23.416.329,60	97.835,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 18/05/2024	23.416.329,60	97.835,00
TOTAL ASEGURADO			\$	81.957.153,60

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TE ASEGURAMOS RG LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	498.799,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	498.799,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	95.722,00
TOTAL A PAGAR	\$	599.521,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Valentina Zarka

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

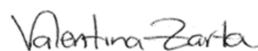
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100024404 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE GIRARDOT / MUNICIPIO DE GIRARDOT**, expedida por la Compañía en **18/07/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los 18 días del mes JULIO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

18087068

Fecha de Facturación

18/07/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

I-100024404

Periodo Facturado

18/07/2023

18/01/2027

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

503.799,00

IVA

95.722,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

599.521,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS

BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2

900482818

Intermediario

TE ASEGURAMOS RG
LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/08/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

18087068

Fecha de Facturación

18/07/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

I-100024404

Periodo Facturado

18/07/2023

18/01/2027

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

503.799,00

IVA

95.722,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

599.521,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS

BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2

900482818

Intermediario

TE ASEGURAMOS RG
LTDA

Cheque

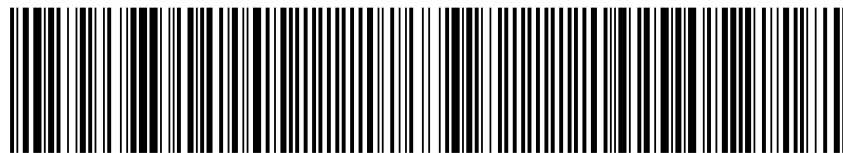
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000018087068(3900)000000599521(96)20230817

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018087068(3900)000000599521(96)20230817

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	I-100005524	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18087069	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/01/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS					No. DOC. IDENTIDAD	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2					TELÉFONO	3044271165
ASEGURADO	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS					No. DOC. IDENTIDAD	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2					TELÉFONO	3044271165
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1108-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIRARDOT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE GIRARDOT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIRARDOT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	292.384,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TE ASEGURAMOS RG LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 292.384,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 292.384,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 56.503,00
TOTAL A PAGAR	\$ 353.887,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Valentina Zarka
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	I-100005524	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18087069	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 18/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES**DEDUCIBLES:****AMPARO****DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV





P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

**CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES****AMPAROS****AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGISTRARÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.
3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO Estrictamente LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.
5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.
6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.
7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.
9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.
10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.
11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)
12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA



INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.



EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.
2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.
3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.
4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:
 - A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O
 - B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO



SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.
6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.
7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN EN DEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.
8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.
9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.
12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.
16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.
18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.
19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.
20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUCIONALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.
21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).
22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.
24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUCIONALES.
25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).
26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.
28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.
30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.
31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER Estrictamente COMERCIAL.
32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO.
33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.
34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO” EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.
36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.



37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).



CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:

ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

**CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE**

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

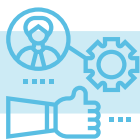
SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

**CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO**

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

**CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

- 6.1.** DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
- 6.2.** EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.
- 6.3.** EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.
- 6.4.** INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.
- 6.5.** EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

**CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO**

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS



PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.
- 9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.
- 9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

**CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.**

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

- 11.1** POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.
- 11.2** POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGIDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.**

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

Valentina Zarka

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.



AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

- a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.
- c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.
- e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.



AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.



EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



DEFINICIONES:

- a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.
- b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.



AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: \$50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; \$50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y \$100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.



EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

- a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.
- d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.
- e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.



LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCIÓN DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A.** SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B.** SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C.** SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

Valentina Zarka

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

18087069

Fecha de Facturación

18/07/2023

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

I-100005524

Periodo Facturado

18/07/2023

18/01/2024

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

297.384,00

IVA

56.503,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

353.887,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS

BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2

900482818

Intermediario

TE ASEGURAMOS RG
LTDA

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/08/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

18087069

Fecha de Facturación

18/07/2023

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

I-100005524

Periodo Facturado

18/07/2023

18/01/2024

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

297.384,00

IVA

56.503,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

353.887,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS

BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2

900482818

Intermediario

TE ASEGURAMOS RG
LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000018087069(3900)000000353887(96)20230817

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018087069(3900)000000353887(96)20230817

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1108-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT E INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S IDENTIFICADOS CON NIT. N° 900.482.818.-1.

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	DESPACHO DEL ALCALDE
OBJETO:	“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).
CDP No.	DIS-2023001595 de fecha 22 de JUNIO de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN:	18 DE JULIO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.313.483, alcalde del Municipio de Girardot, según consta en el Acta de Posesión No.05 del 29 de diciembre de 2019, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos 023 de 2021 y 06 de 2022 en adelante **EL MUNICIPIO**, y, de otro lado, **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S** identificado con NIT. N° **900.482.818.-1** representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **1.** El artículo 67 de la Constitución Nacional expresa que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. A su vez el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala, que, dentro de los fines esenciales del Estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Constitución. La ley 115 de 1994 en su artículo 147 señala que la administración de los servicios educativos estatales corresponde a la Nación y a las entidades territoriales, y en correlación con ello el artículo 153 establece las competencias de los entes municipales en materia educativa a quienes les compete organizar, ejecutar, vigilar el servicio educativo y en general dirigir la educación en el Municipio. **2.** El Ministerio de Educación Nacional, lidera la estrategia de conectividad escolar” Que busca garantizar el servicio de conectividad a internet de las sedes educativas públicas del país, el cual se desarrolla en conjunto con el Ministerio de TIC (Fondo TIC), con las Gobernaciones y Alcaldías vinculadas al mismo”, entre las que se encuentra la secretaria de educación del Municipio de Girardot. **3.** En el plan de desarrollo “GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040” tiene como prioridad la atención a la población vulnerable y tiene como objetivo garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades sin desequilibrios regionales ni inquietudes sociales. Eje No 1: Cuidar, proteger a la gente y garantizar sus derechos. Sector No.1.1: Educación, Programa No 1.1.1: Conocimiento e innovación, Subprograma No 1.1.1.2: Cobertura y permanencia. **4.** Por ello, es fundamental para su logro garantizar a las I.E Oficiales del Municipio de Girardot el servicio de conectividad para promover

la apropiación y el uso pedagógico de los medios y las tecnologías de la información y comunicación, así mismo el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, para lo cual debe asegurarse el funcionamiento, sostenibilidad y calidad de los servicios de conectividad de las Instituciones y sus sedes educativas a través de la estrategia de conectividad escolar del Ministerio de educación Nacional, donde se establecen los lineamientos técnicos que definen los requerimientos mínimos para la prestación del servicio en las instituciones y las sedes educativas a beneficiar las cuales deberán estar reportadas conforme a la matrícula en el sistema integrado de matrícula SIMAT de la Secretaría de Educación, durante la vigencia de la prestación del servicio. Adicionalmente, las sedes o instituciones deben cumplir los criterios que se señalan a continuación: **a)** Contar con equipos de cómputo disponible y funcional para los estudiantes. **b)** Contar con un espacio adecuado para el uso de los equipos de cómputo. **c)** Contar con la infraestructura adecuada para la instalación del servicio de conectividad. **d)** Pertenecer a la Secretaría de Educación de la Entidad Contratante. **e)** Contar con servicio de energía eléctrica. **f)** Estar en servicio y activa para la comunidad educativa. **g)** No contar con conectividad dada por otro tipo de programa de orden nacional o territorial, con el fin de evitar duplicidad de programas. **5.** El Ministerio de Educación Nacional asignó a la secretaria de educación del Municipio de Girardot los recursos para la conectividad de las instituciones educativas, recursos que fueron viabilizados por el equipo técnico de la estrategia de conectividad escolar de la oficina de tecnologías y sistemas de información del MEN, Por ende, al ser la Secretaría de Educación del Municipio de Girardot, por ser una entidad certificada está la obligación de brindar un servicio de calidad. Para alcanzar el objeto propuesto se requiere contratar el servicio de conectividad para siete (7) instituciones educativas oficiales principales del Municipio de Girardot y 24 sedes, servicio que incluye la configuración, prestación y operación continúa de la conectividad (administración, soporte y mantenimiento), el cual tendrá una duración de 5 meses y 15 días plazo que será contado en días calendario con el fin de garantizar el máximo de aprovechamiento del acceso a internet por parte de la comunidad escolar beneficiada. **6.** Que, dentro de las estrategias que contempla la Secretaria de Educación Municipal de Girardot, es garantizar el acceso a conectividad vía wifi y banda ancha a los estudiantes, mediante el uso de los salones de cómputo de las Instituciones educativas, para que los estudiantes que lo requieran puedan hacer uso de los equipos tecnológicos durante 1 hora cada estudiante, mediante el sistema de turnos y con el acompañamiento de un docente y/o de los estudiantes que estén prestando el servicio social. Para que de esta forma cada estudiante tenga acceso a la tecnología necesaria para desarrollar sus actividades educativas. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 310 de 25 de marzo de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se prevé lo siguiente “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra Eficiente”. De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades obligadas a comprar al amparo de Acuerdos Marco de Precios deben verificar en la etapa de planeación del Proceso de Contratación si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catalogo de alguno de los Acuerdos Marco contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios.”. En los anteriores términos la entidad con base en su necesidad evidenció la existencia del Acuerdo denominado Servicios de Conectividad III, CCENEG-248-AMP-2020 - PRORROGA 1 que tiene vigencia desde el 25 de noviembre de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2023. **7.** Así las cosas, ante la existencia de un AMP vigente se verificaron las condiciones técnicas, el plazo y las reglas fijadas en el mismo, logrando concluir que no resulta viable la adquisición por medio del AMP, ya que la entidad requiere en su necesidad de servicio un oferente que ofrezca el acceso a internet mediante equipos tecnológicos disponibles, soporte 24/7 y total apoyo en los procesos

enunciados anteriormente, y verificadas dichas condiciones y necesidades se logra concluir que en los catálogos evidenciados no existe un servicio o bien que cumpla con los criterios exigidos por la entidad. Así mismo, no resulta procedente la adquisición de los servicios por medio del instrumento de agregación de demanda en comento, toda vez que en la Minuta del Acuerdo Marco del Servicio de Conectividad II en la Cláusula 3 “Alcance del Objeto del Acuerdo Marco” se estableció que *“El tiempo mínimo de adquisición de los Servicios de Conectividad es de **SEIS (6) MESES**, salvo por aquellos servicios que una Entidad Compradora adquiera mediante la modificación de una Orden de Compra vigente, y que el Proveedor acepte ofrecerlos durante menos tiempo.”*, y conforme la necesidad definida en el presente estudio el plazo de ejecución estimado resulta ser menor a **SEIS (6) MESES**, ya que para el presente proceso contractual el plazo es de **CINCO (05) MESES Y 15 DIAS**. 8. El uso de internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a las Instituciones Educativas en beneficio de los estudiantes; pues el uso de las tecnologías por parte de los estudiantes y docentes es una herramienta de aprendizaje indispensable, teniendo en cuenta que no solo contribuye a su proceso formativo, si no también que amplía sus capacidades impactando en el desarrollo económico y social, reduciendo así las brechas de la pobreza y elevando la competitividad para alcanzar el bienestar social en condiciones dignas y justas. Por tal razón, es que las Instituciones Educativas no se contemplan como beneficiarias, teniendo en cuenta que ya fueron viabilizadas con el proyecto adelantado por el Ministerio de las TICs. 9. Por lo anteriormente expuesto, llevó a cabo proceso de contratación por medio de la modalidad Selección abreviada subasta inversa presencial cuyo objeto corresponde a: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”**. 10. Que el día 11 de Julio de 2023 a las 08:10 Am fecha y hora prevista para el cierre y recibo de propuestas dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**, se presentó un único oferente denominado **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S** por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP)**, fue evaluada por el comité evaluador. 11. Que el comité evaluador, luego de una verificación taxativa de la propuesta, recomendó al Ordenador del Gasto del Municipio de Girardot **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**, al oferente **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S** identificado con NIT. N° 900.482.818.-1 representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, quien presenta propuesta habilitada por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP)**, y por tanto el Alcalde Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; procede a tener en cuenta la recomendación del comité evaluador y en consecuencia mediante Resolución 1048 del 17 de Julio de 2023, ordena **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**.

Conforme lo anterior, se conviene lo siguiente;

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”** **CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES Y FICHA TECNICA:** La prestación del servicio, será de responsabilidad del contratista, el cual deberá dar estricto cumplimiento a LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, garantizando que los establecimientos

educativos beneficiados tengan servicio de conectividad a internet para lograr una apropiación pedagógica de la tecnología de la información y de las comunicaciones, cumpliendo así con cada una de las etapas mencionadas en el lineamiento así:

TIEMPO DE SERVICIO: El tiempo de prestación efectiva del servicio será contado a partir de la aprobación de la instalación y verificación de los servicios por parte del Contratante. El servicio debe ser prestado 24 horas al día, durante todo el periodo de prestación de los servicios del contrato.

CRONOGRAMA: El Contratante evaluará y aprobará el cronograma presentado por el Contratista, este último debe procurar uniformidad en las fechas de inicio y terminación de los periodos de instalación, servicio y cierre, señalados en los términos de referencia.

A partir de su aprobación, el cronograma no tendrá variación alguna, salvo que se configure causal de suspensión del contrato o algún hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito. Para la elaboración del cronograma se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- La instalación de los servicios se debe realizar en las sedes educativas dentro de horas hábiles, salvo autorización especial en sentido contrario dada por el representante de la sede educativa en la que se van a instalar los servicios.
- Dentro del cronograma de instalación no se tienen en cuenta, en principio, los fines de semana y días festivos.
- La logística dispuesta por el Contratista debe permitir cumplir con las instalaciones de acuerdo al indicador Efectividad en la Instalación definido en los Términos de Referencia, el contrato y/o convenio.

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
INSTALACIÓN	Presentación del cronograma y modelo de solución a instalar	Adjunto a la propuesta de servicios presentada al Contratante.	Contratista
	Evaluación y aprobación del cronograma por parte de la Interventoría/supervisión.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.	Interventoría/supervisión

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	Entrega de las instalaciones. Corresponde al periodo de tiempo máximo para llevar a cabo el 100% de las instalaciones en las sedes educativas descritas en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR. Este periodo de tiempo podrá ampliarse salvo caso fortuito o fuerza mayor.	El tiempo establecido en el indicador de efectividad en las instalaciones, contado a partir de la firma del acta de inicio.	Contratista
	Aprobación de la instalación por parte de la interventoría	Una vez se entregue la documentación requerida en la sección "Informe de entrega de la Instalación" del presente Lineamiento Técnico y se lleve a cabo el proceso "recibo y aprobación de las instalaciones".	Interventoría/supervisión
OPERACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO	El indicado en los términos de referencia y/ o condiciones técnicas establecidas por la Entidad Territorial Contratante	A partir de la aprobación de la instalación por parte de la Interventoría y verificación de la prestación de los servicios.	Contratista
	Entrega de los reportes mensuales de administración y operación de los servicios de conectividad e informes de indicadores de calidad.	Cinco (5) días siguientes a la finalización del mes de prestación del servicio.	Contratista
	Certificado de cumplimiento expedido por el interventor/supervisor.	Mes siguiente a la finalización del periodo de prestación del servicio establecido.	Contratante
CIERRE	Tramite de liquidación del Contrato.	Hasta cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, sus normas	Contratante

Si durante la ejecución de las instalaciones, se evidencia que el avance no conlleva al cumplimiento del cronograma, el Contratista deberá presentar el cronograma ajustado y se aplicaran los descuentos correspondientes de acuerdo a lo descrito en la sección Acuerdos de Niveles de Operación (OLA).

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SERVICIO.

1. FASE DE INSTALACIÓN

La totalidad de las sedes educativas objeto de contrato, deben estar instaladas dentro del plazo establecido por el Contratante y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El Contratista es el único responsable de los servicios, lo cual incluye proveer todos los equipos requeridos para la correcta prestación del servicio, salvo aquellos casos donde las entidades territoriales hacen la adquisición o cuentan con infraestructura y dispositivos de red los cuales son propiedad de la misma entidad territorial. Independientemente de la modalidad, el Contratista debe hacer las configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajo los estándares y requisitos establecidos. El Contratista debe entregar los servicios a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, conectada a la red LAN o Wireless LAN de las sedes educativas objeto del contrato y realizar las configuraciones necesarias para garantizar que cada uno de los equipos de la red tenga acceso a Internet. Los equipos de borde se instalarán dentro de los gabinetes de comunicaciones de la sede educativa, deben quedar rotulados con la descripción del Contratista, la Estrategia Conectividad Escolar y el contrato bajo el cual se encuentra vinculado con el Contratante; el cableado utilizado debe estar rotulado, identificado, organizado, protegido y se debe eliminar los obstáculos que impidan el acceso a los equipos o áreas comunes, asegurando que no se excedan los límites del radio de curvatura y manejando la holgura de los cables con eficacia. En caso de que la sede educativa no cuente con estos gabinetes, el Contratista hará la instalación en el punto más cercano, teniendo en cuenta que los equipo(s) de borde no sufran manipulación de los estudiantes, docentes o terceros. Esta situación se dejará consignada en el acta de entrega. El Contratista deberá configurar la página de inicio <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/> en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios debido a que su interfaz de red se encuentra dañada o no cuenta con punto de red o no existen puertos suficientes en el switch de la sede educativa, el Contratista debe informar a la Interventoría/Supervisión y dejar consignada la novedad en el acta de entrega de instalación. Una vez los servicios se encuentren instalados y operativos, el Contratista debe generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al representante de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, el Contratista debe diligenciar el acta de entrega de instalación dejando constancia de la entrega de información e incluir las firmas del rector o representante de la Sede o Institución Educativa y la del representante del Contratista. Este documento será insumo para la aprobación por la Interventoría/Supervisión, de la instalación realizada.

Instalación de Antenas

Deben ubicarse en lugares que no permitan la manipulación por parte de personal ajeno al Contratista, no podrán dejarse instaladas al nivel del piso, ni en lugares de alto tráfico de personas o vehículos. El cableado desde la base de la torre de la antena o mástil hasta el gabinete debe ir cubierto con cable de protección para exteriores en todo su recorrido.

No se podrán realizar modificaciones a la construcción en donde funciona la sede o institución educativa, sin contar con la debida aprobación de esta y con el compromiso de no deteriorar su infraestructura. Los costos que se generen por estas obras deben ser asumidos dentro de los costos del proyecto y en ningún momento se trasladarán a la sede o institución educativa, a la Secretaría de Educación o al Ministerio de Educación Nacional.

RECIBO Y APROBACIÓN DE INSTALACIONES

Para que se consideren como instalados y en funcionamiento los servicios en cada una de las sedes o instituciones educativas y reciba la aprobación correspondiente por parte del Interventor/Supervisor, el Contratista debe presentar el Informe de

Instalación con toda la información relacionada en la sección *Informe de entrega de la instalación* del presente Lineamiento Técnico, garantizando que el servicio de conectividad se encuentra operativo en el número de equipos en uso en la sede educativa.

La Interventoría/Supervisión realizará la verificación de las instalaciones reportadas como operativas, por medio de visitas a las sedes instaladas, llamadas de verificación o pruebas remotas en el centro de gestión del Contratista. Cualquier pendiente no subsanable por el Contratista que se encuentre en el informe de Instalación o la no operatividad del servicio hará que la instalación se considere como NO APROBADA.

La Interventoría/Supervisión notificará al Contratista el resultado de la verificación. En caso de que la documentación presente inconsistencias o la misma esté incompleta, el Contratista deberá subsanar los requerimientos de la Interventoría/Supervisión. De no subsanarse los requerimientos la Interventoría/Supervisión procederá a la devolución de los documentos y la entrega se tendrá como no realizada.

Este proceso de verificación y aceptación de las instalaciones por parte del supervisor/interventor no podrá afectar las fechas de desarrollo del contrato. El tiempo de instalación establecido corresponde al plazo máximo para que el operador realice las instalaciones y envíe la documentación para aprobación, superado este tiempo deberían aplicarse los descuentos correspondientes o en caso de no existir un costo asociado a la instalación se concerté con el operador y se revisen las causas del retraso.

Las partes deben procurar uniformidad en la fecha de inicio de la prestación efectiva de servicio, de manera tal que la finalización del contrato sea igualmente unificada. En este tipo de servicios lo ideal es que haya una concertación entre operador y contratista para que el contrato se desarrolle de la mejor manera posible.

OPERACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO

La etapa de operación efectiva del servicio inicia una vez aprobadas las instalaciones hasta el vencimiento del plazo final establecido en el contrato. Durante este periodo se debe asegurar que el servicio se encuentra en condiciones técnicas y funcionales para su uso según los requerimientos establecidos, deben tomarse en consideración todos los elementos propios de una operación, por lo tanto, el operador deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

- a) Disponibilidad del servicio durante la operación y administración, con los niveles de servicio establecidos en el presente Lineamiento Técnico.
- b) Garantizar la administración, monitoreo y operación de los servicios que hacen parte del contrato.
- c) Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios.
- d) Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.
- e) Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad.
- f) Disponibilidad de recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet.
- g) Monitoreo y gestión de ancho de banda en los enlaces de comunicaciones.
- h) Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad., incluida la medición de los indicadores establecidos en el presente documento.
- i) Mantener actualizada la documentación indicada en el numeral anterior.

El Contratista es responsable de la operación de los servicios hasta el equipo de borde durante el tiempo de servicio contratado (entiéndase que los servicios estarán disponibles en el cable o interfaz que conecta el equipo de borde con los demás equipos de la red LAN o Wireless LAN).

2. ETAPA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Las actividades desarrolladas por el Contratista durante esta etapa no generarán costos al Contratante y no será facturada por el Contratista. Esta etapa es de obligatorio cumplimiento y será parte de las actividades a ejecutar por parte del Contratista. Si dentro del plazo establecido por el contratante no se logra liquidar el vínculo contractual, se recurre al término previsto en la ley 80 de 1993. Consideraciones generales de la etapa de cierre y liquidación del convenio:

- a) Finalizado el periodo de prestación efectiva del servicio, el Contratista podrá cesar la prestación de los servicios.
- b) Una vez el Contratista suministre en su totalidad los productos entregables y culmine de manera satisfactoria el tiempo de prestación del servicio, finalizara cualquier tipo de imputación contractual frente al no cumplimiento de las actividades.
- c) En cuanto a las observaciones que puedan surgir por la Interventoría/Supervisión sobre los productos entregables en esta fase de cierre y liquidación del contrato, se sugiere que sean revisadas con el Contratista y subsanadas en el menor tiempo posible.

CLASIFICACIÓNUNSPSC:

La codificación de acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de naciones unidas, previamente identificados en el plan anual de adquisiciones, para la actividad a satisfacer es:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112101	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Internet	Proveedores de Servicios de Internet
83111602	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre
83112304	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones por fibra	Servicios de transmisión óptica

2.3.1 FICHA TÉCNICA

Los elementos adquiridos por parte de la administración Municipal, cuenta con las siguientes características o especificaciones técnicas, en cantidades mensuales para el servicio de conectividad, plataforma educativa según los requerimientos establecidos en el programa de conectividad escolar del Ministerio de Educación Nacional

- Tipo de tecnología 1. Cableada
- Tipo de tecnología 2. radiada
- Tipo de tecnología 3. satelital
- Tipo de tecnología 4. Móvil.
- Numero de Instituciones educativas a beneficiar Rural.
- tres (3) sedes rurales

- Numero de instituciones educativas principales a beneficiar urbanas
- Veintisiete (27) sedes urbanas

Las condiciones técnicas y tecnológicas del presente incluyen el suministro y operación continúa de la conectividad (administración, soporte y mantenimiento) las cuales hacen parte integra del presente estudio previo y se detallan a continuación

El contratista seleccionado deberá cumplir con las exigencias de ancho de banda definida según la siguiente tabla, permitiéndose que conforme a la necesidad de la sede o I.E se plantee un esquema de rotación y uso de equipos más eficiente que pueda disminuir el requerimiento de conectividad

RANGO DE TERMINALES SIMULTANEAS	ANCHO DE BANDA	RANGO DE SIMULTANEAS	ANCHO DE BANDA
1 – 7	2 Mbps	78 - 97	40 Mbps
8 – 11	4 Mbps	98 - 124	50 Mbps
12 – 15	6 Mbps	125-249	64 Mbps
16 - 19	8 Mbps	250- 499	128 Mbps
20 - 22	10 Mbps	500- 749	256 Mbps
23 - 28	12 Mbps	750- 999	384 Mbps
29 - 38	15 Mbps	1000- 1464	512 Mbps
39 - 48	20 Mbps	1465- 1952	750 Mbps
49 - 62	25 Mbps	1953- 3905	1 Gbps
63 - 77	32 Mbps	> 3905	2 Gbps

Estará disponible en todas las sedes o instituciones educativas un servicio de conectividad con velocidades de acceso que se presten con asimetría de 2:1, es decir, el doble de capacidad en el canal de bajada respecto al de subida. El reuso podrá establecerse dentro de los siguientes parámetros 1:1, 1:2, 1:4, 1:10 según el reporte promedio del uso del canal reportado por el contratista para la sede educativa a beneficiar. Debe estar disponible de manera centralizada o en cada una de las sedes o instituciones educativas una herramienta que permita cachear páginas Web y todo tipo de contenido educativo, orientada a maximizar los recursos del canal de internet para reducir el ancho de banda consumido y el retardo en la descarga garantizando la disponibilidad del servicio a los usuarios finales. Suministrar el equipo de borde para la provisión del servicio de conectividad el cual se conectará a la red LAN de la sede educativa. En los casos que sea requerido por el contratante el suministro de servicios de Wifi en las sedes educativas se debe contemplar como mínimo un equipo adicional con características de Access Point (Wifi) y switch Ethernet 10/100/1000 de 4 puertos o superior. De carácter obligatorio y sin excepción alguna, debe realizarse en todas las Sedes o Instituciones Educativas, la gestión de seguridad correspondiente para contar con entornos digitales seguros, esto implica la configuración para la detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001, Título 10 del decreto 1078 de 2015, referente a las medidas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a información pornográfica a través de redes globales de información y las normas que la modifiquen y/o adicionen. Para canales con Re-uso, donde el ancho de banda es compartido con otros usuarios sin sacrificar la calidad en la comunicación, pero la velocidad de navegación contratada se reduce cuando estos se encuentran conectados simultáneamente a Internet, se sugieren los siguientes anchos de banda mínimos:

Tabla 1. Ancho de banda mínimo para canales con **Re-uso**

RE-USO	RANGO DE ANCHO DE BANDA MÍNIMO
1:2	4 Mbps – 6 Mbps
1:4	8 Mbps – 16 Mbps
1:10	>= 20 Mbps

Para canales dedicados, donde el ancho de banda no tiene Re-uso, es decir que la capacidad del canal es destinada únicamente para un usuario, se sugiere el siguiente ancho de banda mínimo:

Tabla 2. Ancho de banda mínimo canales dedicados

RE-USO	RANGO DE ANCHO DE BANDA MÍNIMO
1:1	>=4 Mbps

La entidad territorial cuenta con la autonomía para establecer el ancho de banda en las diferentes sedes educativas de acuerdo con las necesidades, estrategias y planes en pro de brindar mayor cobertura y beneficio a la comunidad educativa.

FILTRADO Y PROTECCIÓN AL MENOR EN LA CONECTIVIDAD A INTERNET

La entidad Contratante puede incluir en la contratación del servicio de conectividad escolar, servicios adicionales que contemplen el fortalecimiento del filtrado de contenido para la protección de los menores de edad a la hora del uso y acceso a Internet. Para esto se requiere contemplar, la detección, filtrado, clasificación, eliminación y bloqueo de contenido perjudicial e inadecuado para menores de edad, al menos en las siguientes categorías en un sistema de filtrado que administre el contenido y la búsqueda web preferiblemente con detección en múltiples lenguajes y de imágenes, considerando:

- Pornografía, Pornografía infantil, Imágenes Adultas, Alcohol y abuso de sustancias, violencia, armas, actividades ilegales, entrenamiento criminal, apuestas, discurso de odio, extremismo, terrorismo y reclutamiento de menores, sitios de parejas, ocultismo y sectas, profanidad.
- Herramienta de detección de amenazas en la entrada a la red como capa de seguridad adicional, filtrado de sitios clasificados como peligrosos (phishing, malware, virus, etc.) mediante una base de datos (lista) dinámica y actualizada en tiempo real preferiblemente, para evitar las configuración constante y desactualizada de sitios peligrosos en listas estáticas y manuales.
- En caso de ser requerido por el Contratante, la generación de estadísticas / reportes de uso de URLs para verificar el tiempo utilizado en contenido categorías no educativas, peligrosas o prohibidas y de alto consumo de ancho de banda.
- Administración centralizada (Nube preferiblemente) y políticas preestablecidas para todos los establecimientos educativos por igual por grupos de edades/ grados, funciones perfiles (profesores, estudiante administración) sincronización a directorios activos, aplicaciones (redes sociales, Facebook, YouTube (selectivo), juegos, streaming / Netflix y otros), horas del día, etc.
- Posibilidad de protección en la red del colegio o en los dispositivos prestados o repartidos para el desarrollo de las actividades educativas. Desencriptado selectivo e inteligente SSL / HTTPS Manejo de red WIFI y dispositivos móviles (BYOD4).
- Posibilidad de Monitoreo de actividad en línea (OCR documentos/ reconocimiento óptico, chats, mensajes) alertas en palabras, imágenes, frases tecleadas, escritas o vistas (prevención del suicidio, bullying/acoso, actividades

criminales o subversivas, predadores sexuales, desórdenes alimenticios, salud mental, etc.)

- Posibilidad de inserción de mensajes institucionales, bloqueo de publicidad y ahorro de ancho de banda.

LINEAMIENTOS RANGOS ANCHO DE BANDA

En marzo de 2020 a partir de la Política Pública establecida con el CONPES 3988 “TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES”, cuyo objetivo general es: Impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, para el desarrollo de competencias en los estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial, que les permita consolidar su proyecto de vida, así como enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital, y como objetivo específico para el Ministerio de Educación a través del Programa Conectividad Escolar de “Mejorar la conectividad a Internet en las sedes educativas oficiales con el fin de potenciar el uso de las tecnologías digitales”, se determinaron las acciones que permitirán Aumentar la capacidad de conectividad a Internet en las sedes educativas. Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a la política pública “Tecnologías para aprender” (TPA), y de esta manera aportar a mejorar a la calidad y la capacidad a Internet en las sedes educativas, el Ministerio de Educación Nacional, a través del programa Conectividad Escolar, diseñó los lineamientos de categorización de ancho de banda de conectividad de acuerdo con los parámetros mínimos (usuarios, dispositivos conectados efectivamente, región). En esta sección se analizarán aspectos técnicos a considerar para definir anchos de banda como resultado de un estudio a partir de las experiencias de programas de conectividad escolar nacionales y de Latinoamérica. A partir del 2019, el Lineamiento Técnico del Programa de Conectividad Escolar deja a criterio de cada entidad territorial determinar el ancho de banda que requiere contratar para acceder a Internet, manteniendo un óptimo funcionamiento del servicio de Conectividad en las IE. Se debe tener en cuenta que, para un óptimo funcionamiento del servicio de Conectividad Escolar en los establecimientos educativos, la entidad territorial debe identificar aspectos técnicos a considerar en la forma de administrar el acceso a internet a partir de la cantidad de usuarios conectados de manera simultánea, los diferentes tipos de usuarios y los contenidos a consultar, para que de esta manera se puedan delimitar los tiempos de acceso. Para lograr administrar el acceso a internet, se requiere conocer los diferentes consumos de ancho de banda, de acuerdo con el uso de las aplicaciones más utilizadas en la enseñanza (los cuales se vieron incrementados en la vigencia 2020 con la presencia del COVID19), y de esta forma, estructurar los diferentes escenarios que se presentan en una sede educativa. En esta sección se dará a conocer la forma de calcular el ancho de banda para una comunidad escolar, teniendo en cuenta a partir de la experiencia, la definición de los diferentes tipos de usuarios, y se incluyen unas series de recomendaciones desde la parte cultural, enfocada a la comunidad escolar, con una guía que complementará la forma de optimizar el uso del internet. Este tema ha sido debatido a través de los tiempos desde diferentes perspectivas, y la costumbre era la de definir el ancho de banda a partir de los equipos disponibles en la sede educativa o dejarlo a disposición del operador del servicio de internet, pero por los avances tecnológicos y a la necesidad de tener mayor acceso a los contenidos digitales, se deben tener en cuenta otras características para optimizar el uso según la necesidad y frecuencia de acceder a la información. Basados en la experiencia de los diferentes análisis a proyectos relacionados con la definición del ancho de banda para un número específico de estaciones de trabajo, se recomienda tener en cuenta algunas consideraciones adicionales para no sólo depender del número de equipos disponibles, sino el de aprender desde la cultura educativa a estructurar los tiempos de acceso a internet a partir de la implementación de la administración de controles de tráfico internos. Para esto, se requiere tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Nivel de ocupación de las aulas: Teniendo en cuenta el momento en que estamos viviendo a nivel mundial por la pandemia, se requiere conocer el % de estudiantes en modalidad presencial por jornada.
- Necesidad de conectividad por equipos instalados: Número de aulas con número de equipos de cómputo (Aula 1: 20 pc, Aula 2: 40 pc)
- Definir la probabilidad de conexión de los computadores: Definir basados en la experiencia, cuantas aulas usan internet de manera simultánea (Ej: El 30% de los equipos se conectan de manera simultánea)
- Contenidos educativos: Relacionar los contenidos educativos que se utilizan en línea y fuera de línea, para relacionarlos con el consumo de estos (Fuente Portal Colombia Aprende)
- Proporción del acceso a internet por asignatura: definir a partir del pensum académico, cual es el porcentaje de utilización de internet por asignatura. Por ejemplo, Matemáticas requiere el 20% de acceso a internet, Informática requiere el 70%, Educación Física el 5%)
- Proporción del acceso a internet por Videoconferencia: Definir la proporción de videoconferencias realizadas por hora.

Basados en las anteriores consideraciones, se puede lograr determinar la necesidad real de acceso a internet y de esta manera organizar desde las directivas de la sede educativa la forma de optimizar la salida a internet de forma equitativa para optimizar el ancho de banda. Adicional a lo anterior, se recomienda que para conexiones WAN de entidades educativas pueda considerarse el uso de funcionalidades de Calidad de servicio que permitan dar la máxima prioridad a las videoconferencias educativas, como las descritas en la sección POLÍTICA CALIDAD DE SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO. Esto evita que se congestione el canal con tráfico diferente al de la razón de ser del enlace. Para esto existen modeladores de tráfico como soluciones open source. Para lograr administrar los anchos de banda en una Sede Educativa, es importante tener en cuenta tanto los requerimientos individuales y de la comunidad. Para esto, se detalla los consumos requeridos para cada nivel en particular y sus diferentes usos.

Tabla 3. Requerimientos individuales para aplicaciones

	Video llamada grupal	Tipo de conexión	Ancho de banda recomendado
Zoom ⁶	HD 720p: 1.8 Mbps (subida/bajada) HD 1080p: 3 Mbps (subida/bajada)	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	2Mbps
Skype ⁷	2 Mbps (subida/bajada); 5 personas 4 Mbps	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	2.5 Mbps 4 Mbps
G Suite - Meet ⁸	3,2 Mbps por participante HD: 720p 2.6 Mbps	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	3,2 Mbps
Video Youtube ⁹	HD: 720p 2.5 Mbps HD: 1080p 5 Mbps	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	2.5 Mbps 5 Mbps
Teams ¹⁰	HD: 1080p 2 Mbps	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	2 Mbps
Kahoot ¹¹	20 jugadores 2 Mbps	Banda ancha: 3G, 4G, WiFi o con cable	2 Mbps

CÁLCULO DEL ANCHO DE BANDA

A la hora de calcular el ancho de banda requerido por una Sede o Institución Educativa para conectarse a Internet, lo mejor es utilizar la práctica que se tiene y la experiencia para gran cantidad de equipos informáticos con los que poseen las Sedes o Intuiciones Educativas. El método recomendado consiste en tener en cuenta el tipo de contenido o servicio que vaya a utilizar la entidad territorial, la cantidad de equipos, y el tipo de usuario que nos dice hoy en día la experiencia que se tiene, así:

- Cantidad de equipos simultáneos: Calcular cuántos equipos de manera simultánea estarán ingresando a la red. Esto es, cantidad de equipos en sala de sistemas, equipos que pueden acceder mediante las redes inalámbricas, wifi, como tabletas, smartphones, laptops o computadores portátiles, equipos en sala de profesores, etc.
- Considerar el tipo de usuario, no todas las personas acceden y consultan la misma información: Es fundamental comprender el comportamiento de las

personas ante la disponibilidad del recursos de conectividad, es frecuente, que el diseñador de la solución de arquitectura de red, cableada o inalámbrica, asigne anchos de banda sin considerar que este parámetro puede variar dependiendo de la persona que acceda al servicio, es así como a continuación se presentan algunos tipos de usuarios, entendidos como personas con diferentes requerimientos y conectados a una misma red de internet.

- o Usuario que accede a información y consultas rápidas: Son personas que acceden a contenidos tipo texto, y que buscan de forma puntual un documento, una publicación, una página para consulta de libros y contenidos similares; dada la experiencia de algunos laboratorios prácticos ejecutados por la Universidad EAFIT con usuarios en Instituciones Educativas en el Municipio de Itagüí, demostraron que un usuario en esta condición navega con aproximadamente 170 Kbps.

- o Usuario que accede a contenido multimedial y video: Son usuarios que consultan videos, acceden a plataformas con contenidos digitales y navegan a través de portales que pueden contener servicios de música y video, este tipo de usuarios consumen en promedio entre 170 kbps y hasta 4Mbps, y para los casos en los que los videos tengan alta definición, estos valores son superados, es por ello; que en espacios con despliegue multimedial la recomendación es implementar soluciones con asignaciones de anchos de banda según el número de usuarios que de forma cotidiana hacen uso del lugar.

- o Usuarios con consumo alto, video conferencia, Streaming: este tipo de usuarios hacen uso permanente de herramientas diseñadas para la comunicación remota; tales como: video conferencias, transmisiones en vivo a través de plataformas, entre otros servicios que generan una demanda por usuario mayor a 500 Kbps, es así como los equipos de cómputo cableados y redes inalámbricas disponibles para este fin, deben considerar el tipo de usuario frecuente, de modo tal que al momento de asignar los anchos de banda para la sede educativa, se comprenda la capacidad de navegación de algunos equipos de cómputo con esta condición de uso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se presenta a continuación la forma de calcular el ancho de banda con un CANAL DEDICADO. Es de anotar que si se utiliza un canal con reuso se requerirá de mayor ancho de banda, dado que el número (parámetro de ancho de banda) tendrá un porcentaje de pérdida asociado. Es decir que, para un ancho de banda asignado a una Institución Educativa, deberá entenderse si dicho canal es utilizado por la Institución Educativa y otras residencias del sector, o si en caso exclusivo este acceso brinda conectividad dedicada, esto indica el reuso del enlace (1:1, un enlace dedicado; 1:2, un enlace compartido por dos clientes (I.E y otro) y así sucesivamente).

Teniendo en cuenta lo anterior, la estimación de un parámetro básico de consumo para un usuario, tal como los descritos en líneas anteriores y entendiendo que el valor requerido tiene que brindar acceso bajo consideraciones especiales de uso, se propone un mecanismo práctico que se describe a continuación:

Para saber el ancho de banda se multiplica la cantidad de equipos simultáneos¹³ por el consumo promedio del ancho de banda por tipo de usuario y se adiciona un 10% de margen para el throughput, o velocidad real que se requiere.

Ancho de banda = Cantidad de equipos simultáneos x CPTU (kbps) * 1,10

Cantidad de equipos simultáneos: Parámetro sin fórmula estándar, dado que el conjunto total de dispositivos será de acuerdo con el uso de los espacios educativos y jornadas de trabajo

CPTU: Consumo promedio del ancho de banda por tipo de usuario

1,10 = 10% de margen para el throughput, o velocidad real que se requiere.

Finalmente, para corroborar si el ancho de banda contratado por una Institución Educativa es el adecuado o no, se debe revisar el uso del canal mediante los formatos que tiene que entregar el operador, es decir, ver en los datos y gráficas del comportamiento del canal de acuerdo con el tráfico que ha cursado¹⁴.

Para detalles técnicos del proceso y mayor precisión por favor consultar la documentación relacionada en:

- “Documento con los lineamientos técnicos para la Modernización de infraestructura tecnológica y conectividad de las Instituciones Educativas vinculadas al proyecto Colegio 10 TIC”
- “Documento de propuesta para el fortalecimiento del programa de conectividad del servicio de internet en instituciones educativas (Conectividad Escolar) considerando aspectos técnicos, jurídicos y financieros”

Con el objetivo de poder percibir una mejor conectividad en las sedes educativas, es necesario involucrar desde la cultura a los usuarios que constantemente tienen acceso a ella y de esta forma lograr su utilización para los fines educativos, por eso desde el programa Conectividad Escolar se da a conocer una guía que se ha estructurado para ayudar a mejorar la conectividad en las sedes educativas, la cual se sugiere sea fomentada desde las Secretarías de Educación con los rectores, directivos docentes y docentes de las sedes educativas beneficiadas con la conectividad escolar:

- La red presente en nuestro colegio es de uso netamente educativo y es un recurso limitado. Una buena práctica institucional es evitar conectarse a ella para actividades de ocio o personales como navegar en redes sociales, ver videos o jugar en línea.
- Intentar hackear la clave de la red del colegio, no solo repercute en el buen uso de ese recurso, sino que también es ilegal.
- Si nuestra infraestructura y los recursos lo permite, tener conectividad por cable optimiza su uso mejor que la conexión por red inalámbrica o WiFi.
- Para el uso de dispositivos como tabletas, si bien no siempre es posible conectarlas a una red WiFi, utilizarlas de modo offline, siempre es una alternativa. Es posible instalar aplicaciones desde una USB o vía Bluetooth, sin necesidad de tener una cuenta de office o conectividad.
- Como docente, si para la clase necesito que los estudiantes vean un mismo video desde plataformas como Youtube, es recomendable proyectar el video o descargarlo previamente para evitar hacer consumo de ancho de banda innecesario.
- Los Access Point o AP, son los dispositivos que permiten distribuir la señal WiFi en un espacio determinado. Estos dispositivos, es recomendable tenerlos en un lugar alto, debidamente sujeto y protegido ante una mala manipulación.
- Evitar que los Access Point, estén en contacto con otros cables, como, por ejemplo, dentro de un Rack. Esta práctica permite que la señal electromagnética que emite el Access Point se altere por la radiación emitida por los cables.
- Consultar siempre con la Mesa de Ayuda, en la necesidad de actualizar o hacer un mantenimiento preventivo de los dispositivos que hacen parte de la infraestructura de conectividad. En algunas ocasiones, la conexión no es muy buena debido a que algunos dispositivos no están actualizados.
- Todo el cableado de red debe ir debidamente canalizado y protegido. No es recomendable tener cables sueltos, esto evita que alguna persona puede tropezarse con estos y además de causar un accidente, puede provocar el daño en toda la red.
- Es recomendable que el docente este pendiente del uso que se le da a la red, tanto en computadores como en dispositivos como tabletas o Smartphone, ya que los estudiantes pueden hacer uso de estos para obtener las claves de acceso a la red del colegio.
- Una buena práctica institucional es solicitar a la Mesa de Ayuda mantenimientos de las redes y la infraestructura de manera regular, así como consultar viabilidad para modernización o actualización de las redes, como cambios de cableado, actualización de dispositivos, etc. Esto garantiza que la conectividad sea más eficiente.

POLÍTICA CALIDAD DE SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO.

El Contratista debe aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet, las url y dominios de las aplicaciones que se requiere sean priorizadas son las siguientes:

Tabla 6. URL para priorizar y QoS

EDUSITIO	ENLACE – DOMINIO
Colombia Aprende	http://aprende.colombiaaprende.edu.co/
Contenidos para Aprender	https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Red Maestros	http://maestros.colombiaaprende.edu.co/
Campus Virtual	http://application.colombiaaprende.edu.co
Supérate con el Saber	http://superate.edu.co/
Aprendemos	http://aprendamos2a5.edu.co/
Computadores para Educar	http://www.computadoresparaeducar.gov.co/es
Min Educación	https://www.mineduacion.gov.co/portal/
Evaluación docente	http://www.maestro2025.edu.co/

Fuente: Elaboración propia

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO FICHA TÉCNICA		
SERVICIOS OBJETO DE PRESTACIÓN	SERVICIOS OBJETO DE PRESTACIÓN		
TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN	En lo referente a la tecnología de conectividad Para la conexión entre el usuario final desde punto de presencia más cercano de un Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST hasta el sitio donde se encuentra, el Contratista debe realizar la instalación y proveer el servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra Satelital, Móvil o Radiada) requeridas por el contratante por las instituciones educativas del Municipio de Girardot, de conformidad con lo indicado en el listado de sedes educativas a beneficiar independiente de si la sede o institución educativa se encuentra en zona rural o zona urbana, para cada uno de los tipos de tecnología se detallan a continuación las características mínimas.		
	TECNOLOGIA DE ACCESO GUIADO	Son todas aquellas que requieren de la existencia de un medio físico de transmisión que transporte en su interior la información entre los extremos	XDSL: La tecnología de Digital Subscriber Lines -DSL por su sigla inglés es una tecnología que utiliza codificación digital para proporcionar ancho de banda sobre las líneas telefónicas de

		<p>par trenzado o conocidas como cobre.</p> <p>La letra x cambia de acuerdo con la codificación que se utilice, y de acuerdo con la codificación utilizada varía el ancho de banda que, para estas tecnologías, puede ir desde los 2 Mbps hasta unos 155 Mbps. Es de anotar que la velocidad que se alcanza con estas tecnologías varía de acuerdo con la distancia desde el equipo DSLAM -Digital Subscriber Line Access Multiplexer- (Multiplexor de acceso de línea de abonado digital hasta el modem de DSL que se instala en estos casos en las premisas de la entidad territorial.</p> 	<p>RED HFC – HIBRIDAS FIBRA – COAXIAL: Una red híbrida de fibra coaxial - HFC, es una red de telecomunicaciones que utiliza tanto fibra óptica como cable coaxial para transportar datos y ofrecer</p>
--	--	--	---

		<p>a los clientes banda ancha. Básicamente la fibra óptica va desde la cabecera del cable (centro de distribución) hacia los diferentes nodos ubicados cerca de usuarios. Desde los nodos utiliza cable coaxial para llegar a los clientes. Una ventaja de la red HFC es que puede proporcionar un buen ancho de banda y posee bajos niveles de ruido.</p> <p>RED DE ACCESO EN FIBRA ÓPTICA:La fibra óptica es el mejor medio de transmisión para los datos hoy en día. En su mayoría la red de Internet o su núcleo o Core está interconectado con fibra óptica. El mayor beneficio de la fibra óptica es que puede ofrecer velocidades mucho más rápidas y con distancias mucho más grandes que las tecnologías tradicionales basadas en cobre como el xDSL y cable coaxial. Adicionalmente la fibra óptica es</p>
--	--	---

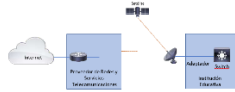
		<p>un medio de transmisión que es inmune a los campos eléctrico y magnéticos por lo que tiene el más bajo nivel de ruido.</p> <p>En la conexión de la fibra óptica al equipo de borde en la institución educativa, se puede utilizar un router de borde o un conversor de fibra a ethernet o bien directamente la fibra al switch si tiene entradas ópticas, todo depende del diseño de red que provea el PRST.</p> 
TECNOLOGIA DE ACCESO NO GUIADO	<p>Son todas aquellas que no requieren de la existencia de cableado para la transmisión de la información entre los extremos, algunas permiten la movilidad sin perder comunicación. Su funcionamiento consiste en radiar energía electromagnética por medio de una antena o transmisor y luego se recibe esta energía con otra antena o receptor</p>	<p>ENLACES SATELITALES :Los enlaces satelitales se conforman de tres etapas, dos ubicadas en las estaciones terrestres para los enlaces de subida o bajada y la tercera en el espacio, donde la señal de subida cruza por el transpondedor del satélite y regresa a la tierra a una menor frecuencia con la que fue transmitida.</p> <p>Un satélite de comunicación</p>

		<p>funciona como una estación repetidora inalámbrica superior que proporciona un enlace de comunicación por microondas entre dos sitios geográficamente remotos. Debido a su gran altitud, las transmisiones por satélite pueden cubrir un área amplia sobre la superficie de la tierra. Cada satélite está equipado con varios transpondedores que consisten en un transceptor y una antena sintonizada a una cierta parte del espectro asignado. La señal entrante se amplifica y luego se retransmite en una frecuencia diferente.</p> <p>En los últimos tiempos, el uso de satélites en la transmisión de paquetes de datos ha ido en aumento. Por lo general, se usan en redes WAN donde proporcionan enlaces troncales a redes LAN y MAN geográficamente dispersas.</p> <p>En aquellos casos en los</p>
--	--	---

		<p>que el servicio de conectividad se instala y se presta en la modalidad de acceso satelital, se deben cumplir las siguientes condiciones por parte del Contratista:</p> <p>1. Los accesos se deben ofrecer en bandas Ku o Ka, de forma que permita cumplir los indicadores de calidad de servicio establecidos.</p> <p>2. Los equipos IDU (IndoorUnit, unidad interior) y ODU (OutdoorUnit, unidad exterior) deben cumplir con la especificación de modulación adaptativa, es decir, que, a fin de poder garantizar un mejor funcionamiento del servicio, bajo condiciones atmosféricas adversas, como prolongados periodos de lluvia, este se adapta a una modulación más robusta que permita continuar con la prestación del servicio reduciendo el evento de intermitencia.</p>
--	--	--

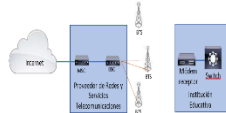
		<p>3. El amplificador de la ODU no podrá ser inferior a 2 vatios.</p> <p>4. El cableado utilizado desde la antena hasta el modem satelital debe ser llevado por conductos exteriores (tubería galvanizada o canaleta metálica), conductos interiores (bandeja para cableado o canaleta plástica).</p> <p>5. El cableado coaxial utilizado debe ser para exteriores y debe ser continuo desde la antena hasta el modem satelital, sin uniones.</p> <p>6. La base de la antena debe quedar en un lugar donde quede totalmente fija y que la acción del viento y la lluvia no la puedan desapuntar.</p> <p>7. La antena debe ser instalada en un lugar en donde no puedan tener acceso a la misma o puedan influir en su ajuste, los</p>	
--	--	---	--

		<p>alumnos, profesores, o personal ajeno al Contratista.</p> <p>8. La ubicación de la antena no debe estar cerca de motores eléctricos, cables de energía eléctrica, transformadores de energía eléctrica u otros factores que puedan interferir con la señal de microondas que recibe o transmite la antena parabólica.</p> <p>9. Las obras civiles como instalación de una base en concreto, huecos pasantes para tornillos de sujeción, cortes de tejas y los que se requieran, son asumidos por el Contratista. No se generará costo a la sede educativa, la Secretaria de Educación o el Ministerio de Educación Nacional. Las obras no deben cambiar la estética del plantel educativo. La ejecución de estas obras deberá ser concertada con el rector de la</p>
--	--	---

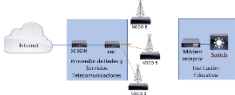
		<p>sede educativa siguiendo los lineamientos generales establecidos en este Lineamiento Técnico en la sección “Fase de Instalación”.</p> 
		<p>INTERNET MÓVIL: Las redes móviles se basan en subdividir áreas geográficas relativamente grandes en secciones pequeñas llamadas celdas. La arquitectura de un sistema móvil está conformada por elementos básicos que son las estaciones móviles (MS) o equipos de abonados y las estaciones bases (BS) consistente en uno o más transceptores y un controlador de estaciones base (BSC) que realiza la parte software. Estas estaciones base están conectadas a los centros de conmutación de móviles (MSC).</p> <p>La Internet Móvil es el</p>

		<p>acceso Internet mediante tecnologías inalámbrico a través de un módem portátil, un módem inalámbrico USB, una tableta / teléfono inteligente u otro dispositivo que se conecte a la red de telefonía celular.</p> <p>En aquellos casos en los que el servicio de conectividad se instala y se presta en la modalidad de acceso móvil, se deben cumplir las siguientes condiciones por parte del Contratista:</p> <p>1. Los enlaces móviles por suministrar en las sedes educativas deben ser en tecnología 4G con velocidades de 100 Mbps en movimiento y 1Gbps en reposo.</p> <p>2. Por política de uso justo, el plan mínimo a ofrecer no puede ser inferior a 20 Gigabytes mensual.</p> <p>3. No se aceptan equipos para conectar un MODEM USB</p>
--	--	--

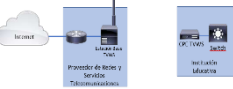
		<p>de acceso a los servicios de la red móvil</p> <p>4. El acceso se debe proveer mediante equipos modem Gateway con SNMP (Simple Network Management Protocol) versión 2 como mínimo, con una antena externa de tipo direccional, instalada en orientación al nodo del Contratista con una ganancia no inferior a 12 dBi y un cable coaxial compatible con la antena del modem y los conectores, con una longitud y holgura que permita llegar hasta el rack de comunicaciones en el que se aloja el modem. Se debe utilizar un cable coaxial que ofrezca un bajo nivel de pérdidas en dB. Este cable no debe tener uniones en su recorrido desde la antena hasta el modem.</p> <p>5. El cable dentro del aula debe ir por conductos (canaleta o tubería) hasta la llegada al Rack o gabinete de comunicaciones.</p>	
--	--	---	--

		<div><p>6. Se debe entregar a la Interventoría/su perversión una relación de los seriales del MODEM, IMEI, IMSI, número de SIM Card, serial de SIM Card, por cada una de las sedes educativas atendidas con esta tecnología.</p><p>7. Las condiciones mínimas que se deben ofertar y garantizar son:</p></div> <div><table><tr><td>Nombre</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Modalidad</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Financiamiento</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Presupuesto</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr><tr><td>Observaciones</td><td>Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)</td></tr></table></div> <div><p>SOLUCIONES INALÁMBRICA S DE DATOS (RED DE ACCESO RADIO TERRESTRE TRAN):</p><p>Las redes inalámbricas se tratan de un sistema de transmisión de datos a usuarios mediante un canal radioeléctrico y una antena angular que abarca la zona a ser cubierta. El usuario final dispone de una movilidad</p></div>	Nombre	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Descripción	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Modalidad	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Objetivo	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Beneficiarios	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Financiamiento	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Presupuesto	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Plazo	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	Observaciones	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)
Nombre	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Descripción	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Modalidad	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Objetivo	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Beneficiarios	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Financiamiento	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Presupuesto	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Plazo	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			
Observaciones	Proyecto de Red de Datos para la Red de Educación Superior (PROYECTO RED DE DATOS PARA LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR)																			

		<p>reducida dentro de la zona de cobertura. En esta topología la red se divide en dos secciones, el segmento de CORE, donde los elementos de red están ubicados normalmente en las instalaciones propias del operador, y el segmento TRAN (RAN), que está conformada por todos los elementos de acceso. En la Red TRAN Terrestrial Radio Access Network (Red de Acceso Radio Terrestre) el acceso al núcleo de red (CORE) se realiza vía radio a través de una serie de elementos de red interconectados entre sí y con el Core de red mediante interfaces de transporte terrestres.</p> <p>La Red de Acceso Radio Terrestre es una de las principales redes de comunicaciones móviles de tercera generación (3G). Este tipo de red permite a los terminales</p>
--	--	--

		<p>de usuario acceder al núcleo de red de UMTS - Universal Mobile Telecommunications System - vía radio.</p> <p>Los principales elementos de red TRAN son los Nodos B, que corresponden a las estaciones base donde se sitúan las antenas y elementos de transmisión radio, y los Radio Network Controllers - RNC, que se encargan de controlar la red de acceso radio, incluyendo los Nodos B. A</p> 
		<p>En el caso de hacer uso de tecnologías en la red de transporte del tipo inalámbricas, estas deberán ser en bandas licenciadas. Si se utiliza banda libre, solo se aceptan sistemas en la</p> <p>banda de 5.8 GHz, en los que se garantice línea de vista óptica total y línea de vista eléctrica. Todo lo anterior cumpliendo con</p>

			la regulación nacional vigente de MINTIC. No se permite en esta red, equipos en banda UNII de 2.4 GHz.
			<p>ESPACIOS BLANCOS DE LA TELEVISIÓN, TELEVISION WHITE SPACE -TVWS</p> <p>TV Whitespace -TVWS, es una tecnología que utiliza el espacio inactivo o libre que se encuentra entre los canales utilizados activamente en el espectro UHF y VHF. La frecuencia de TVWS se extiende desde 470 MHz - 790 MHz.</p> <p>Actualmente, los Internet ServiceProvider - ISP, están utilizando radios TVWS en zonas rurales para proporcionar banda ancha17.</p> <p>Las soluciones que utilizan TVWS no requiere línea</p> <p>de vista entre las antenas, motivo por el cual no requiere de infraestructura de torres especiales para lograr la</p>

	<div><div></div><div></div><div>conectividad. Con TVWS utiliza baja frecuencia penetra</div><div></div><div>fácilmente obstáculos. TVWS es de largo alcance al utilizar bajas frecuencias, puede alcanzar hasta unos 30 km, incluido el terreno montañoso18</div></div>
	<p>NOTA: Independientemente del tipo de tecnología que preste el contratista deberá cumplir las condiciones técnicas establecidas para cada caso en el Lineamiento Técnico de la estrategia de conectividad escolar.</p>
<p>SEDES EDUCATIVAS A ATENDER</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT Sede Ciudad Montes Sede Rafael Pombo Sede San Fernando</p> <p>INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MA. AUX.</p> <p>INST. EDUCATIVA FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ Sede Antonio Nariño Sede Buenos Aires Sede Jorge Eliécer Gaitán Sede Francisco José de Caldas Sede República Ecuador Sede Santa Elena</p> <p>INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA Sede Primero de Enero Sede Camilo Torres Sede República de Colombia</p> <p>INST.EDUC. FUNDADORES RAMON BUENO Y JOSE TRIANA Sede Jardín Infantil Departamental Sede Escuela Integradora Sede Antonio Galán</p> <p>INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO Sede El Diamante Sede Manuela Beltrán</p> <p>INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE Sede Antonia Santos Sede Puerto Montero Sede Puerto Monguí</p> <p>Sede Rural Guabinal Plan Sede Rural San Lorenzo</p>

	Sede Rural Piamonte
PLAZO PARA EJECUTAR LAS INSTALACIONES	PLAZO PARA EJECUTAR LAS INSTALACIONES: MAXIMO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CRONOGRAMA	CRONOGRAMA
TIEMPO DE SERVICIO	CINCO MESES Y 15 DIAS
RECIBO Y APROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES	RECIBO Y APROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES MAXIMO DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
DIRECCIONA - MIENTO IP	<p>En caso de ser requerido por el Contratante, se debe suministrar direccionamiento IP público para aquellas sedes o instituciones educativas que realizan publicaciones web a Internet o algún tipo de servicio, este direccionamiento no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del Contratante.</p> <p>Igualmente, si el Contratante decide trabajar con direccionamiento privado compatible con el del Contratista, el Contratista debe proporcionar una solución que contemple rangos de direcciones suficientes para atender todas las necesidades de direccionamiento del proyecto.</p> <p>Finalizada la instalación, el Contratista debe entregar la IP fija pública (o privada) asignada a la sede o institución educativa.</p>
MONITOREO	<p>El Contratista debe proveer en cada una de las sedes educativas un equipo de borde que cumpla como mínimo con el protocolo SNMP V2 y que posea los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de los servicios ofrecidos.</p> <p>El Contratista debe garantizar un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad, dicho sistema debe permitir conocer en tiempo real el estado de operación de cada canal de comunicaciones para la gestión y monitoreo, para tal efecto se deberá emplear una aplicación sobre protocolos tales como SNMP, ICMP y/o NETFLOW; las alertas generadas por el sistema deben estar asociadas a un ticket de gestión en la mesa de ayuda o centro de gestión y deben ser atendidas por el Contratista, de acuerdo a la causa raíz de la alerta se determinará el responsable de la indisponibilidad del servicio y el tiempo será tenido en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad de servicio.</p> <p>El Contratista desarrollará sus actividades de monitoreo con la herramienta de gestión que disponga para tal fin, sin embargo, en caso de ser requerido por el Contratante o el Ministerio de Educación Nacional, el Contratista facilitará dentro de su solución de red la apertura de puertos lógicos y los mecanismos requeridos para permitir la implementación del sistema de monitoreo que establezcan estas entidades con el fin de verificar la calidad los servicios ofrecidos.</p> <p>Cada Contratista entregará al Contratante y/o al Ministerio de Educación Nacional, el usuario, contraseña y dirección web, para</p>

	<p>tener acceso al sistema de información que permita consultar el monitoreo a los canales instalados, con perfil único de consulta.</p> <p>Para las consultas que realice la Interventoría/Supervisión sobre los tickets, el Contratista debe contar con un software de gestión para tal fin. Esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, departamento, municipio, nombre de la institución, códigos DANE, tipo de incidencia, estado del ticket, prioridad y responsable. El Contratista proporcionará un usuario de consulta a la Entidad Territorial, a la Interventoría/Supervisión y/o al Ministerio de Educación Nacional para realizar seguimiento a los casos registrados.</p>
MESA DE AYUDA DE CONECTIVIDAD	<p>El servicio de Mesa de Ayuda consiste en brindar eficiente, eficaz, efectiva y oportuna asistencia y soporte técnico sobre la prestación del servicio de conectividad y los requerimientos de los usuarios, así como para atender reportes de falla y para recepción de Peticiones Quejas y Reclamos, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Línea gratuita de orden nacional, tanto para llamadas que se generen desde teléfonos fijos como desde teléfonos móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.2. La atención a los usuarios deberá ser canalizada a través de un sistema centralizado que debe ser atendido por un grupo de soporte funcional y técnico multidisciplinario con capacidad de proveer soporte funcional y técnico.3. Registrar en una base de datos todos los eventos presentados, resolver los inconvenientes que estén a su alcance y/o canalizar las actividades de solución a los grupos de soporte especializados que sean responsables de resolver el evento en cuestión.4. Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00am a 2:00 pm el sábado, durante el plazo de ejecución del contrato.5. Registrar en cada una de las llamadas: Nombre de la persona que realiza la llamada, teléfonos y dirección electrónica de contacto, fecha de la llamada, tipo de requerimiento (incidentes y solicitudes), así como información relevante para los procesos de mantenimiento y reparación que se requieran llevar a cabo.6. Generar y gestionar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los requerimientos atendidos por la Mesa de Ayuda. Este ticket debe tener un consecutivo generado por la herramienta que disponga el Contratista y debe ser informado a la sede educativa o usuario que efectué el reporte, antes de finalizar la llamada.7. Indicadores claves del proceso de soporte: Incluye cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de solicitudes solucionadas, tiempo promedio de resolución, índice de éxito, entre otros.8. Manejo de requerimientos prioridades, dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre los servicios.9. Notificación a los usuarios sobre el estado de los tickets y

	<p>fecha de solución.</p> <p>10. Una vez solucionada la falla, se deberá informar al usuario o la sede educativa la restauración del servicio.</p> <p>11. El servicio de Mesa de Ayuda será prestado atendiendo los siguientes niveles de prioridad:</p> <p>Prioridad 1 Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a Internet o servicios de red.</p> <p>Prioridad 2 No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.</p> <p>Prioridad 3 Aunque los servicios se prestan de forma adecuada y los equipos suministrados por el Contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.</p> <p>Si la llamada entrante a la mesa de ayuda se refiere a una afectación en los servicios de prioridad 1 y no fue posible restablecer los servicios con el usuario en línea, el contratista debe, de inmediato, programar una visita de mantenimiento correctivo a la sede educativa.</p> <p>12. Realizar mensualmente, llamadas de carácter preventivo para la verificación de la calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento de los servicios, la Mesa de Ayuda procederá a generar un ticket de servicio y realizar la gestión correspondiente.</p> <p>13. Presentar a la Interventoría/Supervisión, y al Contratante en el informe de gestión mensual, una sección correspondiente a la gestión y labores efectuadas por la mesa de ayuda, junto con el resumen consolidado de los casos atendidos y su respectivo estado (abierto o finalizado).</p> <p>El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión realizar actividades de seguimiento a los casos o eventos reportados por los usuarios, para ello, el Operador deberá suministrar usuario, contraseña y los permisos de consulta para visualizar toda la trazabilidad de los tickets.</p>
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.	<p>Para atender los reportes de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los usuarios sobre la prestación de los servicios, el Contratista deberá establecer la opción de PQR en el número único de la Mesa de Ayuda, generar y documentar un ticket y darle respuesta indicando el procedimiento a seguir. En todos los casos de su competencia, el contratista debe dar la solución al requerimiento del usuario, poniendo a disposición los siguientes canales de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección física para la recepción de quejas por escrito, a estas se deberá generar y documentar un ticket, dar respuesta indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, y resolverla en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio.• Correo electrónico para la recepción de quejas por escrito, a

	<p>estas se les generará y documentará un ticket; se les dará respuesta indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, y resolverla en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del mensaje.</p> <p>El Contratista debe contar con un registro individualizado de las PQR que efectúan los usuarios de los servicios, en caso de que fallas relacionadas con los servicios se reciban a través de una PQR, además del trámite correspondiente que debe dársele, se deberán redireccionar de manera inmediata, a la Mesa de Ayuda para su manejo y documentación en el respectivo ticket.</p>
MANTENIMIENTO	<p>El Contratista es responsable del mantenimiento de los equipos y dispositivos entregados por su cuenta para el desarrollo del contrato, de esta forma es su responsabilidad realizar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) solicitados en el presente Lineamiento Técnico.</p> <p>En aquellos casos donde el periodo de prestación del servicio sea superior a 6 meses, el Contratista debe programar y realizar una visita a cada sede educativa de las que se encuentran señaladas en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Durante la actividad de mantenimiento preventivo se debe presentar como máximo un corte de servicio por dos (2) horas, el cual será soportado por un ticket de mantenimiento creado en la mesa de ayuda y no será tenido en cuenta para el cálculo del indicador de indisponibilidad de servicio.2. Verificación de las condiciones físicas de la instalación de los equipos que hacen parte de la conectividad provista por el Contratista en cada una de las sedes, esto incluye niveles de transferencia de tráfico óptimo en los enlaces, limpieza física, marcación de equipos y cables.3. Realizar pruebas de conectividad para determinar tiempos de respuesta, porcentajes de pérdida desde una estación de trabajo y pruebas de tracert.4. Toda novedad que sea encontrada durante la visita de mantenimiento que afecte directa o indirectamente el correcto funcionamiento de los equipos de conectividad debe ser reportada a la Interventoría/Supervisión.
IDENTIDAD VISUAL	<p>El Contratista debe instalar en cada una de las sedes o instituciones educativas los avisos de identificación los cuales se deben elaborar de acuerdo a la plantilla definida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web en la sección Centro de Documentación/ Plantillas de identidad visual; estos avisos deben dejarse ubicados en el momento de la instalación de los servicios y se debe tomar el registro fotográfico correspondiente.</p> <p>Deben contener la identidad gráfica del Ministerio de Educación, del programa Conectividad Escolar, de la entidad Contratante y el Contratista, en ningún caso los logos del Contratista podrán tener dimensiones mayores a las de los logos del Ministerio de Educación y del Programa Conectividad Escolar; podrá estar</p>

elaborada en lámina de poliestireno con señalización en screen o en lámina de poliestireno con señalización en vinilo autoadhesivo. Se imprimirá máximo a 4 tintas, con calidad de impresión Láser o superior.

AVISO EXTERNO DE MARCACIÓN

La fachada externa de cada sede educativa deberá tener un aviso de identificación, donde se indique que la sede educativa se encuentra favorecida con el apoyo de la entidad territorial y el programa Conectividad Escolar



AVISO INTERNO

El Contratista instalará un aviso que se ubicará dentro de la sede educativa, en la sala en la que se presta el servicio de conectividad, donde se identifique:



Si los números de contacto para la mesa de ayuda y reporte de Peticiones Quejas y Reclamos cambian por circunstancias propias del Contratista, este deberá actualizar la información en todos los avisos en las instituciones que presta el servicio, con los nuevos números y con las especificaciones de tamaño y diseño definidas. Este hecho debe ser informado a la Interventoría/Supervisión mediante comunicación escrita.

ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO

El Contratista debe ofrecer los niveles de servicio mínimos que se describen a continuación y que constituyen **los Acuerdos de Niveles de Servicio a cumplir** mensualmente, estos

corresponden a los indicadores establecidos para los canales con Re-uso y canales dedicados independiente del tipo de tecnología terrestre o radiada utilizada, satelital y móvil:

Disponibilidad del Servicio: Indicador medido en cada uno de los canales provisto en las Sedes Educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de tiempo total del mes durante el cual el servicio estuvo funcional y disponible, para el cálculo de este indicador no estarán incluidos los tiempos de mantenimientos preventivos programados.

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Satelital	Móvil*
	Canales con <u>re-uso</u>		
Disponibilidad	99.6%	95%	95%

Latencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al tiempo promedio que toma a los paquetes de datos en la propagación y transmisión dentro de la red.

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Latencia	menor o igual a 50 ms	menor o igual a 100 ms	menor o igual a 800 ms	menor o igual a 450 ms

Velocidad de Transferencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de velocidad de transferencia de descarga.

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re- uso	Satelital	Móvil*
Velocidad de transferencia	Igual o mayor al 80% del <u>Download</u> contratado	Igual o mayor al 70% del <u>Download</u> contratado	Igual o mayor al 65% del <u>Download</u> contratado	Velocidad de transferencia

Efectividad en la Instalación: Indicador medido una única vez para cada uno de los canales provistos en las sedes educativas como el número de días hábiles empleados para la implementación del servicio.

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Satelital	Móvil*
	Canales con <u>Re-uso</u>		
Efectividad en la Instalación	<=45 días	<=60 días	<=15 días

Otros: En lo no previsto expresamente en este punto y en caso de una particularidad por requerimiento del contratante, se deberá dar aplicación a las resoluciones expedidas por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CRC), relacionadas con el tema.

FACTOR DE PENALIZACIÓN

Sirve de base para conocer la calidad de los servicios que se están

	<p>prestando y para el cálculo del valor que será deducido de la factura mensual durante la ejecución de los servicios. En pro del buen uso de los recursos contratados, se ha establecido que los resarcimientos generados producto de las penalizaciones aplicadas por el incumplimiento de los indicadores de servicio quedarán a favor del Contratante, quien los utilizará dentro del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>La Interventoría/Supervisión, mediante el usuario y clave proporcionado por el Contratista, tendrá acceso al software de gestión perteneciente al Contratista y podrá en cualquier momento realizar la verificación de los indicadores. En este caso, el Contratista indicará a la Interventoría/Supervisión cómo puede obtener los resultados del indicador.</p> <p>Los tiempos de inactividad por causas no atribuibles al Contratista no serán tenidos en cuenta para el cálculo mensual del indicador.</p>
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el lineamiento técnico de la estrategia Conectividad Escolar. Aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet Brindar el servicio de MESA DE AYUDA para la asistencia y soporte técnico a los requerimientos de los usuarios sobre la prestación del servicio, así como para atender los reportes de falla y para la recepción de Peticiones Quejas y Reclamos acorde con los lineamientos técnicos de la estrategia de Conectividad Escolar. Brindar el monitoreo de los servicios requeridos con un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad. Cumplimiento de los niveles de servicio mínimos definidos por la estrategia Conectividad Escolar en sus lineamientos técnicos Entregar a la Sede o Institución Educativa, la lista de claves y nombres de usuario configurados en los equipos. Establecer, aplicar y mantener políticas de seguridad de red, relativas a la utilización de antivirus, filtrado de contenido, listas de acceso, firewall, antispam, detector de intrusos, entre otras. Ofrecer restricción de páginas y contenidos visitados de acuerdo con las necesidades de la sede educativa, Contratante, Ministerio de Educación Nacional y usuarios finales (docentes y estudiantes). En caso de ser requerido, entregar al Contratante, la secretaría de educación, la sede educativa o a quien este designe, la lista de seriales de equipos de conectividad contratados. Manejo de la identidad visual de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la estrategia Conectividad Escolar. Desmontar los carteles informativos o de líneas de soporte dejados por otros programas (por ejemplo, Plan Vive Digital, o Min TIC) en aquellas sedes que ya no son beneficiarias de dichos programas. Presentación de los informes requeridos en los lineamientos del programa Conectividad Escolar.

	<div>INDICADOR DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO</div> <div><p>Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de incumplimiento por concepto de disponibilidad de servicio, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.</p><p>Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestre la disponibilidad del equipo de borde de red. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual. En los casos de indisponibilidad, la Interventoría/Supervisión recurrirá a la verificación del sistema de gestión de la mesa de ayuda y verificará la generación del ticket correspondiente y su tiempo de solución, también se hará el análisis correspondiente para determinar si la indisponibilidad es o no imputable al Contratista.</p><p>El indicador se calculará para cada una de las Sedes Educativas, con base en los ticket's de servicio. La fórmula para el cálculo es la siguiente:</p>$Disponibilidad\ (\%) = \left(\frac{AST - DT}{AST} \right) * 100$<p>Donde:</p><p>AST = Tiempo de servicio Acordado, sinónimo de horas de servicio.</p><p>DT = Tiempo de inactividad, tiempo en que un servicio no está disponible durante el tiempo de servicio acordado.</p><p>Criterio de Cumplimiento y Factor de Penalización</p><table><tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>NIVEL</th><th>RANGO (%)</th><th>PENALIDAD</th></tr><tr><td rowspan="5">Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso</td><td rowspan="5">99,6%</td><td>99,6 ≤ D</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>99 ≤ D < 99,6</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>96 ≤ D < 99</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>90 ≤ D < 96</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>D < 90</td><td>100% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td rowspan="5">Satelital</td><td rowspan="5">95%</td><td>95 ≤ D</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>93 ≤ D < 95</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>90 ≤ D < 93</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>80 ≤ D < 90</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>D < 80,0</td><td>100% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td rowspan="5">Móvil</td><td rowspan="5">95%</td><td>95 ≤ D</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>91 ≤ D < 95</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>83 ≤ D < 91</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>70 ≤ D < 83</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>D < 70,0</td><td>100% del valor mensual del servicio</td></tr></table></div> <div><p>En el caso que el porcentaje de disponibilidad en su totalidad o por la misma causa sea inferior al comprometido en cuatro meses consecutivos o en seis meses no consecutivos, se debe evaluar el cambio de tecnología utilizada por el Contratista (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST).</p></div>	TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD	Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	99,6%	99,6 ≤ D	0% del valor mensual del servicio	99 ≤ D < 99,6	10% del valor mensual del servicio	96 ≤ D < 99	20% del valor mensual del servicio	90 ≤ D < 96	30% del valor mensual del servicio	D < 90	100% del valor mensual del servicio	Satelital	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio	93 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio	90 ≤ D < 93	20% del valor mensual del servicio	80 ≤ D < 90	30% del valor mensual del servicio	D < 80,0	100% del valor mensual del servicio	Móvil	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio	91 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio	83 ≤ D < 91	20% del valor mensual del servicio	70 ≤ D < 83	30% del valor mensual del servicio	D < 70,0	100% del valor mensual del servicio
TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD																																						
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	99,6%	99,6 ≤ D	0% del valor mensual del servicio																																						
		99 ≤ D < 99,6	10% del valor mensual del servicio																																						
		96 ≤ D < 99	20% del valor mensual del servicio																																						
		90 ≤ D < 96	30% del valor mensual del servicio																																						
		D < 90	100% del valor mensual del servicio																																						
Satelital	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio																																						
		93 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio																																						
		90 ≤ D < 93	20% del valor mensual del servicio																																						
		80 ≤ D < 90	30% del valor mensual del servicio																																						
		D < 80,0	100% del valor mensual del servicio																																						
Móvil	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio																																						
		91 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio																																						
		83 ≤ D < 91	20% del valor mensual del servicio																																						
		70 ≤ D < 83	30% del valor mensual del servicio																																						
		D < 70,0	100% del valor mensual del servicio																																						

INDICADOR LATENCIA

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento del tiempo de respuesta de los enlaces, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestren que la latencia promedio del enlace durante el mes se encuentra por debajo de los rangos solicitados para el indicador. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual.

Criterio de cumplimiento y factor de penalización:

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	menor o igual a 50ms	50ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		50ms < L ≤ 90ms	10% del valor mensual del servicio
		90ms < L ≤ 120ms	20% del valor mensual del servicio
		120ms < L ≤ 200ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 200ms	100% del valor mensual del servicio
Canales con Re-uso	menor o igual a 100 ms	100ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		100ms < L ≤ 180ms	10% del valor mensual del servicio
		180ms < L ≤ 300ms	20% del valor mensual del servicio
		300ms < L ≤ 500ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 500ms	100% del valor mensual del servicio
Satelital menor o igual a 800 ms		800ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		800ms < L ≤ 850ms	10% del valor mensual del servicio
		850ms < L ≤ 900ms	20% del valor mensual del servicio
		900ms < L ≤ 1050ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 1050ms	100% del valor mensual del servicio
Móvil		450ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
	menor o igual a 450 ms	450ms < L ≤ 550ms	10% del valor mensual del servicio
		550ms < L ≤ 700ms	20% del valor mensual del servicio
		700ms < L ≤ 950ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 950ms	100% del valor mensual del servicio

Tabla 15. FPM latencia

	<p>13. Resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del interventor/Supervisor en el término de tres días hábiles.</p> <p>14. Todas las demás que se deriven del desarrollo del objeto a contratar.</p> <p>El Contratista debe garantizar durante el plazo de ejecución las condiciones de calidad y niveles de servicios requeridos en el presente Lineamiento Técnico para su medición y presentación periódica; es el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en todos los documentos que hacen parte del proceso de contratación (Términos de Referencia, Lineamientos Técnicos, contrato) definidos por el Contratante.</p>
--	--

	<div>INDICADOR VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA</div> <div><p>Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento de la velocidad contratada para el enlace, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) que se aplicará al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.</p><p>Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando la velocidad media de transmisión de datos medida en Kbps, para los datos transferidos desde la red del ISP hacia su usuario¹⁹ durante períodos de tiempo determinados. El indicador estará referido al menos a velocidades efectivas en aplicaciones de navegación web, FTP y correo electrónico.</p><p>La velocidad de transmisión de datos alcanzada se calcula dividiendo el tamaño del archivo de prueba entre el tiempo de transmisión requerido para una transmisión completa y libre de errores. Método de medición contenido en la sección 5.2 del documento ETSI EG 202 057-4 V1.1.1 (2005-10).</p><p>La medición se realizará en el área de cobertura del servicio, a través de un cliente de pruebas²⁰ y con los servidores de pruebas definidos por el Contratista, para tal fin este se debe encontrar dentro del dominio del ISP encargado de la realización de series de pruebas desde el lado de red.</p><p>Opcionalmente y en concordancia con el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, el Contratante puede solicitar en caso de ser requerido, la realización de pruebas desde los router de borde la prueba de esfuerzo a la WAN con un ping, con un tamaño específico y con un numero de repeticiones no inferior a 20.000.</p><p>Criterio de cumplimiento:</p><div><p>Tabla 16. FPM velocidad de transferencia</p><table><tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>NIVEL</th><th>RANGO (%)</th><th>PENALIDAD</th></tr><tr><td rowspan="5">Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso</td><td rowspan="5">Igual o mayor al 80% del Down load contratado</td><td>80% ≤ VT</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>70% ≤ VT < 80%</td><td>5% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>60% ≤ VT < 70%</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>50% ≤ VT < 60%</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>VT < 50%</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td rowspan="4">Satelital</td><td rowspan="4">Igual o mayor al 70% del Down load contratado</td><td>70% ≤ VT</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>65% ≤ VT < 70%</td><td>5% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>55% ≤ VT < 65%</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>50% ≤ VT < 55%</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td rowspan="5">Móvil</td><td rowspan="5">Igual o mayor al 65% del Down load contratado</td><td>VT < 50%</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>65% ≤ VT</td><td>0% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>58% ≤ VT < 65%</td><td>5% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>45% ≤ VT < 58%</td><td>10% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>38% ≤ VT < 45%</td><td>20% del valor mensual del servicio</td></tr><tr><td>VT < 38%</td><td>30% del valor mensual del servicio</td></tr></table></div></div>	TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD	Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	Igual o mayor al 80% del Down load contratado	80% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio	70% ≤ VT < 80%	5% del valor mensual del servicio	60% ≤ VT < 70%	10% del valor mensual del servicio	50% ≤ VT < 60%	20% del valor mensual del servicio	VT < 50%	30% del valor mensual del servicio	Satelital	Igual o mayor al 70% del Down load contratado	70% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio	65% ≤ VT < 70%	5% del valor mensual del servicio	55% ≤ VT < 65%	10% del valor mensual del servicio	50% ≤ VT < 55%	20% del valor mensual del servicio	Móvil	Igual o mayor al 65% del Down load contratado	VT < 50%	30% del valor mensual del servicio	65% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio	58% ≤ VT < 65%	5% del valor mensual del servicio	45% ≤ VT < 58%	10% del valor mensual del servicio	38% ≤ VT < 45%	20% del valor mensual del servicio	VT < 38%	30% del valor mensual del servicio
TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD																																						
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	Igual o mayor al 80% del Down load contratado	80% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio																																						
		70% ≤ VT < 80%	5% del valor mensual del servicio																																						
		60% ≤ VT < 70%	10% del valor mensual del servicio																																						
		50% ≤ VT < 60%	20% del valor mensual del servicio																																						
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio																																						
Satelital	Igual o mayor al 70% del Down load contratado	70% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio																																						
		65% ≤ VT < 70%	5% del valor mensual del servicio																																						
		55% ≤ VT < 65%	10% del valor mensual del servicio																																						
		50% ≤ VT < 55%	20% del valor mensual del servicio																																						
Móvil	Igual o mayor al 65% del Down load contratado	VT < 50%	30% del valor mensual del servicio																																						
		65% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio																																						
		58% ≤ VT < 65%	5% del valor mensual del servicio																																						
		45% ≤ VT < 58%	10% del valor mensual del servicio																																						
		38% ≤ VT < 45%	20% del valor mensual del servicio																																						
VT < 38%	30% del valor mensual del servicio																																								
	<div>INDICADOR EFECTIVIDAD EN LA INSTALACIÓN</div> <div><p>Medición: Se realiza por una única vez una vez finalizadas las actividades de instalación por parte del Contratista para determinar el nivel de cumplimiento se determinará el valor denominado FP (Factor de Penalización) que se aplicará al valor de instalación que el Contratista plantee en la propuesta económica</p><p>Metodología: Medición de la cantidad de días calendarios transcurridos a partir de la fecha del acta de inicio y la fecha de</p></div>																																								

	<p>entrega de instalación descrita en el acta firmada por el representante de la Sede o Institución Educativa y la del representante del Contratista.</p> <p>Criterio de cumplimiento:</p> <table><tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>NIVEL</th><th>RANGO (ms)</th><th>PENALIDAD</th></tr><tr><td rowspan="5">Canal Dedicado (1:1) Canales con <u>Re-uso</u></td><td rowspan="5"><=45 días</td><td>E ≤ 45</td><td>0% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>45 < E ≤ 50</td><td>10% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>50 < E ≤ 55</td><td>20% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>55 < E ≤ 60</td><td>50% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>E > 60</td><td>100% del valor de la instalación</td></tr><tr><td rowspan="5">Satelital</td><td rowspan="5"><=60 días</td><td>E ≤ 60</td><td>0% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>60 < E ≤ 67</td><td>10% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>67 < E ≤ 81</td><td>20% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>81 < E ≤ 109</td><td>50% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>E > 109</td><td>100% del valor de la instalación</td></tr><tr><td rowspan="5">Móvil</td><td rowspan="5"><=15 días</td><td>E ≤ 15</td><td>0% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>15 < E ≤ 17</td><td>10% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>17 < E ≤ 20</td><td>20% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>20 < E ≤ 27</td><td>50% del valor de la instalación</td></tr><tr><td>E > 27</td><td>100% del valor de la instalación</td></tr></table> <p>Tabla 17. FPM efectividad en la instalación</p>	TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD	Canal Dedicado (1:1) Canales con <u>Re-uso</u>	<=45 días	E ≤ 45	0% del valor de la instalación	45 < E ≤ 50	10% del valor de la instalación	50 < E ≤ 55	20% del valor de la instalación	55 < E ≤ 60	50% del valor de la instalación	E > 60	100% del valor de la instalación	Satelital	<=60 días	E ≤ 60	0% del valor de la instalación	60 < E ≤ 67	10% del valor de la instalación	67 < E ≤ 81	20% del valor de la instalación	81 < E ≤ 109	50% del valor de la instalación	E > 109	100% del valor de la instalación	Móvil	<=15 días	E ≤ 15	0% del valor de la instalación	15 < E ≤ 17	10% del valor de la instalación	17 < E ≤ 20	20% del valor de la instalación	20 < E ≤ 27	50% del valor de la instalación	E > 27	100% del valor de la instalación
TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD																																						
Canal Dedicado (1:1) Canales con <u>Re-uso</u>	<=45 días	E ≤ 45	0% del valor de la instalación																																						
		45 < E ≤ 50	10% del valor de la instalación																																						
		50 < E ≤ 55	20% del valor de la instalación																																						
		55 < E ≤ 60	50% del valor de la instalación																																						
		E > 60	100% del valor de la instalación																																						
Satelital	<=60 días	E ≤ 60	0% del valor de la instalación																																						
		60 < E ≤ 67	10% del valor de la instalación																																						
		67 < E ≤ 81	20% del valor de la instalación																																						
		81 < E ≤ 109	50% del valor de la instalación																																						
		E > 109	100% del valor de la instalación																																						
Móvil	<=15 días	E ≤ 15	0% del valor de la instalación																																						
		15 < E ≤ 17	10% del valor de la instalación																																						
		17 < E ≤ 20	20% del valor de la instalación																																						
		20 < E ≤ 27	50% del valor de la instalación																																						
		E > 27	100% del valor de la instalación																																						
<p>CONDICIONES APLICABLES A LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES</p> <p>Los indicadores definidos en el presente lineamiento técnico se utilizarán para efectos del cálculo de la penalización mensual y no son negociables en los factores de penalización establecidos. Para el proceso de medición de cálculo del Factor de Penalización no se consideran aquellos elementos, dispositivos o equipos que sean de responsabilidad operativa de la Sede o Institución Educativa.</p> <p>En caso de existir herramienta de monitoreo de la Interventoría/supervisión o del Ministerio de Educación Nacional, esta deberá ser tomada en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores, no obstante, pese a que el Operador suministrará sus propias herramientas de Gestión, Monitoreo, Administración y Operación, el valor de cada uno de los indicadores será el resultado de la conciliación previa entre las partes.</p> <p>En el caso que el Contratante considere que la calidad del servicio sea deficiente por los resultados de los indicadores, este podrá invocar las cláusulas legales a que hubiere lugar.</p> <p>Además de contabilizarse el tiempo fuera de servicio por encima del tiempo de no disponibilidad del servicio, el Contratante tomará las medidas necesarias para suspender el vínculo contractual en caso de que no se garantice una continuidad adecuada en la disponibilidad del servicio, o continuamente ocurren fallas y/o problemas que no son atendidos o solucionados por el Contratista.</p>																																									

COMUNICACION
ES E INFORMES

El Contratista debe proyectar y enviar las comunicaciones requeridas y contemplar como mínimo las que se enumeran a continuación, además debe cerciorarse del recibo de estas por parte del destinatario ya sea mediante la utilización de correos certificados, correos electrónicos con verificación de lectura de mensaje o cualquier otra forma que sirva como medio de prueba del recibo de la comunicación y el mensaje completo por el destinatario:

- 1. Las comunicaciones necesarias para mantener informada a la sede educativa sobre las actividades a desarrollar tales como mantenimientos correctivos, preventivos, visitas de inspección, ventanas de mantenimiento, entre otros.
- 2. Las comunicaciones requeridas por la Interventoría/Supervisión y el Contratante concernientes a la instalación y prestación de los servicios en las sedes educativas, así como las comunicaciones informativas, solicitudes y requerimientos que se deban hacer llegar a las Secretarías de Educación.

El Contratista debe llevar un archivo, verificable en cualquier momento por parte de la Interventoría/Supervisión y/o el Contratante el cual servirá de prueba para la verificación del cumplimiento del contrato.

Las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional deben hacerse a través del Sistema de gestión Documental disponible en la página web, en la sección Atención al Ciudadano; para las comunicaciones escritas estas deben ser remitidas a la dirección Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, programa Conectividad Escolar

INFORMES DE SEGUIMIENTO

El contratista debe remitir al contratante los informes que se enumeran a continuación:

- **Informe de instalaciones:** Registro y documentación de instalación del servicio, relación de pendientes, entregas y demás temas que requiera la Interventoría/Supervisión y el Contratante.
- **Informe de gestión mensual:** Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de gestión de los servicios, y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Reporte de cambios indicando cualquier modificación importante en la topología de la red, en equipos, canales o configuración de éstos.
 - b) Listado de las Sedes que no han cursado tráfico durante el periodo, es decir, aquellas que registren tráfico inferior al veinte por ciento (20 %) del ancho de banda asignado, a estas sedes se les deberá generar y gestionar un ticket por parte del Contratista en caso de que la sede no haya reportado ningún incidente en la mesa de ayuda.
 - c) Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda indicando como mínimo:
 - Número de tickets generados durante el periodo
 - Tipificación del requerimiento

	<ul style="list-style-type: none">Número de requerimientos atendidos (Cerrados, Pendientes, en Gestión) <p>d) Medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).</p> <p>e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante.</p> <p>En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Interventoría/Supervisión o el Contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.</p> <p>Para tal fin, se recomienda el uso del formato establecido por la estrategia Conectividad Escolar, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/ sección Centro de documentación/formatos.</p> <p>INFORME DE ENTREGA INSTALACIÓN</p> <p>La entrega de la instalación por el Contratista se hace mediante informe dirigido a la Interventoría/Supervisión, el cual debe contener los documentos que se enumeran a continuación:</p> <p>1. ARCHIVO DE EXCEL donde se relacione la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">Código DANE sede educativaNombre sede educativaTipo de Servicio: Dedicado (1:1), con Re-uso, infraestructura propia (MAN21)Tecnología último kilómetro:Terrestre: Fibra Óptica, HFC, Coaxial, Línea Telefónica.Inalámbrica: Radio, Satelital, MóvilAncho de banda instaladoDatos de contacto de quien recibió la instalación (nombre, teléfono fijo, celular, cuenta de correo y cargo)Equipos de cómputo en los cuales quedo habilitado el servicio discriminado por: Equipos de escritorio, portátil, tabletasNúmero total de enrutadores inalámbricos instaladosGeorreferenciación del sitio donde se instala el servicio. <p>2. ACTA DE ENTREGA: Documento debidamente diligenciado y firmado por las partes (representante del Contratista y representante de la sede educativa).</p> <p>3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL Donde se aprecie las condiciones en que fue ejecutada la instalación, las fotografías a enviar son:</p> <ul style="list-style-type: none">Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de MarcaciónRecorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el ContratistaSitio de instalación de los equipos de comunicaciones
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las Antenas de la solución, si aplica• Obras civiles (si las hubiere)• Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios• Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula. <p>4. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS: las pruebas que se deben realizar y enviar en el informe son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación de ingreso de cada uno de los computadores a la página www.mineducacion.gov.co a la página del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST y por lo menos dos páginas internacionales.• Reporte de tráfico de la sede o institución educativa instalada. <p>5. ACTAS DIGITALIZADAS: El Contratista entregará en medio magnético el acta establecida en el numeral 2 de este título y todas aquellas actas y comunicaciones que se hayan generado en el desarrollo de su labor de instalación.</p>
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES	<p>El Contratista realizará la adecuación requerida para que las sedes educativas relacionadas en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR optimicen su infraestructura y se garantice la conexión en red y la navegación a internet de los equipos aptos para ser conectados. Se debe considerar como mínimo los siguientes elementos de acuerdo con la topología de las sedes.</p> <p>La adecuación de redes se realizará en las aulas con computadores de las sedes educativas que cuenten con servicio de conectividad. La adecuación incluye mantenimiento de la red existente, ampliación, dotación de puntos de red, suministro, instalación y configuración de bienes, de tal forma que la red LAN de la sede educativa garantice la conectividad a internet de cada uno de los equipos de cómputo que se encuentren en buen estado y la funcionalidad de los servicios definidos.</p> <p>CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE INSTALAR LA RED INTERNA</p> <p>Al momento de implementar una solución de adecuación y renovación de la red de datos en una sede educativa, debe considerarse una solución unificada, tanto en la red cableada (LAN), como en la red inalámbrica (WLAN), y ésta debe garantizar un acceso a la red de datos de forma fácil, constante, fiable y segura a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, para que ellos disfruten de los diferentes recursos, servicios académicos y administrativos definidos en cada organización educativa.</p> <p>La propuesta presentada para el diseño de la solución en las Instituciones Educativas debe ser escalable, eficiente y extensible en términos de cobertura y capacidad de la comunidad académica. Por escalable se entiende que el diseño de la red sea capaz de garantizar y mantener un desempeño óptimo mientras ofrece indicadores adecuados de calidad de servicio y experiencia</p>

	<p>a los usuarios. Por eficiente se comprende la capacidad que tiene la solución de dar respuesta en tiempos adecuados al tipo de servicio que están consumiendo los usuarios. Adicionalmente, la solución debe ser flexible en el tiempo, de tal forma, que se pueda ajustar al crecimiento y las necesidades futuras de la Institución Educativa.</p> <p>La solución, debe brindar la mayor cobertura en conectividad, de acuerdo con el presupuesto disponible y debe presentar resultados de mejoría significativos en términos de la red LAN y WLAN de las Instituciones Educativas. Esto con el objetivo de hacer uso adecuado y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los diferentes espacios de aprendizaje.</p> <p>Componente de cableado estructurado</p> <ul style="list-style-type: none">• Los puntos de red suministrados tendrán que entregarse con su respectiva marcación y certificación. El proveedor de la solución debe asumir los costos para lograr la certificación de los puntos de red que presenten dificultades posteriores a la instalación.• Cada uno de los puntos de red instalados tendrá que estar conectado al respectivo cuarto de telecomunicaciones. Estos puntos también deben contar con su respectiva marcación en patch panel, faceplate, patchcord y wallcord.• Los equipos de telecomunicaciones establecidos en la fase de diseño con instalación outdoor requieren de materiales diferentes, en cuanto a cableado estructurado y tubería, lo cual debe quedar especificado en la propuesta de diseño.• La infraestructura de cableado estructurado que se instale debe cumplir con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">o La categoría del cable UTP debe ser categoría 6A.o El Sistema de cableado estructurado debe estar diseñado para soportar todas las aplicaciones existentes, incluyendo: IEEE 802.3 10/100/1000 Mbps Ethernet.o Todos los patchcord o wallcord deben ser certificados de fábrica y de la misma calidad que el del cableado horizontal. Según la norma ANSI TIA/EIA 568 B el conector debe estar diseñado con un mecanismo integral de bloqueo que protege el ajuste mecánico de la conexión. Esto es para que después de haber sido insertado no pueda ser extraído de forma accidental.o Los ductos y canaletas para el cableado estructurado se instalarán de acuerdo con las necesidades de cada uno, previa aprobación del diseño de red.o La marca sugerida en la solución propuesta de cableado estructurado debe estar probada y certificada por el laboratorio independiente ETL.o Los elementos de cableado estructurado de la solución deben ser de una única marca y fabricante.• El diseño de la solución de cableado estructurado debe ser parte de los entregables por parte del implementador de este proceso de intervención.• Los puntos de red que superen la distancia establecida por el fabricante de cableado estructurado deben realizar la instalación de fibra óptica o un rack de repotenciación de la señal (con todos los accesorios y los equipos que se requieran) en el intermedio de la ruta del punto de datos.• El diseño de la solución cableada deberá garantizar que los elementos activos y pasivos de la red queden en el interior del rack
--	--

	<p>de telecomunicaciones, con suficiente espacio para su maniobrabilidad y correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de requerir accesorios adicionales para la instalación de equipos como son: bandejas, cables de poder específicos, entre otros, deberán ser incluidos en la propuesta. En caso de no ser incluidos serán asumidos por el implementador de la solución. <p>Componente de red LAN</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la fase de diseño es esencial establecer el número de equipos LAN que se van a instalar en las Sedes Educativas, con el objetivo de lograr los niveles de cobertura solicitados.• Para establecer la dimensión de los equipos, como se especifica en el parámetro de diseño, se debe tener presente la caracterización de las sedes educativas, y así, conocer el soporte del tráfico generado por parte del personal estudiantil, docente y administrativo, además, contemplar el crecimiento y expansión de la red de forma constante. <p>Componente de red WLAN</p> <ul style="list-style-type: none">• Dentro del diseño de la red inalámbrica debe contener el estudio de SiteSurvey en campo, que cumpla con los aspectos de cobertura que buscan las Sedes Educativas, los cuales están establecidos en el presupuesto que esta contemple.• Una vez la red inalámbrica esté instalada es necesario documentar las diferentes pruebas de verificación de SiteSurvey. Estas deben garantizar la implementación realizada de la red inalámbrica y cumplir con las características de operatividad y cobertura entregadas en la fase de diseño.• La solución, deberá contemplar, tanto el diseño de la infraestructura lógica, como física, y este debe ser debidamente documentado e incluir el esquema de direccionamiento IP, de tal forma, que se integre todo el proceso de intervención con las estaciones de trabajo y demás dispositivos que requieran conectividad y hagan parte del parque tecnológico de las Instituciones Educativas. <p>MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS EXISTENTE</p> <p>Con el fin de dejar funcional la red existente en las sedes educativas, se deberá realizar un mantenimiento, que incluya como mínimo los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reemplazo o instalación de terminales de red2. Cubrimiento de cableado estructurado3. Arreglo, cerramiento o ajustes de canaleta.4. Configuración de equipos existentes5. Dotación de patchcords certificados6. Conexión (Ponchado) de cableado en patch panel.7. Conexión (Ponchado) de cableado en toma de datos.8. Conexión (Ponchado) de patchcord. <p>Estas actividades se desarrollan de forma selectiva de acuerdo con el estado de cada red; se debe realizar mantenimiento a la infraestructura física como a la configuración lógica.</p> <p>DOTACIÓN DE NUEVA RED DE DATOS</p>
--	---

Para aquellas sedes educativas donde se realizará la dotación de una nueva red de datos, el programa Conectividad Escolar recomienda tener en cuenta la inclusión de los ítem presentados a continuación, no obstante la estructuración de los proyectos, alcance, definición de equipos y características de la red será la estipulada por el Contratante maximizando el uso de los recursos asignados y el aprovechamiento de la conectividad con la que cuenta la sede educativa garantizando la disponibilidad del servicio a los usuarios finales.

Punto de Acceso (AP)

Tabla 18. Especificaciones mínimas para Access Point

Estándares de servicio Wi-Fi	Especificaciones del punto de acceso
Completamente homologado 802.11 b/g/n draft 2 con PowerOver Ethernet (PoE) Ethernet adaptador de corriente para conexión a 110 VAC	Homologación: Completamente homologado por la WECA con certificado registrado en http://www.wi-fi.org/
	Estándares: compatible con estándares 802.11b/g/n
	Administración: administrable desde interfaz web
	Seguridad: MAC, ocultar SSID, WEP, WPA, WPA2
	Frecuencia de operación: primeros 11 canales de la banda de 2.4GHz
	Puertos: mínimo 4 puertos LAN
	Nivel de salida: mayor a 15 dBm
	Antenas: Al menos dos antenas en modo de diversidad en cualquiera de los casos antenas de 2 dBi de ganancia o superior.
	DHCP: función de DHCP para asignar direcciones a los computadores clientes inalámbricos y para tomar una dirección IP de administración.
	Fuente de alimentación: cumplir con 802.3af power over

Gabinete

Gabinete de 19 pulgadas con la cantidad suficiente de RU (Rack Unit), para alojar los equipos de comunicaciones de la red LAN, debe tener puerta frontal en vidrio templado de seguridad de 4 mm o malla metálica, con llave y las multitomas internas necesarias para el suministro de energía a los equipos activos, cumpliendo con las normatividades vigentes de sistemas de cableado estructurado y permitir anclaje en piso o pared.

Equipos de conmutación de datos (switch)

Los equipos de conmutación de datos a ser utilizados en las redes LAN de las sedes educativas deben cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

1. Conectividad a 1000BaseT
2. Equipos administrables: Debe incluir software que permita administración y configuración a través de consola, por medio de browser web y a través de una aplicación de administración y/o gestión con interfaz gráfica basada en SNMP, monitoreo y reportes en tiempo real de fallas y desempeño, entre otros.
3. Soporte de IPv4 y/o IPv6 para garantizar compatibilidad y correcto desempeño con las nuevas redes.
4. Soporte para la implementación de calidad de servicio.
5. Cumplimiento de estándares IEEE.

Para las sedes en que se requiera más de 24 puertos Ethernet para la conexión de equipos clientes, se sugiere hacer uso de switch adicionales con su respectiva terminación mecánica o patch panel y organizador de cableado, junto con los accesorios y

	<p>configuraciones correspondientes para realizar apilamiento conmutado (Stackableswitching).</p> <p>Redes inalámbricas al interior de las sedes</p> <p>Los enlaces al interior de la sede educativa que se atiendan con sistema Wi-Fi6 de 2.4 GHz y 5GHZ con canalización FCC, deben cumplir con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El punto de acceso al interior de las sedes en las que los computadores se conecten por este medio debe contar con la altura suficiente para que radie la señal a todos los computadores del área definida a cubrir.2. El cable de red debe cumplir con la normatividad de cableado estructurado.3. Su potencia de transmisión debe ser al máximo nivel permitido.4. El dispositivo debe entregarse actualizado a la última versión de firmware disponible por el fabricante a la fecha de instalación.5. El punto de acceso al ser de estándar 802.11 a/b/g/n/ac/ax deberá permitir trabajar simultáneamente en las bandas de 2.4 y 5 GHz.6. Se debe entregar en medio óptico una copia de la configuración del punto de acceso y un manual en el que se explique paso a paso como se debe proceder para recuperar la configuración desde esta imagen.7. Se debe explicar cómo el responsable del sistema puede periódicamente cambiar la llave WPA que controla el acceso de los clientes y como puede este volver a configurar un computador para que acceda con la nueva clave. Esto se recomienda lo haga el responsable de la institución por lo menos una vez al mes. <p>INSTALACIÓN DE ZONAS WIFI</p> <p>En aquellos casos donde la Secretaría de Educación contemple la implementación de zonas wifilndoor o outdoor debe incluir aspectos relacionados con la posibilidad de brindar el servicio de WIFI en las areas de acceso a la comunidad educativa, el Contratante debe dimensionar el servicio de acuerdo con el número de usuarios mínimo y máximo que espera atender en concurrencia.</p> <p>El canal de conectividad requerido para la zona Wifi debe ser compartido con el enlace instalado para la conectividad en la sede educativa, en este caso, se deberán implementar las configuraciones correspondientes que permitan la segmentación y configuración del canal para garantizar la prestación del servicio. En ninguno de los casos se permitirá que se brinde más de un enlace de conectividad por sede educativa.</p> <p>La Secretaría de Educación o el Contratante es responsable de garantizar que se cuente con el suministro de energía y los permisos y accesos necesarios para la instalación de los servicios.</p> <p>El contratista debe suministrar el servicio utilizando la tecnología que le permita cumplir con las características técnicas definidas, de acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Educación para las sedes educativas que contarán con dicho servicio, para esto el contratista utilizará los equipos necesarios que le permitan cumplir con las funcionalidades y características técnicas.</p>
--	---

	<p>Se sugiere que el número de usuarios mínimos que deberá soportar cada uno de los equipos que conformen la solución de zona Wifi es de mínimo 50 con el fin de garantizar las condiciones óptimas.</p> <p>Una zona WiFi está constituida por mínimo dos (2) Puntos de Acceso (AP), los cuales deben encontrarse activos y la tecnología utilizada debe permitir una cobertura mínima de 300 metros cuadrados (300m2). La altura mínima que deberá quedar instalada la Antena de la red de acceso WiFi, deberá ser validada por un algoritmo de propagación para cada una de las bandas utilizadas, de tal forma que para la banda de 2,4 GHz se asegure mínimo una cobertura de 300 m2.</p> <p>En cada zona el Ejecutor debe habilitar el acceso al usuario tanto en banda de 2.4 GHz como de 5 GHz, que corresponde a las bandas de uso libre, aprobadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones bajo recomendaciones de la UIT. Se debe considerar que por tratarse de una solución inalámbrica que hace uso del espectro radioeléctrico, pueden existir limitaciones de acceso al servicio en una zona WiFi en las cuales no exista cobertura de señal (zonas oscuras).</p> <p>El servicio debe estar disponibles para los usuarios que se requieren conectar al servicio de Internet mediante un dispositivo habilitado (que cuente con la tecnología) para conectarse a WiFi. El servicio deberá estar operativo las 24 horas del día, 7 días a la semana, durante los meses de prestación efectiva del servicio.</p> <p>Los sistemas implementados deberán ser monitoreados remotamente a través de IP mediante protocolo ICMP, SNMP (mínimo versión 3) con usuario de solo lectura, con conectividad a través de VPN en caso de ser requerida y deben al menos generar los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Access Point operativos• Estado de Operatividad de la Zona Wifi• Número de clientes conectados y Velocidad de transferencia (downlink y uplink) <p>Las zonas WiFi deben incluir las medidas de seguridad cifrada y demás, así como la identificación de múltiples SSID, la autenticación de usuarios y deben contar con un sistema de gestión centralizado que permita su operación y gestión, detección de fallas e información de tráfico en cada zona.</p> <p>A continuación, se detallan las especificaciones mínimas generales a contemplar en una solución de zona WiFi.</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones mínimas para el punto de acceso (AP) para exteriores (Outdoor) - en caso de ser contemplado en la solución• Controladores de acceso• Firewall. Protector de red (UTM) se puede Centralizado o en la nube• Sistema de gestión• Seguridad física y lógica• Sistema de energía• Información de identificación de las zonas WiFi• Portal cautivo
--	--

	<p>Tabla 19. Características mínimas generales de la red wifi</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CARACTERISTICAS GENERALES DE LA RED</th></tr><tr><td>1</td><td>Puntos de Acceso <u>WiFi</u> (conectividad inalámbrica de usuario) en la zona de cobertura.</td></tr><tr><td>2</td><td>Sistema de gestión centralizado para monitorización de la interfaz radio en tiempo real, configuración de características físicas. Debe permitir el monitoreo y detección de fallas y alarmas en los equipos ubicados en la Zona <u>WiFi</u>.</td></tr><tr><td>3</td><td>Balanceo y equilibrio de carga entre Puntos de Acceso.</td></tr><tr><td>4</td><td>Soporte de múltiples <u>SSIDs</u> diferentes (al menos 8).</td></tr><tr><td>5</td><td>Incluir medios de control de interferencia a nivel de Radio Frecuencia (RF). La solución deberá detectar interferencias y tendrá soluciones de diagnóstico y solución de ellas.</td></tr><tr><td>6</td><td>La solución debe permitir manejo de <u>Quality of Service</u> (QoS).</td></tr></table> <p>A continuación, se incluyen las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a instalar.</p> <p>Access Point Indoor</p> <p>Se deberá configurar Access Point que cumplan con las siguientes características:</p> <div><p>Access Point Indoor</p><p>Se deberá configurar Access Point que cumplan con las siguientes características:</p><p>Tabla 19.Especificaciones Punto de Acceso Indoor</p><table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>ESPECIFICACIONES MINIMAS</th></tr><tr><td>Uso</td><td>Interior (Indoor)</td></tr><tr><td>Estándares</td><td>IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.</td></tr><tr><td>WiFi certified</td><td>SI</td></tr><tr><td>Puertos</td><td>Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+...</td></tr><tr><td>Auto selección de canal</td><td>SI</td></tr><tr><td>Balanceador de carga</td><td>SI</td></tr><tr><td>Selección dinámica de frecuencias (DFS) de 802.11</td><td>SI</td></tr><tr><td>WPA/WPA2/WPA3</td><td>SI</td></tr><tr><td>Protocolo de Administración de red</td><td>SNMP v3</td></tr><tr><td>Energía</td><td>Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.</td></tr><tr><td>Administración remota</td><td>SI</td></tr><tr><td>Frecuencia</td><td>Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.</td></tr><tr><td>Manuales</td><td>Incluidos</td></tr></table></div> <p>Access Point Outdoor</p> <p>Se deberá configurar Access Point que cumplan con las siguientes características:</p> <p>Tabla 20.Características mínimas específicas mínimas de los AP</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MINIMAS DE LOS AP</th></tr><tr><td>1</td><td>Wi-Fi Certified.</td></tr><tr><td>2</td><td>802.1x (capacidad de autenticación por MAC).</td></tr><tr><td>3</td><td>El equipo debe permitir una velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (Tasa de datos soportada). Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.</td></tr><tr><td>4</td><td>IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.</td></tr><tr><td>5</td><td>Protección contra Descargas Eléctricas.</td></tr><tr><td>6</td><td>Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+.</td></tr><tr><td>7</td><td>Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.</td></tr><tr><td>8</td><td>Estándares Inalámbricos MAC: CSMA/CA; ETSI:13 canales; Banda ISM:2.4GHz; Canales:2.412 a 2.462</td></tr></table>	ITEM	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA RED	1	Puntos de Acceso <u>WiFi</u> (conectividad inalámbrica de usuario) en la zona de cobertura.	2	Sistema de gestión centralizado para monitorización de la interfaz radio en tiempo real, configuración de características físicas. Debe permitir el monitoreo y detección de fallas y alarmas en los equipos ubicados en la Zona <u>WiFi</u> .	3	Balanceo y equilibrio de carga entre Puntos de Acceso.	4	Soporte de múltiples <u>SSIDs</u> diferentes (al menos 8).	5	Incluir medios de control de interferencia a nivel de Radio Frecuencia (RF). La solución deberá detectar interferencias y tendrá soluciones de diagnóstico y solución de ellas.	6	La solución debe permitir manejo de <u>Quality of Service</u> (QoS).	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	Uso	Interior (Indoor)	Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.	WiFi certified	SI	Puertos	Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+...	Auto selección de canal	SI	Balanceador de carga	SI	Selección dinámica de frecuencias (DFS) de 802.11	SI	WPA/WPA2/WPA3	SI	Protocolo de Administración de red	SNMP v3	Energía	Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.	Administración remota	SI	Frecuencia	Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.	Manuales	Incluidos	ITEM	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MINIMAS DE LOS AP	1	Wi-Fi Certified.	2	802.1x (capacidad de autenticación por MAC).	3	El equipo debe permitir una velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (Tasa de datos soportada). Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.	4	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.	5	Protección contra Descargas Eléctricas.	6	Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+.	7	Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.	8	Estándares Inalámbricos MAC: CSMA/CA; ETSI:13 canales; Banda ISM:2.4GHz; Canales:2.412 a 2.462
ITEM	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA RED																																																												
1	Puntos de Acceso <u>WiFi</u> (conectividad inalámbrica de usuario) en la zona de cobertura.																																																												
2	Sistema de gestión centralizado para monitorización de la interfaz radio en tiempo real, configuración de características físicas. Debe permitir el monitoreo y detección de fallas y alarmas en los equipos ubicados en la Zona <u>WiFi</u> .																																																												
3	Balanceo y equilibrio de carga entre Puntos de Acceso.																																																												
4	Soporte de múltiples <u>SSIDs</u> diferentes (al menos 8).																																																												
5	Incluir medios de control de interferencia a nivel de Radio Frecuencia (RF). La solución deberá detectar interferencias y tendrá soluciones de diagnóstico y solución de ellas.																																																												
6	La solución debe permitir manejo de <u>Quality of Service</u> (QoS).																																																												
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS																																																												
Uso	Interior (Indoor)																																																												
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.																																																												
WiFi certified	SI																																																												
Puertos	Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+...																																																												
Auto selección de canal	SI																																																												
Balanceador de carga	SI																																																												
Selección dinámica de frecuencias (DFS) de 802.11	SI																																																												
WPA/WPA2/WPA3	SI																																																												
Protocolo de Administración de red	SNMP v3																																																												
Energía	Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.																																																												
Administración remota	SI																																																												
Frecuencia	Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.																																																												
Manuales	Incluidos																																																												
ITEM	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MINIMAS DE LOS AP																																																												
1	Wi-Fi Certified.																																																												
2	802.1x (capacidad de autenticación por MAC).																																																												
3	El equipo debe permitir una velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (Tasa de datos soportada). Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.																																																												
4	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.																																																												
5	Protección contra Descargas Eléctricas.																																																												
6	Interface WAN 10/100/1000/10000 Base T Ethernet network interface (RJ 45) ó SFP+.																																																												
7	Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.																																																												
8	Estándares Inalámbricos MAC: CSMA/CA; ETSI:13 canales; Banda ISM:2.4GHz; Canales:2.412 a 2.462																																																												

	<p>El Contratista seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad.</p>
--	---

	<table><tr><th>ITEM</th><th>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DE LOS AP</th></tr><tr><td></td><td>GHZ.</td></tr><tr><td>9</td><td>Selección de canal automático en todas las Bandas.</td></tr><tr><td>10</td><td>Ajuste de Potencia manual y automático.</td></tr><tr><td>11</td><td>Gestión automática y en tiempo real de la radio (Potencia de transmisión y Canal –frecuencia (DFS)) que evite las interferencias y solucione defectos de cobertura.</td></tr><tr><td>12</td><td>El equipo de acceso inalámbrico deberá incluir mecanismos que contrarresten los efectos de interferencia para proveer un óptimo servicio en espacios públicos.</td></tr><tr><td>13</td><td>El equipo debe permitir la configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redirección a un servidor de portales cautivos</td></tr><tr><td>14</td><td>Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.</td></tr><tr><td>15</td><td>Gestión dinámica de RF canales y frecuencias por cada punto de acceso.</td></tr></table> <p>Sistema de control y registro para usuarios zonas wifi</p> <p>El Contratista deberá implementar un sistema de control y registro de usuarios para zonas WiFi, el cual podrá ser un espacio web apto para acceder desde cualquier dispositivo móvil o terminal. El sistema debe garantizar la protección de datos personales de los usuarios que interactúen con él y para ello debe cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y debe ser comunicado a los usuarios en las condiciones de uso. Cada vez que se conecte un usuario nuevo (dispositivo) se debe registrar: nombre usuario para navegar y la dirección física (MAC) de dicho dispositivo.</p>	ITEM	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DE LOS AP		GHZ.	9	Selección de canal automático en todas las Bandas.	10	Ajuste de Potencia manual y automático.	11	Gestión automática y en tiempo real de la radio (Potencia de transmisión y Canal –frecuencia (DFS)) que evite las interferencias y solucione defectos de cobertura.	12	El equipo de acceso inalámbrico deberá incluir mecanismos que contrarresten los efectos de interferencia para proveer un óptimo servicio en espacios públicos.	13	El equipo debe permitir la configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redirección a un servidor de portales cautivos	14	Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.	15	Gestión dinámica de RF canales y frecuencias por cada punto de acceso.
ITEM	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DE LOS AP																		
	GHZ.																		
9	Selección de canal automático en todas las Bandas.																		
10	Ajuste de Potencia manual y automático.																		
11	Gestión automática y en tiempo real de la radio (Potencia de transmisión y Canal –frecuencia (DFS)) que evite las interferencias y solucione defectos de cobertura.																		
12	El equipo de acceso inalámbrico deberá incluir mecanismos que contrarresten los efectos de interferencia para proveer un óptimo servicio en espacios públicos.																		
13	El equipo debe permitir la configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redirección a un servidor de portales cautivos																		
14	Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.																		
15	Gestión dinámica de RF canales y frecuencias por cada punto de acceso.																		
RECIBO APROBACIÓN DE ADECUACIONES Y	<p>Para que se consideren como instalados y en funcionamiento las adecuaciones y/o instalaciones en cada una de las sedes o instituciones educativas y reciba la aprobación correspondiente por parte del Interventor/Supervisor, el Contratista debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar relación de equipos y redes instalados y/o mejorados por sede educativa.2. Entregar registro fotográfico en CD/DVD3. Presentar informe relacionando las adecuaciones y entregar las actas de entrega en formato digital <p>La Interventoría/Supervisión realizará la verificación de las adecuaciones reportadas como operativas, por medio de visitas a las sedes. Cualquier pendiente no subsanable por el Contratista que se encuentre en el informe de Instalación o la no operatividad del servicio hará que la instalación se considere como NO APROBADA.</p> <p>Para que se reciba la aprobación de la adecuación, deberá cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El interventor validará los trabajos realizados2. Verificación de la navegación en cada uno de los equipos en red. Para esto se entregará evidencia de navegación hacia algunas páginas específicas, el pantallazo del ping y la consulta en el sistema de monitoreo																		
CONTROL SEGUIMIENTO Y	<p>El Contratante supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Contratista a través del Interventor/Supervisor designado para tal fin. Este realizará el control y seguimiento con la periodicidad establecida para las obligaciones del Contratista y adicionalmente, producirá informes mensuales donde se compilarán los resultados del control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato y se emitirán conclusiones, recomendaciones y conceptos de cumplimiento; las funciones serán entre otras, las siguientes:</p>																		

	<ol style="list-style-type: none"> Exigir el total cumplimiento del Contrato. Emitir conceptos de aprobación o no a los documentos solicitados al Contratista. Emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos. Revisar las facturas presentadas por el Contratista. Pronunciarse sobre los informes técnicos y financieros que debe presentar el Contratista. Emitir conceptos y recomendaciones de carácter técnico, financiero y legal sobre las consecuencias que se deriven de los incumplimientos contractuales por el Contratista, así como efectuar las recomendaciones a que haya lugar para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista. Realizar visitas en campo, llamadas y pruebas técnicas, a las sedes, para la ejecución de los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia, el presente lineamiento técnico administrativo del programa Conectividad Escolar, el contrato y demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Demás obligaciones establecidas en el contrato que suscriba la Interventoría/Supervisión con el Contratante, las que se deriven del cumplimiento del contrato que se suscribe entre el Contratante y el Contratista, en los Términos de Referencia y fichas técnicas y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato El Contratante o la Interventoría/Supervisión podrán implementar un sistema de monitoreo del servicio, como parte de la verificación del cumplimiento de los indicadores por parte del Contratista.
SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA	<p>La labor de la Interventoría/Supervisión estará enfocada a la vigilancia y control de los siguientes aspectos:</p> <p>Técnicos: Son los relacionados con la planeación y ejecución de las instalaciones, los informes a los que hace referencia el presente lineamiento técnico, la verificación de los indicadores de calidad, los Acuerdos de Niveles de servicios y demás requisitos técnicos de necesario cumplimiento para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>Financieros: la autorización de los pagos que el Contratista solicite a la Entidad Territorial Contratante, previa verificación de los requisitos legales y contractuales establecidos para el efecto.</p> <p>Legales: son los relacionados con la verificación y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, Lineamientos Técnicos, Contrato y demás que hagan parte del proceso de selección.</p> <p>El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión hacer el seguimiento de cada una de las actividades contractuales para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> Debe permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC). Debe entregar los informes que permitan verificar los indicadores de cumplimiento y debe darle acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones.

	<p>3. Debe atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Interventoría/Supervisión establezca.</p> <p>4. Debe asistir a las reuniones de seguimiento que la Interventoría/Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca.</p> <p>5. Debe realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, la secretaría de educación y la Interventoría/Supervisión de contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran.</p> <p>6. Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa Conectividad Escolar, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato</p>
	<p>Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</p> <p>El Contratista también debe cumplir con la Resolución 3503 de 2011 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en la cual se definen las “condiciones de calidad para el servicio de acceso a Internet (...) y se dictan otras disposiciones” y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. También el Contratista se deberá regir por la Resolución 3496 de 2011 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, sus modificaciones y demás normas relacionadas, “Por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones”.</p> <p>En todo caso, el Contratista deberá cumplir todos los requisitos exigidos para ser proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) consagrados en la normatividad colombiana.</p>

ANEXO 1

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES A BENEFICIAR CON EL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR VIGENCIA 2023

TOTAL SEDES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES	ANCHO DE BANDA	TECNOLOGIA DEL ULTIMO KM	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USURIOS SIMULTAN EOS
4	1. 1 Atanasio Girardot	10 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTÁN EOS
	1.2 Sede Ciudad Montes	5 Mbps 1:1	Radioenlace	

	1.3 Sede Rafael Pombo	5 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	1.4 Sede San Fernando	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
7	2.1 Francisco Manzanera Henríquez	10 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	2.2 Sede Antonio Nariño	5 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	2.3 Sede Buenos Aires	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	2.4 Sede Francisco José de Caldas	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	2.5 Sede Jorge Eliécer Gaitán	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	2.6 Sede República Ecuador	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	2.7 Sede Santa Elena	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
2	3.1 Escuela Normal Superior María Auxiliadora	10 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	3.2 Sede Escuela Anexa	N/A	N/A	
4	4.1 Fundadores Ramón Bueno y José Triana	10 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	4.2 Sede Escuela Integradora	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	4.3 Sede Jardín Infantil Departamental	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	4.4 Sede José Antonio Galán	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
3	5. 1 Manuel Elkin Patarroyo	10 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS

				POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	5.2 Sede El Diamante	5 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
	5.3 Sede Manuela Beltrán	5 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USUARIOS SIMULTAN EOS
4	6.1 PolicarapaSalavarrieta	10 Mbps 1:1	Radioenlace	
	6.2 Sede Primero de Enero	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	6.3 Sede Camilo Torres	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	6.4 Sede Republica de Colombia	5 Mbps 1:1	Radioenlace	SERVICIO DE ACCESS POINT PLUS PARA 250 USURIOS SIMULTAN EOS
5	7.1 Nuevo Horizonte	10 Mbps 1:1	Radioenlace	
	7.2 Sede Antonia Santos	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	7.3 Sede Puerto Monguí	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	7.4 Sede Puerto Montero	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	8.1 Luis Antonio Duque Peña	N/A	N/A	
	8.2 Sede Rural Berlin	N/A	N/A	
	8.3 Sede Rural Cerro Guabinal	N/A	N/A	
	8.4 Sede Rural Guabinal plan	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	8.5 Sede Rural Piamonte	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	8.6 Sede rural San Lorenzo	5 Mbps 1:1	Radioenlace	
	165 MBPS			

TOTAL, SEDES BENEFICI ADAS	7instituciones principales 23 sedes		10 SEDES BENEFICIA DAS CON ACCESS POINT
-------------------------------------	---	--	---

Las Instituciones Educativas RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA- SEDE PRINCIPAL Y RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA- SEDE CERRO GUABINAL, son beneficiarias del proyecto denominado “CENTROS DIGITALES” en el que se busca instalar soluciones de acceso comunitario a internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país, cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas al días, los 7 días de la semana y será de manera ininterrumpida por 10 años hasta el 2031. Las sedes ANEXA, la sede BERLÍN no se encuentran en funcionamiento por fallas en su infraestructura. Por tal razón, es que en el presente estudio previo dicho Instituciones Educativas no se contemplan como beneficiarias, teniendo en cuenta que ya fueron viabilizadas con el proyecto adelantado por el Ministerio de las TICS. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** El valor del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296) M/CTE.**

“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.”						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CAPACIDAD	TIEMPO ESTIMADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VALOR INSTALACION INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	7		5 DIAS	\$643.333	\$4.503.331
2	VALOR INSTALACION SEDE EDUCATIVA URBANA	20		5 DIAS	\$643.333	\$12.866.660
3	VALOR INSTALACION SEDE EDUCATIVA RURAL	3		5 DIAS	\$670.000	\$2.010.000
TOTAL INSTALACION CON IVA INCLUIDO						\$19.379.991

SERVICIO CONECTIVIDAD A INTERNET						
4	VALOR DE SERVICIO INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	7	10 MG	5.5 MESES	\$1.016.667	\$39.141.680
5	VALOR DE SERVICIO SEDE EDUCATIVA URBANA	20	5 MG	5.5 MESES	\$936.667	\$103.033.370
6	VALOR SEDE EDUCATIVA RURAL	3	5 MG	5.5 MESES	\$936.667	\$15.455.006
7	VALOR SERVICIO ACCESS POINT PARA 250 USUARIOS SIMULTANEOS	10	250 USUARIOS	5.5 MESES	\$1.039.150	\$57.153.250
TOTAL INSTALACION MAS SERVICIO CON IVA INCLUIDO						\$234.163.296

Los cuales se encuentran respaldados presupuestalmente por el Municipio mediante certificado de Disponibilidad presupuestal No. DIS-2023001595 de fecha 22 de JUNIO de 2023. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente a la fase de instalación una vez se haya hecho la entrega y puesta en marcha en las 7 instituciones educativas principales y 24 sedes debidamente certificado y aprobado por el supervisor del contrato. b), Y CINCO (05) pagos mensuales vencidos y (un último pago de los QUINCE (15) días calendario restantes, dentro de los cuales se empezarán a contar a partir del inicio de la operación del servicio., previa presentación de los siguientes documentos:

- i. Informe expedido por el Supervisor.
- ii. Informes de Contratista mensuales de ejecución y avance del proyecto, donde se presente indicadores de calidad del servicio, porcentaje de ejecución de las obligaciones, indicadores de utilización del canal de datos, Gestión de la mesa de ayuda E informe de requerimiento de cambios por no elegibilidad.^[1]_{SEP}
- iii. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista.
- iv. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.
- v. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- vi. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- vii. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- ix. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PARAGRAFO 1: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente sobre la materia. El Contratista deberá cumplir sus obligaciones con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de conformidad con el estatuto de tributación vigente. El Contratista deberá presentar al momento de la liquidación Paz y Salvo, de los impuestos, tasas, contribuciones y similares del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente sobre la materia, que se hayan pagado durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA-TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO MESES Y 15 DIAS**, Contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización y cumplimiento de la fase de instalación por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Girardot a:

1. Dar cumplimiento al lineamiento técnico 2023 de la estrategia de conectividad escolar del MEN.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los estudios previos y las Instrucciones de la entidad.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados.
3. El contratista deberá presentar un cronograma de implementación del servicio de conectividad en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS

determinadas donde se presente las siguientes fases: **instalación, servicio y cierre.**

4. Realizar la instalación en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario para canal dedicado en las 7 I.E y 24 sedes educativas focalizadas, tiempo que no afecta el periodo de ejecución contemplado para el servicio.
5. El contratista deberá suministrar un servicio de mesa de ayuda para atender los requerimientos de las diferentes instituciones educativas en el marco de la estrategia de conectividad escolar.
6. El contratista debe garantizar que a su propia cuenta y riesgo dispone del siguiente personal.
 - a.) Un ingeniero de sistemas con cuatro (4) años de experiencia en proyectos de telecomunicaciones con dedicación 100% al proyecto y con disponibilidad de permanencia en la Entidad Territorial, si así se solicita.
 - b.) Personal de campo para la instalación de LOS SERVICIOS con experiencia específica en el objeto del contrato.
 - c.) Personal disponible en la mesa de ayuda conforme y suficiente para atender el número de sedes o instituciones educativas beneficiadas con el Programa.
 - d.) Personal disponible en campo para las reparaciones, reconexiones, modificaciones y verificaciones de servicio requeridas para la eficiente prestación de LOS SERVICIOS.

En general, el personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos señalados. Así mismo se solicita al contratista mantener al personal debidamente certificado y con los elementos de seguridad correspondientes tales como dotación equipos de seguridad industrial y demás. El personal no causara impacto en el presupuesto.

7. El contratista deberá presentar los siguientes informes:
 - Instituciones instaladas
 - Estado de avance de las instalaciones
 - Gestión de la mesa de ayuda (mensual)
 - Cumplimiento de indicadores (mensual)
 - Informe de requerimiento de cambios por no elegibilidad.
8. Suministrar a cada una de las SEDES EDUCATIVAS atendidas, una dirección IP pública estática. esta dirección, no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del contratante. Igualmente, si el contratante decide trabajar con direccionamiento privado compatible con el del contratista, el contratista debe proporcionar una solución que contemple rangos de direcciones suficientes para atender todas las necesidades de direccionamiento del Proyecto.
9. Debe entregar la IP fija pública (ó privada) asignada a la SEDE EDUCATIVA, plenamente identificada con el código DANE al Supervisor finalizada la instalación.
10. El contratista debe proveer equipos de borde en cada una de las sedes educativas que cumplan con el protocolo SNMP versión 2 como mínimo y que posean los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de LOS SERVICIOS ofrecidos.
11. Facilitará la apertura de puertos lógicos, que permitan al sistema de monitoreo del Ministerio de Educación, verificar la calidad LOS SERVICIOS ofrecidos, así como mantener actualizados los inventarios de software y hardware pertenecientes a las SEDES EDUCATIVAS, para lo cual, debe hacer la instalación y configuración de los agentes de software que sean

- entregados por el Ministerio de Educación Nacional en cada uno de los computadores objeto de la presente contratación.
12. El contratista deberá garantizar en las Sedes Educativas principales (7) ocho, cobertura total WI-FI con máximo Dos (2) salas de sistemas con equipos de comunicaciones robustos que soporten, administren y gestionen la navegación al menos 100 usuarios simultáneos en total.
 13. Entregar a la secretaria de Educación y a quien esta considere, el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso al sistema de información que permita consultar datos en línea, para realizar el monitoreo a los equipos instalados en las sedes destinadas del contrato, con perfil único de monitoreo.
 14. Para las consultas que realice el Supervisor sobre los tickets, el contratista debe contar con un software para tal fin. Esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, departamento, municipio, nombre de la institución, códigos DANE, tipo de incidencia, estado del ticket, prioridad y responsable. El Contratista proporcionará un usuario de consulta a la Entidad Territorial y quien este considere incluyendo el Supervisor, para realizar seguimiento a los casos presentados.
 15. Instalar y configurar el agente de monitoreo de tecnologías de la información y comunicación en cada uno de los equipos de cómputo funcionales existentes en la sala de la SEDE O INSTITUCIÓN EDUCATIVA donde se instalen LOS SERVICIOS. Adicionalmente, el contratista debe verificar que todos los equipos estén reportados en el sistema al finalizar la instalación y para la entrega de la misma.
 16. Cualquier problema que impida la instalación y configuración del agente de monitoreo, debe ser reportado al Supervisor antes de la finalización de la instalación y el mismo debe ser solucionado para la aprobación de la instalación. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las características y condiciones contractuales Establecidas en la invitación pública.
 17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria de Educación, a través del supervisor.
 18. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
 20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir Algún hecho
 21. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las Actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a Terceros.
 22. El operador deberá responder con todos y cada uno de los puntos de la ficha Técnica EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.
 23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.
7. Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones establecidas en la oferta.
8. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para el servicio de internet y su instalación y los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
10. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Cancelar al contratista, el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago, en los términos previstos en el presente proceso.
4. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos que la integran.
6. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA SEPTIMA – La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Girardot. **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo del **SECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN** y/o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **a)** Ejercerá un control integral sobre el desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de



la celebración del mismo. **b)** Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio. **d)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **e)** Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **f)** Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **g)** Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; **h)** Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. **i)** Imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. **j)** hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. **k)** hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo. **l)** Liquidar el contrato. **m)** Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, se hará constar en acta que suscribirán el contratista y el supervisor. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Contratante, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DECIMA-TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogar su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARÁGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que el **CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el Municipio de Girardot, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio de Girardot. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-MULTAS:** En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas: Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio de Girardot, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas serán impuestas por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier controversia, diferencia o reclamaciones que surgieren entre el Contratista y el Contratante, serán resueltas entre las partes con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme con lo establecido en la legislación colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del



contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño a EL MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Este contrato requiera para su perfeccionamiento el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, y el Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EJECUCION DEL CONTRATO:** Para la ejecución de este contrato se requiere la suscripción del Acta de Inicio y la aprobación de las garantías a favor de EL MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Girardot. **CLAUSULA VIGESIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato la propuesta, Estudio de Necesidad y Conveniencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificación de pagos de Parafiscales, Certificado de Carencia de Antecedentes en el boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría, y demás documentos en desarrollo de su ejecución y legalización. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, las partes procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- GARANTIAS:** El contratista deberá aportar a la entidad contratante garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más hasta su liquidación.

b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el Municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal

utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

c) Calidad del servicio

Garantizará la buena calidad del servicio prestado, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Municipio de Girardot y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

d. Calidad de los bienes suministrados.

Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015).

Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Municipio de Girardot y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

e. responsabilidad civil extracontractual.

Garantizará por valor de doscientos (200) SMLMV con vigencia igual a la del contrato.

En caso que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, el operador se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor restante. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, por toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones, así como por todo reclamo por daños ocasionados como consecuencia del desplazamiento de sus equipos. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del Municipio, el Contratista constituirá y mantendrá vigentes las garantías y las pólizas de seguros con los requisitos que en ellas se establecen, para hacerlas efectivas llegado el caso. El Contratista será, en todo caso, responsable de los actos, errores u omisiones de sus empleados, sub-contratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el Municipio, lo que quiere decir que no habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre el Municipio de Girardot y los sub-contratistas o los empleados de éstos. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley, a fin de mantener indemne al Municipio. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa del

Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, y éste pagará todos los gastos en que aquél incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el Contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista por razón del objeto del contrato, o a recurrir a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro medio legal. El Contratista será responsable de todos los daños causados a las propiedades del Municipio, ya sea por culpa Directa de él, del personal a su servicio, de sus sub- contratistas o de sus proveedores, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños, o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Municipio.

Para constancia se firma al dieciocho (18) día del mes de Julio de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE INICIO	Codigo: CR08
		Version: 1
		Año: 2020
		Copia controlada

FECHA	19	DE	JULIO	DE	2023
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1108-2023
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT/C.C.:	900482818-1
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C	1.109.266.260
CDP:	DIS-2023001595
RP:	RP-2023002036
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 LO QUE SUCEDA PRIMERO
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2023

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo a la **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

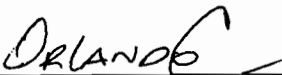
ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día 19 **DE JULIO DE 2023**; por lo tanto, la fecha de terminación será MAXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;


ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACION
 Supervisor


VALENTINA ZARTA ZARTA
CC 1.109.266.260
 Representante legal
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
		Versión: V0
	FORMATO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2023001595

Nit: 890680378-4

jueves, 22 de junio de 2023

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
CONTRATAR EL SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTICUATRO (24) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y mediaEDUCACIÓN	
PROD: 2201048	Servicios de informacion en materia educativaEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media	
CPC: 84210	Servicios basicos de InternetSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	
META: 031	Adquirir 3000 dispositivos tecnológicos para las IEO del municipio contribuyendo a la generación de estrategias de permanencia y calidad educativa.	
BPIN: 2021253070008 002		
2.3.22.2201.0700.220104 8.002.2.3.2.02.02.008.031 .1241011	GENERACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA - FUENTE: 1241011-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - NOMINAS.	234,210,000.00
TOTAL CDP		234,210,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION
RESPONSABLE:	ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:

22/08/2023



LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANDREARE
Modificó:

 <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE GIRAROT</small> <small>INSTRUMENTO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO</small>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Código : GFR12
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión : V3
				Año : 2023
				COPIA CONTROLADA

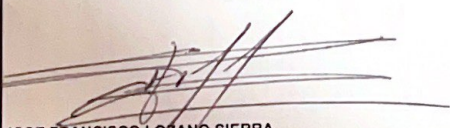
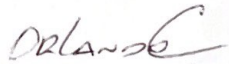
FECHA DE SOLICITUD				SOLICITUD No.	
9	6	2023		111555	
<small>DÍA</small>	<small>MESES</small>	<small>AÑO</small>			

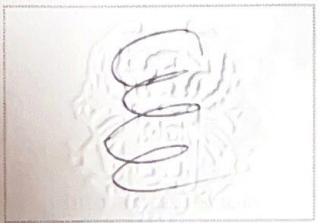
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION
CCPET	2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.008.031.1241011
PRODUCTO	2201048
CPC	84210
META	31
FUENTE	1241011
BPIN	2021253070008
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
<small>ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO</small>	

2. DESCRIPCIÓN:	
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VENTICUATRO (24) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRAROT – CUNDINAMARCA.	

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:	
VALOR (\$)	234 210.000
LETRAS	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

4. PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
----------	------------------------------------

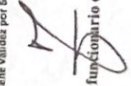
5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA	
 JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA ORDENADOR DEL GASTO ALCALDE MUNICIPAL	 ORLANDO CORTES ORDOÑEZ SECRETARIO DE EDUCACION

V.B. ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE	
	
ELABORO JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA ASESORA DE PLANEACION				Código : PIR18 Versión : V2 Año : 2023	
FFI		CERTIFICADO DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN				Copia Controlada Constancia de Recibo No. 894	
Fecha de expedición INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040		Dependencia Solicitante EDUCACION				EDUCACIÓN	
Plan de Desarrollo CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		EJE 1. CUIDAR Y PROTEGER A LA GENTE Y SUS DERECHOS				Sector	
Programa Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023		Subprograma CALIDAD EDUCATIVA				EDUCACIÓN	
#Meta Producto 31		Adquirir 3000 dispositivos tecnológicos para las IEO del municipio contribuyendo a la generación de estrategias de permanencia y calidad educativa.				Vigencia 2023	
Nombre Meta Producto		META CUATRIENIO		PROGRAMACIÓN FISICA VIGENCIA 2023		AVANCE ESPERADO CON ESTA ACTIVIDAD	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Código EPPM 2021253070008		RUBRO 1		RUBRO 2		100	
Nombre del Proyecto Generación de acciones que consoliden el sector ciencia, tecnología e innovación en el municipio de Girardot - Cundinamarca		Rubro 2.3.32.1251.0700.2201045.0 02.3.3.1.02.02.008.031.1241.011		Valor apropiado del Rubro		Valor apropiado del Rubro	
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - VIGENCIA 2023 Fuente		Apropiación definitiva 1241011		Valor Solicitado 303.841.707		\$ 234.210.000	
Descripción del objeto contractual		CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VENTICUATRO (24) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA					
Plazo de ejecución 5 MESES Y 15 DIAS		Tipo de contrato		Total		\$ 234.210.000	

Este formato hace parte del proceso de seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos. Los valores de los rubros presupuestales corresponden a los rubros suministrados por la secretaría de Hacienda. Los presupuestos son aprobados por cada dependencia.

La certificación tiene validez por 60 días desde la fecha de expedición

V/B:  funcionario encargado


 JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
	COPIA CONTROLADA	

RES-2023002036

Nit: 890680378-4

Tuesday, 18 de July de 2023

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

C.P.S N° 1108 DEL 2023 --- CONTRATAR EL SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTICUATRO (24) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

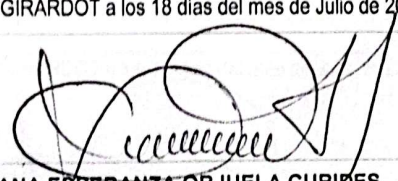
A FAVOR DE	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT	900482818
DISPONIBILIDAD	DIS	2023001595	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.3.22.2201.0700.2201048.00	GENERACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA - FUENTE: 1241011-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - NOMINAS.	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	234,163,296.00
2.3.2.2.02.02.008.031.1241011			
1			
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			234,163,296.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 18 días del mes de Julio de 2023


LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
 SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANDREARE
 Modificó:



MUNICIPIO DE GIRARDOT

Nit: 890680378-4

Reducciones Disponibilidad

Número: 2023000196

FECHA 18/07/2023

TERCERO INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S. Nit / C.C.: 900482818

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2023001595

CONCEPTO:

C.P.S N° 1108 DEL 2023 --- CONTRATAR EL SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTICUATRO (24) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.22.201.0700.2201048.0 02.2.3.2.02.02.008.031.1241 011		GENERACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA - FUENTE: 1241011-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - NOMINAS.	por contratar	0.00	46,704.00
TOTAL				0.00	46,704.00

FECHA

TERCERO

COMPROBANTE

CONCEPTO

C.P.S N° 11

SIETE (7) IN

DEL MUNICI

LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO / FUENTE

2.3.22.201.0700.2201048.0

02.2.3.2.02.02.008.031.1241

011

FECHA

TERCERO

COMPROBANTE

CONCEPTO

C.P.S N° 11

SIETE (7) IN

DEL MUNICI

RUBRO / FUENTE

2.3.22.201.0700.2201048.0

02.2.3.2.02.02.008.031.1241

011

FECHA

TERCERO

COMPROBANTE

CONCEPTO

C.P.S N° 11

SIETE (7) IN

DEL MUNICI

RUBRO / FUENTE

2.3.22.201.0700.2201048.0

02.2.3.2.02.02.008.031.1241

011

FECHA

TERCERO

COMPROBANTE

CONCEPTO

C.P.S N° 11

SIETE (7) IN

DEL MUNICI

RUBRO / FUENTE

2.3.22.201.0700.2201048.0

02.2.3.2.02.02.008.031.1241

011

FECHA

TERCERO

COMPROBANTE

CONCEPTO

C.P.S N° 11

SIETE (7) IN

DEL MUNICI